

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día seis de octubre de dos mil ocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

No asisten

D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
-----------------------	--------

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del

quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Seguidamente se da lectura de los borradores de las actas siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2008.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2008.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2008.
- Sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2008.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2008.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: En las Actas del día 1 de septiembre, en la página 30, dice el acta que yo decía: “Sr. Secretario, que conste en Acta por favor, que el Sr. Ruiz Boix ha dicho en este Pleno que yo y mi grupo había hecho una trampa en la cesión del TG-22”, hay testigos y pruebas de lo que dijo el Portavoz Socialista, pero leyendo el Acta varias veces, en sus 62 páginas no he encontrado la intervención del Sr. Ruiz Boix cuando decía que se ha hecho una trampa en la selección o en la adjudicación del TG-22. Este Concejal solicita con todo el respeto, una copia de la cinta del Pleno del día 1 de septiembre del 2008, y nuestro voto será no aprobar las actas que presentan para su aprobación.

El Sr. Alcalde dice: Bien, no aprueban las Actas. En cuanto a las cintas está a su disposición para oírla, lo que es salir de la Secretaría no va a salir.

El Sr. Palma Castillo dice: Muchas gracias. Iré al Secretario.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Lo único que si falta algo en el Acta, yo por mi las Actas, es una cuestión que tiene el P.P., yo no he apercibido ninguna cosa que falte de lo que yo he hablado por lo menos.

El Sr. Alcalde dice: ¿Qué postura toma?, ¿sí, no, abstención?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Hombre, yo aprobarla, pero creo que si hay que corregir un acta que se corrija.

El Sr. Alcalde dice: Bien, bueno, eso no tiene nada que ver, ¿no la aprueba Ud. hasta que no se corrija?. Vale, bien, pues entonces no. ¿Los demás aprobamos las Actas?.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Nosotros efectivamente, nuestro Grupo también la va a votar, pero querríamos que constara en Acta una protesta que elevamos ante la Secretaría General, o a quién correspondiere, porque efectivamente, en el Pleno extraordinario del uno de agosto, el posicionamiento de nuestro Grupo era, como no podía ser de otra manera, acatar con todo respeto, las decisiones del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y del Tribunal Supremo en cuanto al TG-22, que era el Punto único del Orden del Día, pero sin embargo habíamos elevado a propuesta que se consultara a un órgano superior, en este caso al T.S.J. de Andalucía, la forma de cumplimentar la Sentencia, y por lo tanto entendemos muy importante que se hubiera recogido en el espíritu del extracto del Acta que se trasladó al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía donde escuetamente nada más se le traslada la Moción pura y dura. Nosotros habíamos dicho que en esa misma Moción y en ese mismo escrito, se consultara al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía cómo debíamos cumplimentar la ejecución de la Sentencia. Éso no se recoge y aunque nuestro voto es favorable a la aprobación de todas las Actas, queremos elevar esta propuesta ante la Secretaría General.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (7 votos) y P.I.V.G. (1 voto); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

PUNTO 2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (REC 4/2008).

Seguidamente se da cuenta de propuesta de Alcaldía, que dice:

“Ante la presentación en el Departamento de Intervención, de facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 23 de mayo de 2008, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV y V, adjuntos al presente expediente.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2008, los correspondientes créditos, de los cuales se realizó la correspondiente retención.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

El Sr. Ramírez Torti dice: Sr. Presidente, ¿el Sr. Concejal va a exponer algo en este punto?.

El Sr. Alcalde dice: ¿Cómo?.

El Sr. Ramírez Torti: ¿El Concejal de Economía va a exponer algo en este punto para exponerlo yo?.

El Sr. Alcalde dice: Si tienen Uds. algo que consultar o preguntar.

El Sr. Ramírez Torti dice: Este punto se refiere a un reconocimiento extrajudicial de deuda por valor de 103.166 €, algo más de 17 millones de las antiguas pesetas, de las cuales el Ayuntamiento pues tiene la mayor parte de estas facturas, un total de 64.651, seguido del Patronato Municipal de Deportes y la Gerencia Municipal de Urbanismo. Todo correspondiente a los años 2005, 2006 y 2007. Entendemos que estas facturas tendrían que haberse pagado en sus años correspondientes, ya que son de ejercicios cerrados y porque se ha estado perjudicando a una serie de pequeñas y medianas empresas que en su momento colaboraron con su dinero a que el Ayuntamiento pudiera prestar unos servicios a los ciudadanos. Esto viene a demostrar la mala gestión en materia económica que se ha estado llevando a cabo. Aprobándose en un mal momento y, a sabiendas de la crítica y delicada situación de liquidez por la que están atravesando las arcas municipales. Como nosotros no somos responsables ni de estos gastos, ni de su mala gestión, mi grupo le adelanto que va a abstenerse en este punto.

El Sr. Mayoral dice: Volvemos a lo de costumbre, que no se corrigen en el Ayuntamiento, y yo no sé si alguien se dedica a guardar facturas en los cajones con alguna que otra intencionalidad, porque estamos siempre muy ajustados, y quiero recordar aquí pues la liquidación del Presupuesto de 2007, muy ajustado con 340.000 positivos, para, en su caso, poder pedir algún crédito y demás, y yo sé que esas liquidaciones no

recogen todo. No recogen todo porque hay facturas que han llegado al Ayuntamiento y bueno, no están ni en Tesorería, ni en la Intervención, ni nada. Entonces, lo que no puede ser es esto, porque además esto va ahora contra gastos de este Presupuesto, porque reconoce la Ley que así puede ser, efectivamente, así se reconoce, pero el problema es el otro, lo que hay que ser es serios y rigurosos, y no es el pago, que el pago puede ser posterior, pero sí el reconocimiento de esa deuda, y estas deudas que estén contabilizadas en los cierres de los presupuestos de cada año. Por lo tanto también nos vamos a abstener.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar, pedir disculpas por la salida que he tenido en el Pleno en dos ocasiones, y referente al Punto primero que no hay que pronunciarse, ya se ha votado a favor de él. Lo único que sí entiendo, para todo el público, que siempre en todas las actas se entiende que viene copiado literalmente lo que aparece en la cinta, por tanto le solicitaría al Sr. Secretario General que en caso de que finalmente las modificase en un sentido o en otro, que me diese copia... El Sr. Palma Castillo dice: Sr. Presidente, no estamos en ese punto, no estamos en el Punto, el Punto se ha agotado y no tiene porqué intervenir ahora en ese Punto y espero que se corrija.

El Sr. Alcalde dice: Aquí estamos acostumbrados a que respetamos a que cuando un concejal respete la palabra...

El Sr. Ruiz Boix dice: Que conste en acta que solicito una grabación del pleno de las dos actuaciones que piden el Sr. Palma y el Sr. Ledesma. Referente a este punto, al punto dos "Reconocimiento extrajudicial de crédito", se trae reconocimiento de factura por importe de 104.000 € en total del Ayuntamiento de San Roque, la Fundación Municipal de Cultura Luis Ortega Brú, del Patronato Municipal de Deportes, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud. Se trata de facturas de distintas actividades y actuaciones que ha realizado este Ayuntamiento, este equipo de Gobierno en beneficio de todos los sanroqueños y sanroqueñas del municipio, y por tanto lo único que cuenta o toca es la de su inclusión dentro del listado de la contabilidad municipal para proceder al pago de las mismas. No hay ningún tipo de problema y es algo que la Ley permite y por tanto no hay que caer en ninguna duda sobre cuando viene un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, para eso lo prevee la Ley y por tanto no debe existir ninguna duda al aprobar este punto.

El Sr. Alcalde dice: Han dicho que se abstenían, abstención ¿no?

El Sr. Ramírez Torti dice: Abstención.

El Sr. Alcalde dice: Y los demás a favor.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos) y P.I.V.G (1 voto); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

PUNTO 3.- APROBACIÓN CUENTAS GENERALES 2007.

Dada cuenta de expediente de aprobación de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del ejercicio presupuestario 2007.

Visto el dictamen favorable de la Comisión General de Cuentas.

El Sr. Ramírez Torti dice: Sr. Presidente, en el debate de la presentación de la liquidación de 2007, este Concejal, decía en este Pleno, entre otras cosas, que la liquidación de 2007 estaba maquillada y que la comparaba con una vivienda, cuya fachada no reflejaba el estado ruinoso de la misma. Hacía también referencia al informe del Interventor, que decía que quedaba en suspenso la evaluación de los efectos que en su momento tengan sobre la ratio presupuestaria que el saldo de los pagos pendientes de aplicar, así como el de los acreedores pendientes de formalizar. Esto para el que no lo entienda, el Interventor no quiso decir otra cosa, sino que no nos podemos fiar de los resultados que se presentan en esta liquidación de 2007, ya que existen gastos pendientes que no han sido reflejados en la contabilidad y que podrían cambiar el signo de algún otro indicador, como por ejemplo, el más importante, el que nos indica cómo está la situación verdadera de las arcas municipales, es decir, el remanente de Tesorería. Para que todos lo entendamos, el remanente de Tesorería es lo que le queda al Ayuntamiento, una vez descontados los gastos de los ingresos. Ése, Sr. Presidente, es el verdadero termómetro de la economía municipal. En ese momento no se conocía a cuánto ascendían dichos gastos y pagos pendientes de reflejarse en la contabilidad municipal, por eso la liquidación salía positiva y el Sr. Concejal, pues lo aireaba en los medios de comunicación diciendo, pues lo que en aquellos días, la liquidación positiva del 2007 deja once millones al Ayuntamiento. El remanente de Tesorería 343.058 €. Bien, como le digo en ese momento no se conocía a cuánto ascendían dichos gastos y pagos pendientes, ahora con la rendición de la cuenta general se ha podido acceder a esos gastos, los cuales nos dan la razón en todo lo que por entonces decíamos y lo que decíamos era que la liquidación estaba maquillada, por no decir que era engañosa. Ahora la cuenta general nos dice que los pagos pendientes de aplicar ascienden a

más de tres millones de euros, concretamente 3.002.438,99 € y los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto ascienden a más de un millón de euros, exactamente 1.083.358,80 €, como podemos comprobar, estas cifras son muy importantes y de haberse aplicado o contabilizado en su momento, en el ejercicio 2007, hubieran cambiado los resultados presentados y lo que es más importante, habría cambiado el signo del remanente de Tesorería, pasando éste de ser positivo en 343.058,07 € a ser negativo en 740.300,73 € con las consecuencias que ello conllevan. Es decir, Sr. Presidente y para que todo el mundo se entere, la liquidación de 2007 fue negativa, igual exactamente que la del 2006, lo mismo. El tiempo y la cuenta general que hoy se trae nos ha dado la razón en todo cuanto decíamos, tanto en los presupuestos, como en la liquidación del 2007, que no eran reales, que eran un escaparate para la campaña electoral que se avecinaba, que planteaba expectativas irrealizables y ridículas, con unos ingresos ficticios o inflados, con un gran despilfarro del gasto corriente el 32,04 %, como lo demuestran algunas partidas, y por decir algunas, por ejemplo los gastos protocolarios 200.000 €, comunicaciones telefónicas 400.000 €, etc... Una deuda a bancos enorme, 30.000.000 €, intereses de los préstamos superan 1.200.000 € al año, es decir que anualmente el Ayuntamiento tiene que pagar 200.000.000 de las antiguas pesetas como intereses por los préstamos que lleva concedido. Un gasto de personal que supone el 37,5 % del presupuesto consolidado en el que el enchufismo de amigos y familiares ha sido la nota predominante. Una ejecución, inejecución del 50 % del capítulo de inversiones, un pendiente de pago a proveedores de más de 10.000.000 €, un remanente de Tesorería negativo de 740.300,73 € y una subida de impuestos y tasas municipales. Y sobre todo lo más grave, desde el año 2004 una dejación contable, es decir un abandono de la gestión de los ingresos de naturaleza tributaria, una amnistía fiscal, por la que el Ayuntamiento dejó de ingresar 4.000.000 €, a pesar de tener para ello cuatro empresas y de la que el máximo responsable es el Concejal Delegado de Economía. Sr. Presidente, los números se pueden maquillar, pero no se pueden esconder y menos mentir al ciudadano y lo peor es que se le va a pasar esta pelota al ejercicio 2008, con las graves consecuencias que ya está teniendo para las arcas municipales y con la única salida de recurrir a los bancos y endeudar más al Ayuntamiento. Este año se lleva pedido a los bancos once millones de euros en operaciones de Tesorería, la última dos millones de euros al 6% de interés.

En cuanto a los organismos y empresas municipales sólo hacer referencia a la Empresa “Emgreal”, ésta ha tenido unas pérdidas en el 2007 de 194.556,58 €, es decir 32.500.000 millones de las antiguas pesetas. Esta empresa a 31.12.07 tenía unos fondos negativos de 188.364,95 €. Sr. Presidente, esta sociedad se encuentra en estado de quiebra técnica y, evidentemente, Sotogrande, S.A., como socio, no quiere hacerse cargo de

dichas pérdidas, debido a una mala gestión de su Consejero Delegado. Espero, Sr. Presidente, que tome cartas en el asunto y por lo menos, ponga al frente de ella a una persona más responsable que no despilfarre, ni le cueste dinero a las arcas municipales y en definitiva a los sanroqueños. En resumen, para terminar, se ha presentado la cuenta general de los presupuestos del 2007, que no hacen más que testimoniar la verdadera situación económica-financiera del Ayuntamiento, dándonos la razón en todo cuánto hemos dicho y que ha demostrado dos cosas, primero: La mala gestión y administración de los dineros públicos por parte de este equipo de Gobierno y un ejemplo claro de ineptitud política en materia económica, cuyo máximo responsable, Sr. Presidente, está sentado a su izquierda y es el Concejal de Economía de este Ayuntamiento, que ha llevado y está llevando a las arcas municipales a la situación de falta de liquidez insostenible, muchas gracias.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia Sr. Presidente, como la intervención ha sido un poco larga y me gustaría ir haciéndolo de forma individual con cada portavoz. La realidad de las cuentas municipales es la que a continuación voy a realizar, este tema ya se ha debatido en dar cuenta de la liquidación del ejercicio de 2007, que prácticamente es lo mismo que lo que hoy hacemos aquí con la aprobación de las cuentas generales. La realidad es que en el año 2002, último año de su gestión, Sr. Torti, Sr. Torti, únicamente había 36.000.000 € de ingresos, hoy en día tenemos los derechos reconocidos netos del ejercicio 2007 situados en 65.000.000 €, es decir, hemos incrementado los ingresos en más de 29.000.000 €, hemos incrementado los ingresos en más de 29.000.000 €, con la brillante, porque hay que decir que es brillante y excepcional labor de no subir los impuestos a las familias sanroqueñas, que es un compromiso de este partido, que asumió su programa electoral y es este Ayuntamiento y este municipio donde más bajos están los impuestos, tanto del IBI, el que todo el mundo conoce como la Contribución, tanto como el de impuesto de vehículos de tracción mecánica, lo que todo el mundo conoce como el sello del coche, como también la no, el no pago de la tasa de recogida de basuras, que sabe que aquí en San Roque es cero, pues bien, aún manteniendo los niveles en los mismos en que usted los dejó en el año 2002, hemos incrementado los ingresos en más de 29.000.000 € y por tanto hemos prestado actividades y programas e inversiones por ese concepto, por más de 29.000.000 €, más de los que ya lo hacía el anterior Gobierno. Y por tanto el resultado presupuestario de este ejercicio, por mucho que usted haya leído cuestiones y detalles, lo general es que es positivo en casi 11.000.000 €, con concretamente 10.973.000 € de resultado positivo del Ayuntamiento. Pero es que aún más le voy a decir, si nos vamos bajando a cada uno de los organismos autónomos que conforman el Ayuntamiento, tenemos que la Gerencia Municipal de Urbanismo, también ha presentado un resultado

positivo de 1.600 €, el Patronato Municipal de Deportes y Turismo, también lo ha hecho por importe de 203.000 €, el Instituto Municipal de Fiestas y Juventud también llegó a un resultado positivo en 317.000 €, la Fundación Municipal de Cultura, también lo hizo en el importe de 40.811 y el Ayuntamiento ya se lo comentaba, un resultado positivo de más de 11.000.000 €. Por tanto no sé a qué se refiere en esa situación, yo creo que usted está describiendo la situación de un municipio vecino, que quizás lo conozca, que quizás usted lo conozca por ser de su mismo partido político, dónde según dice la prensa, cada año se genera una deuda de más de 9.000.000 € y cada año se va incrementando el remanente de Tesorería. Ese remanente que a usted le parece pequeño, pero que es positivo, que aquí no hace falta, que esto no es una empresa, ni aquí hay que ahorrar. Ese remanente de 343.000 €, en su población vecina, donde gobierna su partido, supera ya los 94.000.000 €, los 94.000.000 € de remanente negativo. Por tanto, yo no sé si usted al leer esa documentación lo hacía en referencia a la situación económica del Ayuntamiento de La Línea. Aquí lo único que sucede es que nos está afectando la crisis económica en el ejercicio 2008 y no en el 2007 y por tanto, como antes me corregía su compañero portavoz de que el punto eran las cuentas generales del 2007, no le diré más del 2008. Las cuentas generales del 2007, todo el mundo tiene que tener el convencimiento y la tranquilidad de que se presentan de forma positiva en algo más de 10.900.000 €, casi 11.000.000 €, que hemos sido capaces, sin tocarles un duro a los vecinos y vecinas del municipio de San Roque de generar 29.000.000 € más de los que se estaban cobrando en el año 2002, y que por tanto hemos prestado servicios programas e inversiones durante estos cuatro últimos años por importe de esa elevada cantidad. Por tanto no sé a qué se refiere, las cuentas son positivas, y le voy a dar un dato más, le voy a dar un dato más, para que valore y no me titule de ineptitud en el área económica como usted dice y le diré que este Ayuntamiento hoy con esta aprobación, que espero que cuente con la aprobación de las cuentas generales de este Pleno, va a ser el único de los 44 municipios que conforman la provincia de Cádiz, que tenga aprobadas las cuentas generales del año 2007. Cuando usted se fue no estaban aprobadas ni las del 2001, ni las del 2002, ni las del 2003, porque usted no aprobó ningunas cuentas generales, se dedicaba a otro tipo de cuestiones. Ya le digo que vamos a hacer una vez que se apruebe este punto, el único municipio de la provincia de Cádiz que tiene aprobadas las cuentas generales del ejercicio 2007, y además de forma positiva. Muchas gracias.

El Sr. Ramírez Torti dice: Con la venia Sr. Alcalde, mire usted, Sr. Ruiz Boix, a nosotros no nos interesa para nada el municipio de La Línea, cómo hacen ellos sus liquidaciones, sus cuentas. Estamos en el Ayuntamiento de San Roque y mire usted, Sr. Boix, muchas veces le he dicho a usted, en este Pleno, que usted no sirve, que usted no vale, mire

usted servirá para otras cosas y que lo hace usted muy bien, pero para manejar los dineros y administrar los dineros de los sanroqueños, usted no está capacitado. Y por lo siguiente, usted ya no trabaja en este Ayuntamiento, por lo tanto usted no tiene la dedicación exclusiva y no puede dedicar todo el tiempo que quisiera a este Ayuntamiento, por lo tanto difícil lo va a tener para gestionar los dineros de los sanroqueños. Usted tiene más dedicación en las otras dos orillas, que en el Ayuntamiento de San Roque, ahora no sabemos en qué orilla es, si es en de Marruecos o es la de España. Usted es un mal gestor, porque lleva dos años consecutivos con remanente de Tesorería negativo, dos años, dos años, el 2006 con 1.5000.000 €, que tuvo que hacer un plan de saneamiento, que no sirvió absolutamente para nada, únicamente para endeudar al Ayuntamiento, ya que tuvo que pedir un préstamo de 1.400.000 € y fíjese en las consecuencias que ha tenido en el 2007, las consecuencias es que el remanente de Tesorería negativo en 740.300 € y se lo va a endosar usted al 2008, con las graves consecuencias que va a traer consigo. Acuerdese el día que usted presente la liquidación del 2008 que se lo voy a reprochar. Usted ha endeudado al Ayuntamiento en más de 25.000.000 €, en más de 25.000.000 € y antes le dije que anualmente los intereses superan los 200.000.000 de las antiguas pesetas y dice usted que no ha subido los impuestos, mire le voy a hacer un recordatorio, un pequeño recordatorio. Comenzó subiendo el ICIO, el impuesto de construcciones y obras del 3,2 al 4 %, y esto sí afecta, porque una vivienda no vale 12 ni 13 millones, una vivienda valía 30, 40, 50 y 60 millones de pesetas. Usted subió la tasa de licencia urbanística del 0,5 al 1 % y dice que no ha subido los impuestos. Ahora vais a aprobar una subida del IBI de características especiales a las industrias el 0,85%. El coeficiente de situación sobre actividades económicas también lo vais a subir, y también la tasa de las licencias para la venta ambulante, es decir a los puestos del mercadillo como está la crisis, subirle a esas pobres personas no me parece justo, ¿cual va a ser el próximo?, ya está al caer la basura, está al caer el IBI, y dice usted, y tiene usted la desfachatez de decir en este Pleno que no ha subido los impuestos, vamos, vamos, es que esto es de locura. Mire usted, usted lo que sirve es para seguir insultando a los miembros de esta Corporación, para eso usted se la pinta.

Por todas estas cosas Sr. Presidente y si usted tuviera vergüenza jurídica, presentaría la dimisión, muchas gracias.

El Sr. Ruiz Boix dice: Le voy a ahorrar el que usted tenga que pensar durante el sueño de esta noche si me voy o no me voy, se lo voy a ahorrar. No voy a dimitir, Sr. Torti, usted puede pedir el cese, yo se lo he pedido a usted en varias ocasiones y ahora le recordaré los motivos. Pero vamos voy a entrar en el asunto, a mí sí me interesa el Ayuntamiento de La Línea, a mí

sí me interesan mis vecinos del Ayuntamiento de La Línea, a mí sí me interesa saber y conocer el estado en el que se encuentra ese Ayuntamiento, sí me interesa. Me dice que yo no sirvo, que no tengo dedicación exclusiva para dedicarme, es cierto que no tengo dedicación exclusiva, es cierto, desde el 3 de enero, pero no crea usted que no me dedico al área económica de este Ayuntamiento, lo hago y bastante. Ayer y el sábado estuve dedicado a ello, trabajo cuando puedo en el área económica del Ayuntamiento y no crea y no crea que no lo hago, tengo bastante, bastante interés en que la situación económica general, que es bastante grave, no afecte en demasía al Ayuntamiento de San Roque, no afecte en demasía, que ya le anuncio que sí le está afectando, sí le está afectando, sí estamos consiguiendo menos ingresos en este año 2008 y sí le puedo avanzar ya, para que vaya realizando la documentación que crea, que creo que para el año 2008 presentaremos una liquidación negativa, sí se lo puedo ir comentando ya. Habla y no sé de dónde lo dice que llevamos presentando dos años un remanente de Tesorería negativo, es falso, tiene la documentación delante, tiene los informes de Intervención delante; por tanto, no mienta, no mienta al público. El remanente de Tesorería se presenta de forma positivo, en importe de 343.058,07 €, por tanto, no mienta y diga la realidad. Cierto es que en el año 2006 presentamos un remanente de Tesorería negativo, el único en los cinco años de Gobierno, cierto es y cierto es que explicamos los motivos que habían provocado ese remanente de Tesorería negativo y nos comprometimos a realizar un plan de saneamiento económico financiero para traer este ejercicio 2007 de forma positiva y creo que hemos cumplido. Por tanto, no diga, Sr. Torti que el plan de saneamiento económico y financiero no ha servido para nada.

También habla de la deuda y dice que estamos pagando hoy en día algo más de 1.200.000 € de intereses, yo le pregunto, es cierto que estamos pagando estos intereses, ¿pero cuántos de esos intereses corresponden a la deuda que generó usted en la Concejalía de Hacienda y el Gobierno que presidía el Sr. Palma? Le recuerdo que, en tan sólo un año, pedían un préstamo por 6.000.000 €, además con carencia, de tres ejercicios. Es decir que el que usted pidió en el año 2001 comenzamos a pagarlo todos los sanroqueños en el año 2004, ése no es el único préstamo que usted pidió, además pidió tres millones en el año 2002 y otros tres millones en el año 2003, por tanto la deuda que usted generó supera, supera los 12.000.000 €, y esa deuda genera intereses, que por supuesto tenemos que pagar, que por supuesto tenemos que pagar. Luego, usted que procede del GIL, no va a venir aquí a dar lecciones de cómo se gestiona económicamente un Ayuntamiento, todo el mundo sabe que por donde ha pasado el GIL, han arrasado las arcas municipales y han creado deudas, boquetes ... insatisfechos y liquidaciones negativas. Así que no creo que usted tenga la oportunidad de dar lecciones en este, en este foro, en este Pleno. Habla de

subida de impuestos, no ponga en mi boca lo que yo no he dicho, yo he dicho que a la familia sanroqueña no le ha afectado, en estos cinco años, ninguna subida de impuestos y concretamente he puesto el ejemplo de, para que lo entendamos todos, la contribución urbana, de el sello del coche y de la tasa de basura, es, son los tres ejemplos que he puesto, sí es cierto que para las personas que tengan la construcción de una vivienda, de algo más de 200.000 €, es decir que se gasten en la construcción algo más de 33.000.000 pesetas, sí se le ha subido los impuestos. Sí es cierto y yo me quedo, porque ya no sé donde ponerme, porque la coherencia es algo que usted no conoce y su grupo tampoco, que cuando la coherencia, la coherencia, yo se lo digo, la coherencia, cuando llegamos a este Gobierno en el año 2005 y redujimos, ¿redujimos se dice, no? sí, redujimos los impuestos, los impuestos, en, para los, el impuesto de actividades económicas que afectaba a las grandes empresas, usted, desde ese mismo lugar y en ese mismo foro nos criticó amargamente porque le reducíamos los impuestos a las industrias . Ahora que en el siguiente punto del Orden del Día se propone una subida, también se queja porque la subimos, yo creo que usted lo que necesita es coherencia. ¿Qué es lo que quiere que le pongamos a las industrias de este municipio? ¿que le subamos más los impuestos o que se los reduzcamos?, lo que no puede hacer es que, cuando se los subimos, está en contra, cuando se los reducimos, está en contra; mantenga, por favor, una coherencia en la posición que defiende.

Y por último, yo me referiré, como usted, como Concejal de Hacienda, porque yo, como Concejal de Hacienda actual, usted como Concejal de Hacienda del periodo afectado, le preguntaré que hoy, a distintos técnicos municipales de esta Casa, le he preguntado por la noticia que aparece en el Europa Sur, no sé si usted ha tenido la oportunidad de leerla, y es que me pregunto si esos ingresos que han realizado los sanroqueños y las sanroqueñas con el pago de las multas y que suman, según el diario, algo más de 55.000 €, algo más de 55.000 €, ¿han sido ya ingresados en las arcas municipales? Yo me pregunto, porque quizás con esos 55.000 € si todavía no se han ingresado, que no lo sé, tendríamos en lugar de 343.000 € positivos, podríamos alcanzar la cifra de 395.000 €. Así que no sé si usted recordará si existía una caja “B” cuando usted gobernaba y dirigía el área de Hacienda. Lo que sí tiene que tener claro, todo el pueblo de San Roque, es que con este Concejal no van a existir las cajas “B” y que por tanto los ingresos que realicen los ciudadanos de San Roque en el pago de las multas se van a realizar en la Tesorería de este Ayuntamiento y eso es lo que caber ninguna duda. Yo todavía estoy a la espera de que los técnicos municipales me puedan responder a si los ingresos que hoy... la prensa se han ingresado o no en la Entidad. Así que no creo que sea el momento de que usted se queje y critique por la actividad de las cuentas generales del ejercicio 2007, las cuentas generales del ejercicio 2007 se las

resumo, son unas cuentas positivas que se presentan con un resultado presupuestario en la Entidad matriz que es el Ayuntamiento, casi de 11.000.000 € de forma positiva, que contamos con un remanente de Tesorería para afrontar los distintos pagos de 343.000 € y por tanto creo que lo único que puede hacer es felicitar al área económica porque nuevamente y después de un lapsus en el año 2006, presenta unas cuentas generales positivas, muchas gracias.

El Sr. Ramírez Torti dice: Si Sr. Alcalde, con la venia, es un segundo nada más.

El Sr. Alcalde dice: Le voy a decir que tiene usted la palabra ahora... pero ya terminamos este punto, ¿vale?

El Sr. Ramírez Torti dice: Vale, gracias. Yo me mantengo en mis treces, si el Ayuntamiento tuviera 11.000.000 € de ganancias en el 2007, ahora los proveedores no harían cola, ahí esperando a ver si hay algo para cobrar, porque el otro día presencié yo, que me dio vergüenza ajena. Así que sólo decirle que usted miente, simplemente, miente, muchas gracias.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia Sr. Alcalde, únicamente le diré, Sr. Torti, que yo no vengo aquí a dar lecciones de economía a nadie, yo no le voy a explicar lo que es el remanente de Tesorería, ni le voy a explicar lo que es el resultado presupuestario ajustado; yo creo que usted puede preguntar y consultar, porque usted no lo conoce, qué significan cada uno de estos conceptos y por supuesto no significa que tenemos 11.000.000 € guardados en una caja, porque además es que eso nunca lo permitiría, porque el dinero de los sanroqueños está para realizar actividades, programas e inversiones y por tanto en las cuentas bancarias tiene que haber lo mínimo indispensable para los compromisos que se adquieren en cada una de las actividades, así que no hay ningún tipo de dudas. Yo no le voy a explicar lo que significa el resultado presupuestario ajustado, se puede ir a la Ley de Haciendas Locales y conocerla.

El Sr. Núñez Chaves dice: Sr. Ramírez Torti, yo le voy a, quisiera hacerle un comentario, porque parece ser que muchas personas de esta Corporación y concretamente su partido, incluyéndolo a usted tiene que rendirle pleitesía a Sotogrande, parece ser, eh. Le voy a decir yo la mala gestión de este Consejero Delegado de Engreal, donde está y que esto que le voy a decir está denunciado, los órganos técnicos del Ayuntamiento, tanto la Intervención, tanto la Alcaldía, como la Secretaría General de este Ayuntamiento. Sotogrande no aporta, no se hace cargo de los presupuestos del 2007, de las cuentas del 2007, no por la mala gestión, sino porque la deuda que mantiene Sotogrande con Engreal al día de hoy son, del año

2005, 14.700 €; del ejercicio 2006, 165.832; del ejercicio 2007, 218.117; del ejercicio 2008, 222.950 € y del ejercicio 2009, que es el que vamos a aprobar prontamente 206.000; lo que hace un montante de 828.024 €. Eso es lo que debe en la actualidad Sotogrande a los presupuestos de la empresa Engreal, esas son las pérdidas de las que podemos hablar ¿vale? Pero además no vamos a entrar en lo que es el tema de inversión capital de ... que se realizarán en la finca. Así que vamos a dejar la historia ya de que Sotogrande es muy buena y que no quiere hacerse cargo de unas cuentas porque el Consejero Delegado que tiene es muy malo y no vale ¿eh? y vamos a decir la realidad, porque su partido conoce cuál es la realidad, al igual que creo que la conocerá usted también. Así que vamos a dejarnos de rendirle pleitesía a Sotogrande, porque éste que está aquí no rinde pleitesía ni a Sotogrande ni a nadie, ¿vale? y esa es la realidad que hay en los presupuestos generales.

El Sr. Ramírez Torti dice: Sr. Núñez Chaves que yo únicamente, perdón, perdón, gracias, Sr. Núñez Chaves, que yo únicamente he manifestado lo que viene en la cuenta general, únicamente; y en la cuenta general dice que esta sociedad está en quiebra técnica, puesto que las pérdidas son de 194.556,58, porque los problemas que usted tenga con Sotogrande, S.A. usted debe de hacerlo en el Consejo de Administración de Engreal, de la empresa y ya está, muchas gracias.

El Sr. Núñez Chaves dice: fue la propuesta de un compañero suyo de Corporación que pertenece al Consejo de Administración de Engreal, ... Sotogrande que aporte la parte que le corresponde ¿eh? Desviar los fondos de Engreal a través de la Delegación de Medio Ambiente y como éste que está aquí es legal y honrado hasta la presente, dije que no ¿vale? y eso lo saben sus compañeros de Corporación, perdón, sus compañeros de grupo, esa fue la propuesta que se hizo. Lo que pasa es que nos da miedo de coger el toro por los cuernos porque se trata de Sotogrande, mire usted, a mí no me da miedo.

El Sr. Ramírez Torti dice: Es que, quiere usted repetir es que no nos hemos enterado, que no nos hemos enterado de lo que ha dicho

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Con la venia Señoría, creo que lo que nos trae aquí es la aprobación de la cuenta general, de lo que he oído hasta ahora no se ha estado hablando de la cuenta general prácticamente casi nada, sino de la liquidación del Presupuesto que solamente es una parte de esta cuenta general. Desgraciadamente de la cuenta general no me traen nada de este Ayuntamiento y desgraciadamente ni ustedes ni los servicios de Intervención y Tesorería y demás pues tampoco tienen la documentación al día para poder traerla, que yo lo lamento. Porque mira la

diferencia de la cuenta general, que la cuenta general, no solamente la liquidación del presupuesto, que ya se habló en su día extensamente, sino que es el resultado económico y patrimonial, y aquí el tema patrimonial no hay ni contabilidad siquiera, hoy día, ni siquiera la hay. Aquí hay que aportar una memoria completa y le voy a leer las partes de la memoria, a mí me gustaría y esto es de ... por ejemplo ... informar ... sobre la ... principal de la entidad, no lo sabemos ni muchos Concejales, la estructura organizativa básica, el número medio de empleados que tiene este Ayuntamiento, tanto los funcionarios como el personal laboral. Las ... pendientes del sujeto contable y su actividad, las entidades públicas con las que participa el sujeto contable y su actividad que las desconocemos, las fundaciones a las que el sujeto contable forma parte de su patronato, principales fuentes de financiación de la entidad y su importancia relativa para saber dónde estamos en la economía del Ayuntamiento. Eso son las cuentas generales, los presupuestos, solamente, la tercera parte ... y esto es de obligado cumplimiento. La gestión indirecta de los servicios públicos, que las desconocemos, se informará sobre los servicios públicos gestionados de forma indirecta, indicando para cada forma de gestión su objeto, el plazo de las subvenciones comprometidas durante la vida del contrato, los bienes de dominio público, que los desconocemos, yo como Concejal llevo aquí cinco años y desconozco hasta los bienes que tiene Ayuntamiento, ¿por qué? porque no se traen las cuentas generales, que es donde tiene que venir, todo esto; las bases de presentación de las cuentas, los principios contables, las normas de valoración, que no hay ninguna, ... materiales si las hay, el patrimonio público del suelo, que no sé ni lo que tiene el Ayuntamiento, las asistencias y los controles de las asistencias de este Ayuntamiento, es una sangría de dinero en el Ayuntamiento. Ni siquiera en Tesorería los avales concedidos, las características de esos avales, la finalidad, los importes de los avales, los que hay en vigor en enero, los que quedan a final de año. De ingresos y de gastos se informará sobre las subvenciones recibidas pendientes de justificación, indicando las características de la subvención, el importe recibido y el importe pendiente de justificar, nada de nada, eso no aparece en las cuentas que son las que tienen que venir aquí, no volvamos atrás al debate de la liquidación presupuestaria. Los gastos de financiación afectada, importantísima, información individualizada de los diversos gastos de financiación afectada comprensiva de las desviaciones de financiación, calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como a las ... ejercicio, de acuerdo con el detalle que presenta el cuadro adjunto, si es que usted no tiene aquí nada ¿eh? Desviación de la financiación, la información de cada unidad de gasto, con la fecha inicio de las obras, las de terminación, los coeficientes de ... quién las financia, quién no las financia, la gestión del gasto, la gestión de los ... de cada unidad de gasto. Eso son las cuentas, lo que tenía que traer aquí. Desgraciadamente...tengo que decir que en el aspecto patrimonial

cabe destacar la falta de inventario de bienes municipal, yo creo que son, ya muchos los informes que usted no hace caso de ello de distintos interventores que le dicen lo mismo, hay que poner los medios, si tú no sabes lo que tienes pues no sabes como está, ni en qué te lo gastas, ni qué es lo que estás haciendo. Y en el aspecto financiero es deplorable que se diga en un informe, en Intervención, no existe un plan de disposición de fondos aprobado al que se acomoden los expedientes de órdenes de pago y en el que se recojan las prioridades de gastos y ... que no se tengan que estar haciendo favores a unos, favores a otros; aquí tiene que haber un plan desde la Tesorería, con las prioridades que marca la Ley e ir las atendiendo. Eso son las cuentas generales, Sr. Ruiz Boix, parece que usted quiere volver otra vez a la liquidación del presupuesto, antes de eso, por primera vez se traen unos indicadores económicos, yo creo que los habría que mejorar y yo estoy dispuesto a colaborar y a que se mejoren estos indicadores ... pues cosa como la liquidez inmediata que es del 0,16 y que tenía que ser en ... la liquidez que tiene, el periodo de medio pago de este Ayuntamiento que ya pasa de los seis meses ... cualquier indicador de aquí, pues fíjese cómo estamos y cual es la ... parece que usted es un triunfalista. Pues sí le voy a decir, de la liquidación del presupuesto que efectivamente la presenta con un remanente positivo, bueno pues yo le puedo decir, y además ya que usted está haciendo tanto hincapié en 343.000 €, pues le puedo decir que la contabilidad del Ayuntamiento y la contabilidad de Emadesa están descuadradas, porque el Ayuntamiento tiene aquí como obligaciones reconocidas netas 3.866.000 € y la propia contabilidad de la empresa municipal que es donde ha ido ese dinero dice que ha recibido 4.476.000 € en subvenciones, ¿qué contabilidad está mal la de la empresa o la del Ayuntamiento? Bueno pues yo quiero que se revisen estas dos cifras y que precisamente ... cuenta general, que la liquidación presupuestaria se corrija con el dato real de la contabilidad que corresponda, si la de la empresa o la del Ayuntamiento.

También nos trae aquí porque se consolida un poco ... presupuestaria no se aportan las contabilidades de las empresas y ahora ... también y vuelvo a decir lo mismo, las, las, yo creo que los ratios los hay que completar con las empresas, porque estas empresas, quitando Emroque, el resto es de 100 % financiadas por el Ayuntamiento, igual ocurre con los Órganos Autónomos, que se trae descompuesto por cada Órgano y hay que traerlo todo al total para que los ratios sean coherentes, porque todos los Órganos Autónomos que usted me ha dicho que lo traen para septiembre y demás, aquí son todos dependientes al 100 % del Ayuntamiento, incluso le digo lo de las empresas, Multimedia, por ejemplo, pues solamente se financia del exterior el 10 % de sus gastos 106.000 €, el resto lo aporta todo el Ayuntamiento; Emadesa no digamos, que está en 3.000.000 €, que todos los aporta el Ayuntamiento, esa es, usted trae por no traer, pues depende de

lo que quiera, desde Intervención le da las transferencias, o no les da las transferencias y ellas cómo actúa, pues si le ... dinero actúan y trabajan y si no, pues se relajan, porque no hay dinero y no tienen la culpa.

Esa es la situación real de las empresas, y además muy endeudadas, incluso con lo que trae. Le puedo decir de Multimedia, pues mirando el 2007, no sé cómo será el 2008, porque además, ya digo que depende del dinero que ... el Ayuntamiento. Pero sí tiene aquí unas deudas de 500.000 €, que vamos, ni con todos los recursos ... si se vendiesen, que son 186.000, pues ahí hay un... el 2008 es de los que está habiendo problemas también para pagar a toda esa gente. La única que se financia es la Empresa Municipal del Suelo, es la que tenemos, nada más, el resto de las empresas nada y Emadesa pues anda por 1.200.000 € de deudas ... pues, pues lo mismo. Pues esos los problemas que está acarreado a los ratios a los que se está llegando en este Ayuntamiento, de liquidez total y de tener que estar haciendo operaciones de Tesorería y demás, yo no voy a volver a la historia porque es que llevo cinco años escuchándolo a usted, es que el PP, cuando estaba el PP, me está hablando del 2003 o el 2002, estamos en el 2008 ya para empezar y próximos al 2009, no venga usted aquí con historias de hace cinco o seis años, por lo menos para mí, se las diga a ellos, pero ya estoy cansado de escuchar las mismas historias suyas.

Y en cuanto a Engreal, se me ha escapado el Consejero Delegado, me cago en la mar, ahora que le iba yo a dar. A mí me gustaría que estuviese el Consejero Delegado, pero sí voy hablar algo, Señoría, y va a ser con usted, Sr. Presidente, usted sabe que yo fui muy reticente para que se hiciese esta empresa, y usted me dijo que no le iba a costar un duro al Ayuntamiento la Empresa Engreal, y dijo Mayoral que esto es una cosa buena, que no nos va a costar un duro, esas eran sus palabras, se va a diseñar de tal forma que las arcas municipales “0”, y así se diseñó. Me alegro que entre el Consejero Delegado. mire usted, estamos hablando del tema de Engreal, usted confunde el tema financiero de ... con las pérdidas o ingresos de una sociedad; yo creo que usted necesita bastante formación en estos temas, yo soy el primero que en este Ayuntamiento está reclamando el 49 % de la parte financiera de Sotogrande y puede leer un montón de actas del Pleno, precisamente, porque todo lo estaba financiando el Ayuntamiento, pero eso es al margen de que tenga pérdidas o no la empresa y enlaza un poco con lo que decía a nuestro Presidente de la Corporación, el Sr. Alcalde, ... que esta empresa al Ayuntamiento le iba a costar “0” euros y así se diseñó, para que fuese “0” euros. Pero a usted se le dio una especie de cuartelillos Sr. Consejero Delegado, porque esta empresa, además, Engreal ... participaba el 51% del Ayuntamiento, el 49 % de Sotogrande, la gestión la iba a llevar un tercero para que no le costase nada al Ayuntamiento y yo le ... al Sr. Alcalde, que no le iba a costar

cuando ya vi el diseño de la sociedad y usted pidió allí que le dejaran, porque esta sociedad pagaba la cuota de Egmasa, y si tenía, era un contrato de riesgo y ventura, si tenía pérdidas todas las asumía, y si tenía algún beneficio, hay una tabla de un baremo que el Ayuntamiento recogería entre el 5% y el 20 % dependiendo de los ingresos, pero jamás pagar un duro y usted fue a pedir un cuartelillo allí, a que le dejaran meter un poquito de la jardinería, de la piscina y demás y un jardinero, para tener alguna justificación de ir por allí. Ésa es otra realidad, y de aquí vienen las pérdidas estas y yo le digo a usted que ¿en qué se ha gastado usted 90.000 €, el año pasado, por ejemplo, en los gastos de explotación? Porque ya, los gastos de personal, van por 84.000 €, ya no era un jardinero, ya van por tres y otro. Los consumos de explotación, pues 21.000 €, lo veo lo normal, que los consumos de explotación, pues son los utensilios que usted gasta, el mantenimiento, el cortacésped, el verde y después, tiene aquí otro gasto de explotación, y usted ya, por lo menos ha retirado uno de los coches, que usted estaba usando, todos los meses. Hacer un gasto de 1.000 € a este Ayuntamiento, para que usted fuese allí con un coche todos los días, que no sé qué hace allí y como ese hay otros, y regalos y más. Estas cuentas, incluso, y no lo digo yo, que lo dice el informe de la Interventora, las han presentado sin firmar y se han aportado aquí sin firmar, yo sé que no es obligatorio traerlas incluso a la liquidación, que se trae como información, pero ya que usted se mete en esto, pues yo le respondo.

En fin, no quiero alargar mucho más el tema de las cuentas, porque prácticamente no se trae nada de la parte patrimonial, que es lo que se ...traer ya a la aprobación de cuentas, porque el debate presupuestario de la liquidación la tuvimos en el mes de marzo, nada más, he terminado.

El Sr. Núñez Chaves dice: Mire usted Don Mayoral, Engreal no es sólo la jardinería, Engreal ha pagado toda la inversión que se ha realizado en el complejo de educación ambiental La Alcaidesa, eh, eso lo pago con dinero íntegramente municipal, ¿vale? Con respecto a lo que usted dice que se creó para que tuviese coste cero, porque la empresa que supuestamente bueno pues, realiza tal o servicio en la Alcaidesa se iba a hacer cargo de todos los gastos, mire usted, Sr. Mayoral, el cargo a Egmasa correspondiente al 2005, 2006 que lo tiene que pagar la empresa "...y ocio", lo ha pagado Engreal, el canon de Egmasa correspondiente al 2006, 2007 que tiene que pagarlo "... y ocio" lo ha pagado Engreal, el canon a Egmasa correspondiente al año 2007, 2008 de 11.600 € lo ha pagado Engreal, la recogida de residuos selectivos que lo tiene firmado esta empresa en contrato y que debe de pagarlo él, lo ha pagado Engreal, el consumo de gas combustible, gas propano desde enero del 2008 a septiembre del 2008, lo tiene que pagar esta empresa, lo ha pagado Engreal. Ahora mismo esta empresa tiene una deuda con Engreal, sin contar el canon que debe de

pagar al Ayuntamiento de 27.803,24 €, no sólo lleva Engreal lo que es la jardinería, Engreal tiene la gestión del uso público de la finca La Alcaidesa. Que nos hallamos sentido engañado, pues mira pues a lo mejor, hallamos sido engañados, a lo mejor, puede ser que sí, eh, pero Engreal, lo único que está haciendo Engreal ahora mismo, la finca La Alcaidesa es procurar de que esa gestión no se pierda, que ese monte público lo disfruten todos los ciudadanos del municipio y no, como ciertos señores quieren, que sea solamente de una clase social, una clase se élite y eso mientras este Concejal sea Consejero Delegado no lo va a permitir, ¿vale?

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Me permite, es desmontar, voy a ser muy breve.

El Sr. Alcalde dice: ... cierra y hemos terminado el punto ¿vale?

EL Sr. Mayoral Mayoral dice: Voy a ser muy breve, le vuelvo a decir que usted confunde los pagos, los ..., con los gastos ...

El Sr. Núñez Chaves dice: No lo confunda usted... perfectamente lo que estoy diciendo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Mire lo que me está diciendo, claro que lo ha pagado este Ayuntamiento eso, eso no es pérdidas, ni ganancias, ni ingresos, ni gastos, eso es el inmovilizado que son 769.000 € que tenemos aquí de lo que han costado las instalaciones, eso no tiene que ver nada con aprenda un poco de economía o vaya a hacer un cursillo, como otros que hace que no sé para qué los hace y los paga Engreal eh, pero sí ha sido muy espabilado montarse allí una caseta, allí un despacho, no le falta allí ni gloria bendita, que eso lo he visto yo allí.

El Sr. Núñez Chaves dice: Como debe de ser.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Ni los ricos, ni los pobres, eso está muy bien hecho y está todo correcto, Egmasa solamente nos ha dado, porque Egmasa ... tiene eso la explotación de ese monte, varias explotaciones varias concesiones, tiene caza, tiene corcho eso no las tiene el Ayuntamiento, el Ayuntamiento solamente da la parte de ocio y la parte de la casita y tal, para atender a los niños y demás que está bien y además no tenemos explotación y tenemos gratuitas 600 plazas de niños, gratuitas por ese convenio y eso es lo que tiene, no me hable usted del monte de nueva explotación, no, no, eso lo tendrán, lo tienen otras empresas, Egmasa, el Ayuntamiento solamente ... la parte de ocio y cultural, la parte educativa, pero una casita rural, y una piscina y ocho cabañas, eso es lo que le ... lo que se está explotando, el día de mañana le da el Ayuntamiento

otras concesiones de la finca pues que se la den, no empiece usted aquí a magnificar historias, eso es lo que tenemos de Egmasa y eso creo que es correcto y si el, por, por ocio o el que sea no está pagando, que no tiene que ver nada con los gastos, pues reclámeselo, o bien pues que se le quite por incumplimiento del contrato con el Ayuntamiento o con quien sea. Yo creo que usted confunde todos los términos cuando quiere hablar y ni de rico, ni de pobre, el primero que he sido yo y fui muy reticente en que ... empresa, porque presumía que iba a ser esto un agujero más en el Ayuntamiento y no estamos dispuesto a que aquí se ... agujeros en el Ayuntamiento de San Roque. El primero decepcionado soy yo y supongo que su señoría el Alcalde también, porque creo recordar sus palabras, que dijo “no te vas arrepentir Mayoral si apoyas este proyecto, porque no nos va a costar nada y se va y va a ser en bien de la comunidad.”

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien con referente a lo que usted ha comentado de las cuentas generales, indicarle que sí es cierto que en el mes de marzo aprobamos la liquidación del ejercicio 2007 y que en estas cuentas generales, que tenemos aquí a la vista se incorporan dentro de las cuentas generales, y para que usted lo conozca, la estructura organizativa de este Ayuntamiento, la memoria que usted dice que tampoco aparece, el número de empleados y en definitiva toda la documentación, ¿qué es lo que falta? y sí se lo reconozco, la contabilidad patrimonial, la contabilidad patrimonial, patrimonial, perdón, donde estamos trabajando desde ya hace años y donde la realidad es que no avanzamos lo suficiente como usted nos exige; ése es un error, un problema y yo diría, ya, antiguo en el Ayuntamiento que estamos tratando de resolver, pero sí le puedo decir que de lo que tenemos ya contabilizado en la contabilidad patrimonial se sorprendería del volumen tan elevado de bienes inmuebles y bienes muebles que tiene esta Corporación, por tanto creo que aunque debe de estar preocupado por el conocimiento del mismo, no creo que se vaya a asustar cuando la conozca, va a ser siempre, yo calculo del orden, del orden, de dos veces un presupuesto del Ayuntamiento, del orden de dos veces un presupuesto del Ayuntamiento, eso me refiero a bienes inmuebles, sin conocer el número de parcelas totales que la verdad, que ahí ya me pierdo y no sé ni la valoración que tiene.

En cuanto a la estructura organizativa, Sr. Mayoral, le voy a confesar para que vea que coincide con usted en algunos aspectos que, yo no soy partidario de mantener la actual estructura organizativa del Ayuntamiento, lo he dicho hoy y lo he dicho en repetidas ocasiones, a usted de forma personal se lo he comentado alguna vez, yo estoy en contra de que el Ayuntamiento tenga cuatro organismos autónomos y tenga tres empresas más. Para mí el Ayuntamiento idóneo es el que se encontró el Sr. Palma en el año 2000, que es un Ayuntamiento con la empresa municipal Emroque,

además con una modificación importante en los estatutos y es que se dedique única y exclusivamente a la construcción de viviendas de proMoción social, únicamente, que es como estaba en el año 2000. Estoy en contra de la modificación de los Estatutos de Emroque, de que tenga esa aventura de actividades que parece que recoge los estatutos, estoy en contra de la aparición de Emadesa, estoy en contra de la aparición de Multimedia y de los cuatro organismos autónomos, se lo he dicho ya en repetidas y reiteradas ocasiones. Mi posición, que ocurre, que yo me debo a una disciplina de partido y a una disciplina de Equipo de Gobierno, me gustaría modificarla y que contáramos únicamente con un Ayuntamiento. Por explicarle cómo lo haríamos, pues en el año, creo que fue en el año 99, creo que sí en el año 99, a lo mejor me estoy equivocando, el Equipo de Gobierno crea la Agencia Municipal Amdel y no la crea con estatutos, sino que la crea como una única delegación de este Ayuntamiento y por tanto ese, creo que era la solución al desbarajuste que hoy tenemos como estructura organizativa y que únicamente viene heredada de los Gobiernos del antiguo Gil, que usted bien sabe, que por enredar lo único que quiere es que haya muchas contabilidades, muchas contabilidades y muchas sociedades, muchas contabilidades y muchas sociedades, tiene que haber sociedades para que se vaya, pues dando vueltas el dinero, para acá, para allá, para acá y para allá y así no conocer la realidad de la situación municipal. De todas formas una vez confesado esa coincidencia que tenemos los dos, le señalaré que las cuentas generales están completas, con el la cuestión como ya le señalé anteriormente la contabilidad patrimonial y que se presentan de forma positiva como lo hemos comentado anteriormente y como este tema ya lo hemos debatido en el punto anterior con su compañero en la oposición, Sr. Ramírez Torti y también lo hicimos en el mes de marzo del 2008, no quiero ahondar más.

Y por último, una cuestión que se me escapó antes y que sí quiero entrar que es la que ha debatido con el compañero, con mi compañero Núñez Cháves, referente a Engreal, indicarle dos cuestiones, en primer lugar que con esta actividad y con esta empresa, cuando se crea y la colaboración de Sotogrande se pide, es para que tenga una aportación del mundo empresarial para que pueda salir a flote y tenga un número de clientes, por decirlo de alguna forma, que nos asesore en el funcionamiento, pero cuando se crea y se crea con el 51,49 no sólo es para que nos asesore, sino para que contribuya en el volumen de la propiedad que tiene esa empresa y por tanto, si el concepto era que nos asesorara, no se hizo bien y por tanto habría que modificarlo. Mi opinión sobre la empresa mixta y Engreal es que se realice la absorción del Ayuntamiento del 49% que tiene en propiedad Sotogrande, que se convierta en una empresa pública 100% y que las cuentas las lleve únicamente el Ayuntamiento de San Roque, ya tenemos la experiencia y por tanto no debe

haber más, pero además le indicaré y así lo pido para que los técnicos de la Casa trabajan, entiendo que el contrato que se firmó entre Engreal y la empresa concesionaria del servicio ... y Ocio es leonino, leonino para el Ayuntamiento de San Roque, tiene cláusula que yo creo que, yo creo que trasvasan, no se quedan cerca, sino que trasvasan lo que es el buen funcionamiento y la buena organización del Ayuntamiento y que por tanto debería denunciarse porque ese contrato, como digo, lo califico de leonino y para que no nos haga más daño a la economía municipal cuanto antes actuemos en esta empresa mixta mejor, pero ya para terminar con las cuentas generales indicarle, indicarle que se presentan de forma positiva, que tienen más de 11.000.000 € de resultado presupuestario positivo y que tienen un remanente para atender distintas necesidades de 343.000 €, por tanto creo que es, usted que se dedica al área económica, creo que lo que podría hacer es felicitar a la gestión económica en este año 2007.

El Sr. Mayoral Mayor dice: Lamento que no le pueda...

El Sr. Alcalde dice: Le digo que usted habla ahora, termina él y cerramos esta cuestión, ¿vale?, No va a intervenir, gracias. ¿Quiere intervenir? No, vale, entonces. ¿Quiere intervenir, quiere intervenir? Tampoco, entonces vamos a la votación

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (7 votos) y P.I.V.G. (1 voto); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la Cuenta General correspondiente a la liquidación del ejercicio presupuestario 2007.

PUNTO 4.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2009.

Dada cuenta de memoria de la Alcaldía Presidencia, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009 (Expediente OOFF 1/2008).

La actual coyuntura económica, en la que se ha visto afectado el mercado inmobiliario, está produciendo una pérdida significativa de la recaudación en ciertos tributos locales que dependen directamente de este sector. Al objeto de seguir manteniendo el nivel de servicios que presta este Ayuntamiento, tanto en cantidad como en calidad, se hace necesario compensar ésta pérdida de financiación coyuntural. Esta Alcaldía-Presidencia entiende que, en las circunstancias antes descritas, quien tiene

que soportar una subida en la presión fiscal son los que más tienen, esto es las grandes empresas, sin que en ningún caso las modificaciones que se proponen afecten a las economías domésticas. Así, se propone una subida en el tipo de los bienes de características especiales del Impuesto de Bienes Inmuebles y en los coeficientes de situación del Impuesto de Actividades Económicas.

Por lo que respecta a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, etc., se ha actualizado el mismo en función de su coste anual.

VISTO el informe emitido por la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Modificar los artículos de las ordenanzas fiscales que más abajo se relacionan, siendo su nueva redacción la siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 18.- El tipo de gravamen será el siguiente:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0, 55%.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0, 55%.
- Bienes inmuebles de características especiales: 0,85%.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Artículo 15.2.- Para la fijación del coeficiente de situación se tendrá en cuenta la tabla siguiente:

Categoría de la Vía Pública	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta
Coeficiente aplicable.....	3,33,23,13,00,4

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

Artículo 5.1.- Epígrafes 1 y 2.-

Epígrafe 1. Licencias concedidas para venta ambulante, en las condiciones por las mismas establecidas, se abonará por metro lineal de fachada o fracción y día: 1,8 euros.

Epígrafe 2. Licencias concedidas para venta ambulante en Barriadas, en las condiciones por las mismas establecidas, se abonará por metro lineal de fachada o fracción y día: 0,9 €.

Disposición Final.-

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz entrará en vigor, con efecto 1 de enero de 2009 continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Segundo. Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Creemos Sr. Presidente que no es momento de subir ni los impuestos ni las tasas, y sobre todo a los comerciantes de los mercadillos y puestos ambulantes debido a la crisis económica por la que está pasando el país, por lo tanto ya anuncio que nuestro voto será negativo, muchas gracias.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Si, yo creo que la subida de impuestos, yo siempre desde que estoy aquí y veo que no se hace, estoy por el recorte de gastos innecesarios que se hacen en este Ayuntamiento, antes de sangrar a los ciudadanos, a las empresas ni a nadie en este municipio, porque solamente somos 26.500 habitantes y somos un privilegio de municipio con ... de recaudación que no nos tiene, yo los contaría con los dedos de la mano, con cinco dedos de la mano a nivel nacional, con un potencial de recaudación de 2.600 ... por habitantes mínimo, lo que hay que es gestionarlo bien, no estar subiendo y subiendo, porque somos un municipio de privilegio y eso no se ve sin embargo en la calle, eh, ni se ve en nuestro municipio y vuelvo a decir que antes de subir ningún impuesto y lo he dicho, ni el del mercadillo, ni el del ciudadano, ni el otro y mire Sr. Ruiz

Boix y le voy a decir otra cosa que dice mucho y le estoy oyendo, lleva cuatro años diciendo que hay cerca, entre 2000 y 3000 viviendas fuera del Padrón, yo no sé usted qué hace para que estén dentro, que es su misión, pues pongamos primero 2000 viviendas o 3000 dentro del Padrón y luego hablemos de sangrar a los ciudadanos que sí están pagando sus impuestos, porque hay mucha gente evadiendo impuestos en este Ayuntamiento y eso es amnistía fiscales y demás, cuando eso se gestione hablaremos si el nivel de impuestos que tiene el Ayuntamiento, pues si no hay que presumir, si es que puede haber, yo se los cuento con los dedos de la mano a nivel nacional. ¿Qué Ayuntamiento, a nivel nacional, tiene un parque industrial, que aporta cerca de 20.000.000 € ... Ayuntamiento y con coste cero para el Ayuntamiento? con 26.600 habitantes que somos, ¿qué municipio tiene un parque de cerca de 3000 viviendas de alto standing que solamente se ocupan en verano y pagan un gran IBI? todos de la categoría número 1, ¿cuántos? Gestionemos bien esos dineros, y no hay que sangrar a los demás, a nadie, no hay por qué. Lo que pasa es que se despilfarra el dinero, en este Ayuntamiento, no se organiza, usted reconoce que está mal la estructura y dice que está de acuerdo, pues igual que me, convenza a sus compañeros de equipo, que además tiene detrás los servicios técnicos tanto de la Intervención, de la Tesorería, gente de hasta la Oposición, ¿no? pues eso es lo primero que hay que hacer y después pues hablar de impuestos, en ... es muy fácil y llegaremos a que habrá que subir, al camino que van, pues otra serie de impuestos porque van a ser insuficientes con la que nos está cayendo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia Sr. Presidente, la modificación de ordenanzas que se trae a Pleno para que todo el mundo la conozca es un incremento del tipo de lo, del IBI, para los bienes de interés de características especiales, bienes inmuebles, perdón de características especiales, los famosos bices, en el que se incrementa del 0,8 al 0,85 teniendo la libertad este Ayuntamiento de incrementarlo hasta el 1,30, por tanto está muy lejos, muy lejos del máximo posible y además muy lejos del que nos rodea en algunos municipios de la comarca y por supuesto este incremento no afecta a ninguna familia sanroqueña.

El segundo incremento que se trae, la segunda modificación de la ordenanza es la subida de una décima en los coeficientes del impuesto de actividades económicas, que como usted bien sabe, únicamente afecta a las grandes empresas, por tanto tampoco afecta a los vecinos y vecinas de San Roque y además se queda todavía muy lejos del tope máximo que permite la Ley.

En tercer lugar se trae la modificación de las tasas de mercadillo, únicamente para actualizar, las tasas no son unos impuestos, no se puede

recaudar por tasas más de lo que le cuesta al Ayuntamiento de San Roque la actividad del Mercadillo y le puedo decir que luego de esta subida de tasas que no es ni la mitad de como va a quedar en otros Ayuntamientos, luego de esta subida de tasas, no vamos a cubrir, no vamos a cubrir los costes que al Ayuntamiento de San Roque le genera la actividad del mercadillo; la actividad del mercadillo no es únicamente 200 puestos ambulantes en el parque del Ejido o 15 en La Estación, o 10 en Puente Mayorga, o 11 en Guadiaro, es la recogida, la limpieza, el movimiento del área de Seguridad Ciudadana, en definitiva, muchas actividades que le suponen un gasto considerable a este Ayuntamiento, sin que además esos actos redunde, en un beneficio, en una mayoría de sanroqueños, porque es que la mayoría de los ambulantes no son de este municipio de San Roque. Por tanto, aquí todavía estamos compartiendo con los ambulantes los gastos que supone el montaje de ese mercadillo, así que no creo que esta subida en ningún caso se pueda calificar de sangrante como usted ha dicho anteriormente y únicamente le diré sobre las consideraciones que realiza del recorte de gastos de 26.600 habitantes y de que no hay otro municipio que tenga esos ingresos, tampoco hay otro municipio, por ahí, que esté formado por nueve pueblos, tampoco lo hay. El municipio de San Roque lo forman nueve pueblos, nueve pueblos con nueve grupo de vecinos, alguno de algo más de 3.000 habitantes, que requieren y reclaman servicios y nos obligan a tener, pues un dispositivo, por ejemplo en Seguridad Ciudadana, mucho más amplio que el que correspondería según los criterios de la ... a un municipio de 26.000 habitantes, o bien nos permite el tener 14 parques infantiles, en lugar de 2 ó 3 como habría en un municipio agrupado de 26.000 habitantes, o bien nos permite tener 9 centros de salud o 9 centros ambulatorio abierto en cada una de las barriadas. En definitiva usted bien sabe que el municipio de San Roque es de una difícil gestión precisamente por la dispersión geográfica, hay nueve pueblos más el casco de la Ciudad, y por tanto es muy difícil prestar servicios igual que si la población estuviese agrupada en un único núcleo, así que no haga esas comparaciones, porque nosotros tratamos de prestar el mismo servicio en el casco de San Roque y en todas y cada una de las barriadas y eso supone un gasto superior y mayor al de cualquier otro Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del PP (7) y del PIVG (1) y con el voto a favor del P:A (1), USR (4) y PSOE (7),
ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar los artículos de las ordenanzas fiscales que más abajo se relacionan, siendo su nueva redacción la siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 18.- El tipo de gravamen será el siguiente:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,55%.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,55%.
- Bienes inmuebles de características especiales: 0,85%.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Artículo 15.2.- Para la fijación del coeficiente de situación se tendrá en cuenta la tabla siguiente:

Categoría de la Vía Pública	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta
Coeficiente aplicable.....	3,3	3,2	3,1	3,0	0,4

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTAS, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

Artículo 5.1.- Epígrafes 1 y 2.-

Epígrafe 1. Licencias concedidas para venta ambulante, en las condiciones por las mismas establecidas, se abonará por metro lineal de fachada o fracción y día: 1,8 euros.

Epígrafe 2. Licencias concedidas para venta ambulante en Barriadas, en las condiciones por las mismas establecidas, se abonará por metro lineal de fachada o fracción y día: 0,9 €.

Disposición Final.-

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz entrará en vigor, con efecto 1 de enero de 2009 continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

PUNTO 5.- ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS 10, 14 Y 17 DEL MERCADO DE ABASTOS DIEGO PONCE DE ESTA CIUDAD.

Dada cuenta de expediente para la adjudicación de los Puestos nº 10, 14 y 17 del Mercado de Abastos Diego Ponce de esta ciudad.

Vista la propuesta que efectúa la Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 29/09/2008, que textualmente dice en su punto 2º:

“Exp. nº 63/08: “Adjudicación puestos nº 10, 11 y 17 del Mercado Municipal Diego Ponce de San Roque”.

Asisten en calidad de invitados:

- 1.- D^a. Josefa Trujillo Vera, con D.N.I. nº 32.020.435-L.
- 2.- D^a. María Rosa Corroero Quirós, con D.N.I. nº 75.949.551-D.
- 3.- D^a. Rosario Luisa Serrano Lara, con D.N.I. nº 32.037.426-J.

Se da lectura del anuncio de licitación, procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas y notificando la Mesa el resultado de la calificación de los documentos a que se refiere el artículo 83.1 del TRLCAP, resultando de la citada calificación la admisión de las proposiciones presentadas por: D^a. Josefa Trujillo Vera, D^a. María Rosa Corroero Quirós y D^a. Rosario Luisa Serrano Lara.

Seguidamente, y antes de la apertura de las proposiciones, se invitó al concurrente a que manifestara cualquier duda o pidiese las explicaciones que estimara necesarias, advirtiendo la Mesa en ese momento que no puede hacerse cargo de documento alguno que no hubiese sido aportado durante el plazo de admisión de ofertas.

A continuación se procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, lo que se hace público en este acto, resultando de su examen los siguiente:

- 1º. D^a. María Rosa Corroero Quirós, que ofrece el precio, para el puesto número 10, de 302,00 €, resultando conforme.
- 2º. D^a. Rosario Luisa Serrano Lara, que ofrece el precio, para el puesto número 14, de 400,55 €, resultando conforme.
- 3º. D^a. Josefa Trujillo Vera, que ofrece el precio, para el puesto número 17, de 213,33 €, resultando conforme.

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede y de lo dispuesto en el artículo 82 del TRLCAP, propone al órgano de contratación competente la adjudicación de la concesión administrativa del puesto número diez del Mercado de Abastos Minoristas de San Roque a D^a. María Rosa Corroero Quirós por el precio de TRESCIENTOS DOS EUROS (302,00 €), según su oferta; el puesto número catorce del mismo mercado a D^a. Rosario Luisa Serrano Lara en el precio de CUATROCIENTOS EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (400,55 €), según su oferta; y el puesto número diecisiete del mismo mercado a D^a. Josefa Trujillo Vera, por el precio de DOSCIENTOS TRECE EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (213,33 €), según su oferta.”

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia se trata de la adjudicación de tres puestos que se licitaron, que se han presentado tres vecinas de la población y que se trata de trabajar para reactivar y que haya una mayor actividad en el Mercado Diego Ponce ubicado en Los Olivillos de esta Ciudad de San Roque.

El Sr. Palma Castillo dice: Muy bien, manifestar nuestro voto positivo y vamos a apoyar, evidentemente la propuesta, muchas gracias.

La Corporación Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio, y en su consecuencia, adjudicar el puesto nº 10 del Mercado de Abastos “Diego Ponce” de San Roque, para dedicarlo a ultramarinos, a D^a. María Rosa Corroero Quirós en el precio de 302,00 €; el puesto nº 14 para dedicarlo a productos de limpieza y similares, a D^a. Rosario Luisa Serrano Lara en el precio de 400,55 €; y el puesto nº 17, para dedicarlo a herboristería a D^a. Josefa Trujillo Vera en el precio de 213,33 €.

SEGUNDO.- Regirá para la presente adjudicación las condiciones que se recogen en el correspondiente Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en sesión ordinaria celebrada el día 07.07.08, al Punto 6.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para que firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios.

PUNTO 6.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES 9, 10, 11 Y 12, DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA ESTACIÓN FÉRREA.

Dada cuenta de expediente de Aprobación del Pliego de condiciones para la licitación de los locales comerciales 9, 10, 11 y 12 del Mercado de Abastos de la Estación de San Roque.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia, se trata de sacar a concurso y aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir la salida de cuatro locales comerciales, que están ahora mismo en desuso dentro del Mercado de la Estación de San Roque a los que invitamos a todos los sanroqueños y sanroqueñas y a otras personas de fuera de nuestro municipio a que presenten cuantas solicitudes sean necesarias para que se promueva la actividad comercial también en esta población.

El Sr. Palma Castillo dice: También manifestar nuestro voto favorable.

La Corporación Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incoar expediente administrativo para la concesión de los puestos 9, 10-11 y 12 del Mercado de Abastos de la Estación de San Roque.

SEGUNDO.- Cambiar la actividad del puesto nº 9, dedicado actualmente a freiduría, a la actividad de ultramarinos; el puesto nº 10-11, destinado a videoclub, a la actividad de congelados; y el puesto nº 12 dedicado actualmente a despacho de pan, a la actividad de charcutería.

TERCERO.- Aprobar el presente Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento a seguir.

CUARTO.- Ordenar la publicación del anuncio pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, e el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y en su página web.

PUNTO 7.- DECLARACIÓN DE DESIERTO EN EL PROCEDIMIENTO INCOADO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO EN SUELO MUNICIPAL, PROYECTO DE OBRAS, EJECUCIÓN DE LAS MISMAS Y GESTIÓN DEL SERVICIO POSTERIOR PARA COLEGIO DE ENSEÑANZA BILINGÜE DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO EN LA PARCELA DESTINADA A EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DEL PLAN PARCIAL DE LA ALCAIDESA SECTORES 001-AL Y 002-AL.

Dada cuenta de expediente para la concesión demanial de uso privativo en suelo municipal, proyecto de obras, ejecución de las mismas y gestión del servicio posterior para colegio de enseñanza bilingüe de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la parcela destinada a equipamiento educativo del plan parcial de la Alcaldesa sectores 001-AL y 002-AL.

Vista la propuesta que efectúa la Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 14/08/08, que textualmente dice en su punto 3º:

“Exp. nº 61/08.- “Concesión demanial de uso privativo en suelo municipal, proyecto de obras, ejecución de las mismas y gestión del servicio posterior para colegio de enseñanza bilingüe de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la parcela destinada a equipamiento educativo del plan parcial de la Alcaldesa sectores 001-AL y 002-AL.”

Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura del anuncio de licitación. Acto seguido se informa que queda desierto al no presentarse en plazo ninguna proposición.

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, propone al Órgano de Contratación competente declarar desierto el presente procedimiento.”

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sobre esto, evidentemente nosotros estamos de acuerdo de que esto se retrotraiga a su situación inicial. Trajeron ustedes el cinco del pleno del cinco de mayo la aprobación de las

condiciones para un centro, una concesión administrativa, por setenta, de duración de setenta años, a instancias de una empresa, eh; privada que se llamaba, se llamaba y se llama creo, si no se la ha comido la crisis, la empresa British Education Sistem, para la instalación de un colegio bilingüe netamente privado y un colegio de alto precio y de alto standing. Hubo diferencias de opiniones, fue la Oposición la que planteó, eh, hizo planteamientos que entendemos más sociales y al tratarse de una parcela de 24.000 metros en La Alcaidesa dependiente de nuestro municipio y habida cuenta de que existe ya un colegio privado, como es el colegio de Sotogrande, habida cuenta que se había adjudicado también para un equipamiento educativo frente en el San Roque Club, otra parcela habían traído ustedes una concesión para un colegio privado, entendíamos que esta parcela debía de constituir una reserva de planeamiento educativo para un futuro, para cuando fuera necesario y tanto el Partido Independiente del Valle del Guadiaro, como nosotros, plantemos en que se ofreciese a la Junta de Andalucía para construcción, en su momento, si procediese de centros públicos. Argumentaba el Sr. Concejal de Urbanismo que la Junta nunca haría colegios fuera de un casco, que estuvieran adheridos a un casco poblacional, y por redondear las cosas el Sr. Mayoral pedía que, bueno, que no obstante que como no está consolidada la población, que él entiende que la población de la zona Norte en un momento va a tener un colapso, que no va a ser suficiente el equipamiento educativo de Guadiaro en la actualidad y que sería muy bueno tener una reserva de suelo puesto que el planeamiento tarda en desarrollarse. Pero ustedes siguieron adelante en que aquello tenía que ser para un colegio público y absolutamente privado y bilingüe. Mi compañero Fernando Palma planteó una idea que a día de hoy mantenemos, nos parece tan buena el planteamiento del Sr. Mayoral como el nuestro, de que aquello se dedicara para un equipamiento público educacional como podía ser una gran escuela de hostelería, habida cuenta que nuestro recurso de origen en el Turismo son elevados, que hay necesidades de profesionales de alta cualificación en el aspecto de la hostelería y que desgraciadamente nuestra Escuela de Hostelería adolece ya de una carcoma por vejez por los años que tiene de evolución y que a día de hoy podría ser una buena solución . Hubo argumentaciones en contra y a favor y creo que la de mayor peso la puso el Sr. Ledesma y yo no me remito a las ganas de leer lo que dijo , porque hay que tener memoria, decía el Concejal de Urbanismo para apoyar su proyecto: Creo que aquí lo que debemos dar es un margen de confianza a una gente serie, a una empresa inversora que viene de fuera de San Roque, como digo, con prestigio, le quiero recordar que la empresa British Education Sistem, entre otras ha sido condecoradas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, recientemente el Sr. Moratinos le entregó una condecoración al prestigio educativo” este era el aval que tenía esta empresa que al final ha salido zumbando y nos ha dejado tirado con la parcela de 24.000 metros y con la concesión.

Anécdotas aparte, anécdotas aparte y poniendo propuestas sobre la mesa, porque entendemos que es una riqueza importante el tener patrimonio, no venderlo y concesionarlo cuando sea adecuado, además de la propuesta que en su momento hizo el PIVG, que nos parece razonable, la propuesta del Sr. Palma de hacer un equipamiento educativo de cara a una mejora de la Escuela de Hostelería, también podíamos intentar, ustedes están en el Gobierno de la Junta, ustedes están en la Mancomunidad, en la Diputación, creo que tienen todos los cauces necesarios, tenemos parlamentarios en este ámbito, para plantear a la Junta de Andalucía qué destino podríamos dar a esa parcela, eh, y habida cuenta se nos ocurre también otra posibilidad, habida cuenta de la inversión que está haciendo la Consejería de Justicia en modificar los locales que están a la entrada de San Roque por el Toril, entendemos que el Edificio de los Juzgados ubicado, hoy propiedad de la Consejería de Justicia y ubicado en el Recinto de los Cuarteles, difícilmente entendemos, dada la inversión que se está haciendo y pensando de que nuestros dirigentes de la Junta hacen las cosas de forma adecuada y con el menor coste posible, no creo que después de la inversión que se está haciendo en la entrada de San Roque, en esos locales para ubicación de los Juzgados, después haya presupuesto en estos tiempos de crisis, para rehabilitar ese edificio y nos quedemos con ese edificio colgado dentro del centro del casco histórico de San Roque, uno de nuestros sitios más bonitos y que debemos de cuidar con más mimo. Por tanto también podría hacer una propuesta, llegar a una negociación con la Consejería de Justicia en función de la valoración que se hiciera de la parcela y recuperar el dominio de ese edificio destinado hoy a Palacio de Justicia, y a cambio que se pudiera negociar con la parcela que hay a día de hoy en la Alcaldesa. Nos alegramos de que hubiera una posibilidad de retrotraer esta parcela, de que hubiera una cláusula de nulidad y que de nuevo vuelva al patrimonio municipal de donde nunca ha salido pero que la solución que se le de, nos gustaría que fuese una solución de acuerdo y consenso, con objeto de que los ciudadanos recibieran las mejores prestaciones del futuro uso de esa parcela. Muchas gracias.

El señor Mayoral Mayoral dice: Sí, una vez más reivindicar lo dicho en aquel pleno, que queremos una actuación pública en el tema de enseñanza, el instituto de secundaria de Pueblo Nuevo de Guadiaro, que acude prácticamente todo el Valle del Guadiaro es ya muy pequeño, yo tengo una hija en el instituto y tiene treinta y siete compañeros en su clase, o sea se está llegando a cifras de treinta y ocho alumnos, esto está alejadísimo de todos los ratios normales de una enseñanza. Una enseñanza que ... son dieciocho o veinte alumnos, pues bueno están por treinta y ocho. Incluso creo que hay algunos que están en San Enrique en el colegio porque no pueden ir ni a secundaria en ese instituto. Yo no sé por donde ve la Junta de Andalucía los ratios y las cosas, esa es la realidad. Y mi hija

está con treinta y siete compañeros en clase. Luego seguimos reivindicando que se empiece un instituto de bachiller y secundaria y, bueno se desbloquee. Nosotros el Ayuntamiento le damos los terrenos, tampoco es tan difícil.

El señor Ledesma Sánchez dice: Con la venia señor Alcalde, nosotros compartimos señor Mayoral con usted, por empezar por el final que, efectivamente habrá que mejorar las infraestructuras educativas en la zona del Valle del Guadiaro, es verdad, pero también le dijimos y le manifestamos mi compañero Teniente Alcalde Delegado de Patrimonio y Hacienda en el pleno en el que aprobamos aquel pliego de condiciones le dijimos que también teníamos otras prioridades y mientras haya zonas del municipio que necesiten porque no tengan instalaciones educativas de esa calidad como por ejemplo la Bahía, una población de tres, cuatro mil habitantes donde no hay instituto de secundaria, evidentemente íbamos a priorizar y evidentemente no vamos a traer a los vecinos de la Bahía aún más lejos de donde vienen ahora que es en el casco urbano de la ciudad. De todos modos estaremos de acuerdo con usted en cualquier propuesta que sea con respecto, y sabemos que la compañera Delegada de Educación también estaba trabajando en ese sentido para que la Junta de Andalucía la cumplimentación de mejores instalaciones y nuevos centros educativos en el municipio.

En segundo lugar, señor Cabrera contestándole a usted, hombre el único aval que tiene esa empresa que se presentó, desde luego no es solamente la de que se le diera una condecoración el señor Moratino, a la sazón Ministro de Asuntos Exteriores del país, por lo tanto representante del Gobierno de la Nación, que ya, dicho sea de paso evidentemente es una condecoración que a lo mejor posiblemente o a lo peor no vamos a tener ninguno de nosotros nunca, con lo cual me parece que es algo importante. Mire, esta empresa que presentó en su día la propuesta, es una empresa que tiene un prestigio internacional de primera calidad a nivel internacional; y además; una decena de centros internacionales en todo el país, dos de ellos en Andalucía. Ocurre como usted muy bien sabe y el equipo de gobierno sigue pensando que es bueno y así lo defendimos en su momento que este municipio tenga iniciativa privada. Que tenga un nuevo colegio internacional, que de calidad y que de prestigio a la ciudad, que de sesenta puestos de trabajo que era lo que había aproximadamente previsto para esta implantación de este centro, con una inversión en torno a dieciseis millones de euros si la memoria no me falla, pero usted sabe que esta empresa es seria, tan seria como que nos ha escrito una carta de disculpas personales de su Consejero Delegado Presidente a todos y cada uno de los portavoces de esta Corporación disculpándose y pidiendo perdón a todos porque el problema que han tenido es el que hoy tienen, lamentablemente muchas empresas en este país, al final no ha contado con la viabilidad económica,

con el crédito presupuestario por la situación grave de crisis del país, nada más. Evidentemente si esto hubiera ocurrido hace un año y medio, dos años, o, ocurrirá dentro de un año, dos años, cuando esperemos gracias a Dios se supere la crisis, posiblemente podamos volver a contar con alguien de prestigio, lamentablemente, no ha sido así, nos han dicho que evidentemente la viabilidad económica y ya digo en ese escrito de seriedad que nos ha mandado la empresa a cada uno de los Concejales como digo y Portavoces de los Grupos Políticos ellos mismos nos han pedido disculpas. Desde luego el posicionamiento de mi grupo y del equipo de Gobierno no es otro que el desear que este tipo de iniciativas privadas vengan a la Ciudad. San Roque debe tener dos, tres, cuatro colegios internacionales, debe de tener centros de primera línea, debe de tener iniciativas privadas de estas características o de cualquier característica que cree puestos de trabajo, riqueza, impuestos, calidad de vida para los sanroqueños, eso lo vamos a apoyar siempre. Gracias.

El señor Mayoral Mayoral dice: Sí, voy a intervenir porque creo que el señor Ledesma ha dado un discurso de tres, cuatro, cinco colegios internacionales, mire le estoy diciendo que mi niña va con treinta y siete compañeros al colegio, en un colegio público y un instituto público. Internacional ya esta Sotogrande ... seiscientos, que le puedo decir que el sesenta por ciento de la ocupación de Sotogrande vienen de la Costa del Sol que ni siquiera son de aquí, y el problema lo tenemos donde lo tenemos y no el contacto con los internacionales, haber si empieza el otro que estaba en San Roque Club, y yo creo que ya se ha pasado de los plazos que se le dió en la concesión, eh, y usted está ahí paradito, eh, está paradito, han pasado los seis meses y usted decía que en el 2009, 2010 ya teníamos otro internacional. Bueno pues haber si se rescata también, o sea los otros por lo menos han sido decentes decir, no tenemos financiación y se lo dejamos otra vez al Ayuntamiento para que haga lo que quiera. Esta otra dice “mu” y usted también dice “mu” y ahí hay otra concesión que ya se han pasado los seis meses que estaban en el pliego de condiciones así que revíselos. Y vuelvo a decir una actuación pública.

El señor Ledesma Sánchez dice: Con la venia señor Alcalde. Sí solamente para contestar muy brevemente, yo estoy de acuerdo en cumplimentar la legislación como no podía ser de otra manera y en este Gobierno Municipal en la anterior etapa, en la anterior legislatura dimos muestra de ello, retirando concesiones a empresas que no habían cumplido lo prometido en lo adjudicado, pero vuelvo a decirle que entiendo que este Gobierno y esta Corporación en Pleno debe tener una cierta sensibilidad especial teniendo en cuenta el momento de crisis difícil en el que nos encontramos. La empresa adjudicataria del célebre segundo colegio internacional es una empresa del Campo de Gibraltar, con unos activos

muy importantes, con unos puestos de trabajo muy importantes, con un compromiso social con la comarca muy importante, vamos a intentar en la medida de lo posible y siempre que no incumplamos la Ley de ser un poco generosos para que en el momento en el que sea posible pueda empezar o continuar porque me consta que empezaron esas obras del segundo colegio internacional.

El señor Ruiz Boix dice: Con la venia. En este punto únicamente señalar que como Teniente Alcalde de la Bahía la preocupación del área de educación principalmente se centra en el instituto de la Bahía, sabe que es la única zona del municipio que no cuenta con instituto de educación secundaria que es la petición que tenemos para la Delegación Provincial de Educación, que la compañera está trabajando en esa línea, que parece que hay buena predisposición por parte de la Junta de Andalucía, espero que la crisis no nos afecte y podamos contar con ese instituto y no dude que la compañera trabajará para que se limite en número de alumnos a los que marca la Ley en el I.E.S. de Sierra Almenara en el Valle del Guadiaro, trabajaremos en ello. Y ahora, pues como iba al día de las concesiones, únicamente indicar que por disciplina de partido aprobé este pliego de condiciones pero que estoy totalmente en contra de ceder este espacio para la construcción de un centro privado que afortunadamente hemos recuperado este solar para propiedad municipal y que espero que en esta legislatura o en este mandato no vuelva a venir el pliego de condiciones para sacarlo nuevamente a concurso porque votará, contará con mi voto en contra. Asimismo también solicito del Alcalde Presidente para que se inicien las actuaciones pertinentes para recuperar la parcela cedida a otra empresa que también ha comentado el Sr mayoral en el área de San Roque Club en el caso de que se estén incumpliendo alguna de las cláusulas del contrato por tanto creo que mi posición también debe quedar clara en este aspecto. Muchas gracias.

La señora Cuenca Cabeza dice: Con la venia. Sr Alcalde por alusiones en este último punto decirle al Sr. Mayoral que lamento mucho, de verdad, que su hijo, en este caso su hija este en una clase con treinta y siete alumnos, como usted comprenderá esta Concejala de Educación no puede tener solo la preocupación del aula donde esta su hija sino que la preocupación es del término municipal, por tanto se lo dije al principio de este mandato, nuestra prioridad es el I.E.S. de la zona de la Bahía porqué, porque es la única zona que hoy por hoy no tiene instituto, una vez que hayamos conseguido eso de la Junta de Andalucía no le quepa la menor duda de que trabajaremos en otras líneas para el I.E.S. Sierra Almenara. Pero como estaba diciendo usted que la saturación, yo le invito a usted, le invito a usted ha que haga por una vez una Moción en positivo y traiga a este Pleno de este Ayuntamiento cualquier solicitud a la Junta de Andalucía

que sin duda este grupo, este grupo municipal se la va a apoyar, porque hasta el momento lo que escucho quejas pero propuestas encima de la mesa muy pocas.

La Corporación Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

Declarar desierto el presente procedimiento.

PUNTO 8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN S.N.U. DEL CENTRO DEPORTIVO TURÍSTICO PUENTE DE HIERRO DE SANTA MARÍA POLO CLUB.

Dada cuenta de expediente de aprobación del proyecto de actuación en S.N.U. del Centro Deportivo-Turístico Puente de Hierro de Santa María Polo Club, San Enrique de Guadiaro, T.M. San Roque, promovido por Glenton España S.A.

Visto el informe jurídico y técnico favorables, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación de “CENTRO DEPORTIVO-TURÍSTICO PUENTE DE HIERRO” sito en NU-23 entorno Puente de Hierro, San Enrique de Guadiaro, San Roque, según proyecto redactado por el Ingeniero D. Joaquín Blanco Fernández.

SEGUNDO.- Publicar la aprobación mediante anuncio en el B.O.P.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO.- Se pone de manifiesto según el art. 67

9.- APROBACIÓN DE LA ADDENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO Y SEPES, PARA LAS ACTUACIONES INDUSTRIALES CAMPAMENTO Y GUADARRANQUE.

Visto el expediente de aprobación de la Addenda al Convenio suscrito entre este Ilustrísimo Ayuntamiento y Sepes, para las actuaciones industriales Campamento y Guadarranque.

Visto el informe técnico que obra en el expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la addenda al Convenio suscrito entre el Ilmo. Ayuntamiento de San Roque y Sepes, para las actuaciones industriales “Campamento y Guadarranque”.

10.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.

Vista la propuesta de modificación Reglamento General de los Servicios de Cementerios Municipales que dice:

“Dado que la reconstrucción de antiguas crujías paliarán de manera provisional la insuficiencia de nichos en algunos de los cementerios , hasta tanto se lleve a cabo la construcción de un cementerio para todo el termino municipal que habrá de iniciarse a la mayor brevedad y que solucionará de manera definitiva la disponibilidad de nichos.

Dado que el sentir mayoritario de los familiares declarantes de las personas fallecidas, es mantener sin abrir el mayor tiempo posible los nichos concedidos temporalmente, para poder llevar a cabo posteriormente, con las mejores garantías, el obligado traslado de restos.

Dado que igualmente la adquisición de columbarios la realizan los familiares para garantizar de por vida la permanencia de los restos cadavéricos o cenizas de su familiares en dichas unidades de enterramientos.

Por medio de la presente propongo:

1º.- Modificar el artículo 15 del Reglamento General de servicios del cementerio municipal ampliando a veinte y cinco años, el tiempo de concesión del nicho para cadáveres normales y treinta años para aquellos inhumados en caja de zinc o momificados, que actualmente recoge para ambos diez años. Igualmente se ampliará a setenta y cinco años, renovándose a su finalización, el tiempo de concesión del columbario. Siendo su nueva redacción la siguiente:

“Artículo 15º.- La ocupación de los nichos tal y como se establece en la presente Ordenanza y de acuerdo con la normativa sanitaria en vigor será

inamovible durante los cinco primeros años, salvo casos de fuerza mayor (catástrofes naturales, derrumbes, obras, etc.). A estos efectos, la renovación de dicha ocupación se producirá a la conclusión de dicho tiempo por periodos de cinco años hasta un máximo de veinte años en inhumaciones normales y veinte y cinco años las inhumaciones en caja de zinc, improrrogables, previa autorización del Ayuntamiento. Finalizado el mismo los restos cadavéricos habrán de exhumarse, salvo en los supuestos de ocupación a perpetuidad. Los columbarios se concederán por un periodo de setenta y cinco años, renovándose a su finalización, previa autorización del Ayuntamiento.

2º.- Modificar el artículo 7, epígrafe segundo “concesiones” apartado “c” de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio, ampliando la concesión de columbario a setenta y cinco años, en lugar de veinte y cinco como recoge. Siendo su nueva redacción la siguiente:

Epígrafe segundo: Concesiones:

- a) Nicho por cinco años 75 euros
- b) Renovación de nicho por cada cinco años 15 euros
- c) Columbario por setenta y cinco años 15 euros””

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión informativa de Relaciones Externas y Medio Ambiente.

El Sr Palma Castillo dice: Sólo manifestar que lo que dijimos en su día en el Pleno cuando se presentó las Ordenanzas que nosotros somos coherentes y nos abstendremos en este punto.

El Sr. Mayoral dice: También nos abstenemos porque no tenemos claro las ampliaciones de los cementerios, y demás está, ni un cementerio único, aquí no hay una propuesta clara de nada.

La Corporación Municipal, con la abstención del PP (7) y PIVG (1), y con el voto a favor de P.A. (1), USR (4) y PSOE (7), **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la modificación del Reglamento General de Servicios de Cementerios Municipales.

2º.- Proceder a continuación, a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días de dicho acuerdo en el B.O.P.

3º).- En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, (en caso contrario se resolverán y se someterá el nuevo texto reformado o no -según sean estimadas o no las pretensiones- a aprobación definitiva del Pleno).

11.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA POLICÍA LOCAL.

Vista la propuesta de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Interno de la Policía Local.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, así com el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Relaciones Externas y Medio Ambiente.

El Sr. Palma Castillo dice: Sí, muy breve Sr. Presidente, como aquí lo vamos a aprobar es inicialmente la aprobación del Reglamento vamos a votar esto a favor y nos reservamos de votar la definitiva cuando conozcamos exactamente los puntos de lo que va a ir en esa Ordenanza de la Policía Local.

El Sr. Melero Armario dice: Sr. Palma en la Junta de, en la Comisión Informativa sí fue detallado esto, el tema este fue detallado, eh...

El Sr. Palma Castillo dice: El acta de la Comisión se aprobará en la próxima Comisión, que por cierto, le pedí a usted que pidiese al Presidente de este Pleno que se delegase en usted la Comisión de Seguridad Ciudadana, cosa que usted no la tiene y por eso quiero tener ese acta donde nuestro voto fue favorable .

La Corporación Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º).- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Interno de la Policía Local.

2º).- Proceder a continuación, a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días de dicho acuerdo en B.O.P.

3º).- En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional (en caso contrario se resolverán y se someterá el

nuevo Texto reformado o no -según sean estimadas o no las pretensiones- a aprobación definitiva del Pleno).

12.- RATIFICACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.

Seguidamente se da cuenta de los siguientes decretos de Alcaldía, que textualmente dicen:

A) Decreto nº 2.192, de fecha 18 de septiembre de 2008.

“VISTA la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve su convocatoria para el año 2008.

VISTO el gasto reflejado en la partida presupuestaria 12100/22200 denominada “Comunicaciones Telefónicas” desde el mes de enero al mes de junio de 2008, el cual asciende al montante de 364.379,14 €.

VISTO el Art. 1 de la citada Orden, el cual establece “Serán subvencionables los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios obligatorios a que se refiere el artículo 26 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, o de cualesquiera otros que, con el mismo carácter de servicios públicos, vengan impuestos por normas con rango de ley, generados en el año en curso o en el inmediatamente anterior”.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO

1.- Aprobar solicitar una subvención por importe de 12.000,00 € a la Consejería de Gobernación, al objeto de sufragar parte de los gastos corrientes generados desde el mes de enero a junio de 2008 en Comunicaciones Telefónicas.”

B) Decreto nº 2.193, de fecha 18 de septiembre de 2008.

“VISTA la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve su convocatoria para el año 2008.

VISTO el gasto reflejado en la partida presupuestaria 43200/22100 denominada “Suministro de Energía Eléctrica” desde el mes de enero al mes de junio de 2008 y, concretamente, el gasto generado en el suministro

de energía para alumbrado público durante los meses de enero y febrero, el cual asciende a 89.294,90 €.

VISTO el Art. 1 de la citada Orden, el cual establece “Serán subvencionables los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios obligatorios a que se refiere el artículo 26 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, o de cualesquiera otros que, con el mismo carácter de servicios públicos, vengán impuestos por normas con rango de ley, generados en el año en curso o en el inmediatamente anterior”.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO

1.- Aprobar solicitar una subvención por importe de 12.000,00 € a la Consejería de Gobernación, al objeto de sufragar parte de los gastos generados en el suministro de energía para alumbrado público.

C) Decreto nº 2.198, de fecha 19 de septiembre de 2008.

“VISTA la Orden de 31 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la convocatoria de las mismas para 2008.

VISTA la solicitud de subvención dirigida a la Dirección General de Museos de la Consejería de Cultura para la actuación “Proyecto de seguridad externa del nuevo Museo Municipal de San Roque (Cádiz)”, el cual se encuadrada en la línea “Actuaciones para la Seguridad y la Conservación del Edificio”, por un importe de 18.242,69 €.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO

1.- Aprobar la solicitud de subvención, dirigida a la Dirección General de Museos de la Consejería de Cultura, para la actuación “Proyecto de Seguridad Externa del Nuevo Museo Municipal de San Roque (Cádiz)”, por un importe de 18.242,69 €.

2.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación en el Pleno Municipal.”

D) Decreto nº 1.969, de fecha 27 de agosto de 2008.

“VISTA la Resolución de 21 de julio de 2008 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se resuelve conceder al Ayuntamiento de San Roque una subvención por importe de

82.370,00 € para la ejecución de la actuación “Mejoras de Infraestructuras Rurales en el T.M. de San Roque: Camino de San Enrique de Guadiaro y de la Cañada Real de Manilva a Guadiaro.”

VISTO el punto resolutivo cuarto, el cual establece la obligatoriedad de aceptar expresamente la referida Resolución

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO

1.- Aceptar las condiciones transcritas en la Resolución de 21 de julio de 2008 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se resuelve conceder al Ayuntamiento de San Roque una subvención para la actuación “Mejoras de Infraestructuras Rurales en el T.M. de San Roque: Camino de San Enrique de Guadiaro y de la Cañada Real de Manilva a Guadiaro.”

E) Decreto nº 2.021, de fecha 2 de septiembre de 2008.

“VISTA la Resolución de 21 de julio de 2008 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se resuelve conceder al Ayuntamiento de San Roque una subvención por importe de 82.370,00 € para la ejecución de la actuación “Mejoras de Infraestructuras Rurales en el T.M. de San Roque: Camino de San Enrique de Guadiaro y de la Cañada Real de Manilva a Guadiaro.”

VISTO el punto resolutivo tercero que establece: “Autorizar a que las obras se ejecuten por administración, conforme a lo establecido en los artículos 4n y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (anteriormente regulados por los artículos 152 y 153 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/200, de 16 de junio) y según acuerdo de la Entidad Local beneficiaria.”

VISTO el Convenio de Colaboración suscrito el 2 de diciembre de 2003 entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Roque, el cual, en sus estipulaciones primera y segunda establece literalmente:

Primera.- “El presente convenio tiene por objeto poner a disposición del Excmo. Ayuntamiento de San Roque a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA), así como regular las relaciones entre ambas entidades, para que la citada Corporación Local pueda disponer de la mencionada empresa como su medio propio instrumental, de manera que EGMASA estará obligada a realizar las actuaciones de carácter

medioambiental que la Corporación Local le ordene para el mejor cumplimiento de los fines y desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, en las mismas condiciones de utilización de EGMASA que la Administración Autonómica Andaluza, y según lo establecido en las estipulaciones contenidas en este documento y en el anexo de condiciones generales para la ejecución de actuaciones por Egmasa como medio propio instrumental y servicio técnico de la Corporación Local.”

Segunda.- “Las actuaciones que a título obligatorio lleve a cabo EGMASA, por orden de la referida Corporación Local, serán consideradas como realizadas directamente por la propia Administración Local con sus propios medios, conforme al régimen previsto al efecto en el Real Decreto Legislativo 2/200, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO

1.- Ordenar a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) la ejecución material de la actuación subvencionada por la Consejería de Agricultura y Pesca denominada “Mejoras de Infraestructuras Rurales en el T.M. de San Roque: Camino de San Enrique de Guadiaro y de la Cañada Real de Manilva a Guadiaro.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar todos los decretos en todas sus partes.

13.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- **MODELO FINANCIACIÓN LOCAL.**
- **ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD ANTE LA CRISIS ECONÓMICA.**

Seguidamente se da cuenta de las siguientes mociones presentadas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que dice:

A).- El pasado 13 de septiembre se reunió en la ciudad de Zaragoza, el Consejo Territorial de la FEMP que representa a todas las Federaciones Territoriales de Municipios, Consejos, Cabildos Insulares, aprobando una resolución por UNANIMIDAD de todos lo participantes, relacionada con la adopción de medidas sobre la negociación de la Reforma de Modelo de Financiación Local.

Por ello y con la finalidad de asumir y suscribir todas las propuestas aprobadas por el Consejo Territorial de la FEMP, el Grupo Municipal

Socialista propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de San Roque, la siguiente Moción:

1º.- El Ayuntamiento de San Roque, en ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permite dotar a los gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de la Financiación Autónoma, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2º.- El Ayuntamiento de San Roque considera necesaria la unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, que requiere una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de la CC.AA.; que aún siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde el Ayuntamiento, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

3º.- El Ayuntamiento de San Roque considera necesario incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

4º.- El Ayuntamiento de San Roque solicita del Gobierno, el compromiso firme de mejorar la financiación local, incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

5º.- El Ayuntamiento de San Roque reitera la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

6º.- El Ayuntamiento de San Roque plantea que una vez se cierra el acuerdo de negociación de este proceso, debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales, para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto social.

7º.- El Ayuntamiento de San Roque, insta, coincidiendo con la resolución aprobada por el Consejo Territorial de la FEMP en Zaragoza, al gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar, desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales, y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo territorio, de Ayuntamiento, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.”

El Sr. Palma Castillo dice: Sr. Presidente, me permite, por cuestión de forma, según mi compañero Ramón Ramírez que estuvo en la Junta de Portavoces me llegó a decir que usted hacía la propuesta de unir la, lo que nosotros llamamos las “Mociones Divinas,” en caso de que usted la propusiese el Grupo Municipal Popular estaría de acuerdo con excepción de una Moción.

El Sr. Alcalde dice: esto es lo que ustedes piden, yo le tengo que contestar, que no, hay unas diferencias en cuanto a los motivos de la exposición, de esta ... entonces no podemos admitir la...

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sí lo que pasa que aquí con sus Divinas nos vuelven locos, yo las Divinas para el Cielo, porque además veo que traen cosas muy parecidas, el PP y el PSOE con el tema de ... y son capaces de ponerse de acuerdo hasta en el Ayuntamiento, o sea que..

El Sr. Alcalde dice: ¿Usted está de acuerdo con nosotros o con el PP?

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Las Divinas para el Cielo.

El Sr. Alcalde dice: Algo tendrá usted que decir o votar ¿no?

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

B).- La inestabilidad financiera internacional, la crisis del petróleo, la caída del sector de la construcción, entre otras razones, ha arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, dentro de un contexto internacional, a la que hay que hacer frente con coraje y decisión.

El Gobierno de España ha sido un de los primeros Gobiernos Europeos en intervenir antes la crisis económica: Nuestro país ha encajado mejor que otros la mala situación de la economía adoptando medidas

satisfactorias y preparando nuestro país para salir fortalecidos de esta coyuntura.

La situación de crisis la superaremos con tenacidad y el esfuerzo de todos, implicando también a todas las Administraciones Públicas. Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares como Gobiernos Locales, pueden contribuir en los próximos meses, desde sus propios recursos y presupuestos, a cumplir con el objetivo de la austeridad presupuestaria. En definitiva, queremos, desde las posibilidades existentes en el Ilustre Ayuntamiento de San Roque adoptar medidas reales que sirvan para frenar las dificultades que atraviesa nuestra economía, sin que la factura la paguen los ciudadanos, promoviendo un Plan de Austeridad Municipal.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Roque presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes Acuerdos:

- 1.- El Ayuntamiento de San Roque congelará los sueldos correspondiente Alcalde y Concejales con dedicación exclusiva, y parcial en el ejercicio del año 2009.
- 2.- De la misma manera se congelarán los sueldos correspondientes a los altos cargos de confianza política en las entidades locales: jefes de gabinete, asesores, etc.
- 3.- El Ayuntamiento de San Roque congelará el presupuesto municipal correspondiente al capítulo 2 de Gastos Corrientes en el próximo ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente ejercicio. Para ello el equipo de Gobierno Municipal se compromete a realizar un reajuste presupuestario en las diferentes partidas del capítulo.
- 4.- El Ayuntamiento de San Roque congelará las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales en el ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente año.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente Sr. Alcalde si me permite en este caso por comentar en la Moción, en el primer caso para que se entienda el motivo de no agruparla con la del Partido Popular es porque en la exposición de motivos de la del Partido Popular, como siempre, se realizan ataques y culpas al actual Gobierno de la Junta de Andalucía y al actual Gobierno Central y por tanto el Grupo Municipal no puede estar de acuerdo con esa exposición de motivos, ahora después entraremos en ella y le pediré la modificación para que la podamos apoyar. Y con respecto a la adopción de medidas de austeridad ante la crisis económica, indicarle a todos los que nos siguen que lo que pide el Partido Socialista es que el Ayuntamiento de San Roque congele los sueldos correspondientes al Alcalde y a los Concejales con dedicación exclusiva y parcial en el ejercicio del año 2009; en segundo lugar que se congelen los sueldos

correspondientes a los altos cargos de confianza política en las Entidades Locales, Jefes de Gabinete, Asesores, etc...; en tercer lugar el Ayuntamiento de San Roque congelará el Presupuesto Municipal correspondiente al capítulo 2 de Gastos Corrientes para el próximo ejercicio del año 2009, lo cual es bastante, un compromiso de, bastante fuerte, porque casi todos los gastos están ya contratados por este Ayuntamiento con contratos en los que se exige la subida del IPC y con esta propuesta pues tendremos que, asumir la congelación de este capítulo en total y por último el grupo cuarto es que se congelen las partidas, perdón , el grupo cuarto no la cuarta propuesta es que se congelen las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de los grupos políticos municipales también para el ejercicio 2009. Esa es la propuesta que traemos en el segundo de las dos Mociones que se presenta por parte del Grupo Socialista.

El Sr. Mayoral Mayor dice: Perdón, perdón, yo de la segunda no os he hablado,... es que no la ha expuesto.

El Sr. Alcalde dice: Yo la he leído “Adopción de medidas de austeridad ante la crisis económica” yo la he leído, la he dicho eh.

El Sr. Mayoral Mayor dice:¿No se llama igual la del PP?

El Sr. Alcalde dice: ¿Cómo?

El Sr. Mayoral Mayor dice: La del PP no se llama igual.

El Sr. Alcalde dice: No, si no hemos hecho mención de ninguna del PP.

El Sr. Mayoral Mayor dice: ... han votado a las dos.

El Sr. Alcalde dice: ¿Quiere intervenir?

El Sr. Mayoral Mayor dice: Bueno, como viene la del PP hablaremos en ella.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (7 votos), en contra del P.I.V.G (1 voto); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Con la venia Señor Alcalde, dada la amplitud del Pleno a mí me gustaría que hiciéramos un receso, si no es si a todos los miembros de la Corporación les parece bien.

(Se produce un receso de cinco minutos)

14.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

- **RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.**
- **REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES.**
- **PLAN SANEAMIENTO HACIENDA LOCAL Y SOLICITUD DE ABONO DE LA DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONTRAÍDA CON ESTE AYUNTAMIENTO.**
- **REFORMA URGENTE FINANCIACIÓN LOCAL.**
- **ABARATAMIENTO DEL GASÓLEO PARA LA FLOTA PESQUERA.**
- **ACOSO LABORAL.**

Seguidamente se da cuenta de mociones presentadas por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, que dicen:

A) “En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA, reivindicara su primera acción criminal. En estas cuatro décadas, la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a 900 personas de toda procedencia; policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día, queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas en esas calles y plazas de los municipios del País Vasco.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres, que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8.000 municipios españoles, se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven

vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política, y deben ser defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la Ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo.

Es el calor y el apoyo que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a los ciudadanos, el de los Ayuntamientos, es quién tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta Moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Cientos de personas han muerto en España, y miles han resultado heridas por los atentados terroristas, sin que la sociedad española haya cedido durante largos años ante el chantaje del terror, a pesar de las situaciones purísimas que hemos tenido que afrontar.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Apoyar a las víctimas del terrorismo dando nombres de ellas, a calles y plazas de nuestro municipio, como reconocimiento institucional del valor humano en la máxima expresión, y por la dignidad conque han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

Segundo: Realizar un acto de reconocimiento público, con participación de la sociedad civil, como homenaje al sufrimiento de las víctimas, y el importante papel que han desempeñado en defensa de las libertades y de la democracia.”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: No voy a leer la Moción porque entiendo que estamos rodeados, y estamos entre personas de buena fe y de buen corazón. La razón para apoyar a las víctimas del terrorismo son obvias y tampoco, parece casi un insulto tener que sacarlas del papel, está en el corazón que creo de todos los presentes. Simplemente, aunque sea una Moción divina o “a divinis”, es fundamentalmente una Moción terriblemente humana, y me limitaré a leer la propuesta de acuerdo que es: “Apoyar a las víctimas del terrorismo dando nombres de ellas, a calles y plazas de nuestro municipio, como reconocimiento institucional del valor humano en la máxima expresión, y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos”, en segundo lugar: “Realizar un acto de reconocimiento público, con participación de la sociedad civil, como homenaje al sufrimiento de las víctimas, y el importante papel que han desempeñado en defensa de las libertades y de la democracia”. Debo decir también, que este Ayuntamiento con el acuerdo de todos los grupos políticos, fue pionero en una iniciativa, y de hecho hay dedicada una plaza a una persona víctima del terrorismo. No obstante, el que se dedique cualquier plaza, cualquier calle, genéricamente a las víctimas del terrorismo, creo que debería ser bien recibida y creo que debería tener el apoyo de esta Corporación.

El Sr. Ruiz Boix dice: El Grupo Municipal Socialista, está de acuerdo en su totalidad, votará a favor, y únicamente insistir en la unidad de los partidos democráticos a la hora de afrontar el problema de ETA.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

B) “Este año debe ser el año del municipalismo. Ha llegado la hora de que una vez por todas, después de 26 años, se haga realidad la denominada Segunda Descentralización. La Junta de Andalucía debe ofrecer a los Ayuntamientos lo mismo que la Administración General del Estado ha ofrecido hasta la fecha al Gobierno Autónomo: transferencias de competencias y dotación presupuestaria.

El Pacto Local está legitimado por el artículo 142 de la Constitución Española y el artículo 192 del Estatuto de Autonomía vigente, referente a la Ley de Participación en los Tributos e Ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero además, está legitimado por la realidad social y económica de los más de 700 Ayuntamientos de Andalucía.

Ha llegado el momento de que todas las fuerzas políticas apoyen por unanimidad la autonomía y suficiencia financiera de las propias haciendas locales en el menor tiempo de plazo posible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta a votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que a su vez inste al Gobierno de la Nación a la reforma del Sistema de Financiación de las Entidades Locales de manera paralela a la reforma del Sistema de Financiación Autonómica.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar y remitir al Parlamento en el próximo periodo de sesiones el Proyecto de Ley relativo al Pacto Local, la denominada Segunda Descentralización en nuestra Comunidad Autónoma, que regule la transferencia de competencias y su correspondiente dotación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Ayuntamientos Andaluces.
3. Instar al Consejo de Gobierno a elaborar y remitir al Parlamento en el mes de septiembre el Proyecto de Ley que haga efectiva la participación de las Entidades Locales Andaluzas en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

El Sr. Cabrera Mengual dice: En resumen sin leer la Moción, pues bueno, pues se trata de algo que también está en la lógica de cualquiera. Nuestro sistema constitucional desarrolló en un momento esta España de las Autonomías, los Estatutos de Autonomía ya se han revisado por segunda vez, pero tenemos un problema pendiente que es que son las competencias, y sobre todo, la financiación de los Ayuntamientos. El Gobierno Español en sus diferentes colores, ha ido trabajando en la descentralización autonómica de forma acertada, pero queda hacer una segunda descentralización, que es la descentralización para los municipios, en tanto en cuanto se les cedan competencias de las Comunidades Autónomas, competencias que por otra parte ya asumen los más de 700 Ayuntamientos que hay en Andalucía, pero, con el pero de siempre, es con el pero que nos falta financiación, y es un esfuerzo que están haciendo los Ayuntamientos motu proprio. Como decía el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Ruiz Boix, por ejemplo tenemos módulos de salud en todos los pueblos o barrios del municipio, pero esos módulos de salud los

costea el Ayuntamiento, y son competencia de la Consejería de Salud, como eso mil cosas. Quiere decir, gobierne quién gobierne en la Junta, gobierne quién gobierne en el Estado Español, entendemos que a día de hoy, y yo creo que desde todas las opciones políticas tanto del Partido Socialista, Izquierda Unida o nosotros mismos, todo el mundo entiende que los Ayuntamientos deben estar mejor retribuidos, que para eso hay que modificar una determinada legislación estatal de transferencia de competencias, y sobre todo presupuestaria. Por tanto pido el voto genéricamente, no quiero, porque si nos sometemos siempre a la letra estricta de la Moción, siempre habrá alguien que le encontrará una pega, pero no es una Moción divina sino es una Moción pecuniaria y necesaria para que todos los ciudadanos de los Ayuntamientos tengan las mejores prestaciones, y sobre todo tengan las mejores subvenciones provenientes tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Ruiz Boix dice: Para que lo comprenda fácilmente, estamos completamente de acuerdo con la propuesta de acuerdo, y si elimina la exposición de motivos estaremos de acuerdo, lo que no podemos es caer en que el Partido Socialista apoye a una de las frases que señala su exposición de motivos del estilo ha llegado la hora de que una vez por todas, después de 26 años. En definitiva, no podemos culpar al Gobierno del Partido Socialista en la Junta de Andalucía, únicamente le indico que si retira la exposición de motivos y únicamente se queda la propuesta de acuerdo la apoyaríamos, en caso contrario votaríamos en contra.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Pues vote Ud. en contra.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos) y P.I.V.G. (1 voto); y el voto en contra de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (7 votos), **ACUERDA:**

No aprobar la Moción.

C) “Pese a que las Corporaciones Locales son las Administraciones Públicas que los ciudadanos perciben como más cercanas ya las que dirigen con mayor intensidad sus demandas de más y mejores prestaciones de servicios públicos, la financiación local es de las políticas presupuestarias andaluzas con menor peso relativo.

A lo anterior hay que añadir el hecho de que los gobiernos locales han venido ejecutando de facto competencias exclusivas de la Junta de Andalucía (construcción de centros educativos, centro de salud, guarderías, políticas sociales, etc.), lo que provoca la paradoja de que los Ayuntamientos andaluces estén destinando un porcentaje medio del 30% de

sus escasos recursos económicos a la financiación de servicios de competencia y titularidad autonómica.

Además, pese a que un 43% de los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008 son ingresos tributarios, la Junta no hace frente a sus obligaciones tributarias con los Ayuntamientos, no existiendo prácticamente ningún Ayuntamiento con el que no tenga deudas la Junta de Andalucía.

Por último, no cabe duda de que la crisis económica que atraviesa Andalucía viene a acrecentar aún más la insuficiencia financiera de nuestros Ayuntamientos debido a la merma de los ingresos por tributos locales.

Sin embargo, La Junta de Andalucía sigue sin abordar el tema de la financiación local y sigue sin regular, tal y como establece el artículo 192 de nuestro Estatuto de Autonomía, la participación de las Corporaciones Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Con estos antecedentes, la prestación de los servicios se ve seriamente amenazada en estas condiciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta a votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Elaborar y remitir al Parlamento, en un plazo máximo de tres meses un plan de saneamiento de la hacienda local para facilitar hacer frente las deudas a corto y medio plazo sin que ello implique una subida impositiva. El plan contemplará la refinanciación de la deuda municipal, la bonificación de tipos de interés, así como la solicitud de una firma entre la Junta de Andalucía y las entidades financieras operantes en la comunidad para la concesión de créditos que facilite la liquidez a corto y medio plazo en los que la Junta de Andalucía actuará como avalista.

2.- Solicitar el abono en un plazo máximo de tres meses de las deudas de la Junta de Andalucía contraídas con el Ayuntamiento.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Igual que mi compañero anteriormente, no voy a leer la exposición de motivos, sino sólo la propuesta de acuerdo, que dice lo siguiente, en primer lugar: “Elaborar y remitir al Parlamento, en un plazo máximo de tres meses un plan de saneamiento de la hacienda local para facilitar hacer frente las deudas a

corto y medio plazo sin que ello implique una subida impositiva. El plan contemplará la refinanciación de la deuda municipal, la bonificación de tipos de interés, así como la solicitud de una firma entre la Junta de Andalucía y las entidades financieras operantes en la comunidad para la concesión de créditos que facilite la liquidez a corto y medio plazo en los que la Junta de Andalucía actuará como avalista”, y en segundo lugar: “ Solicitar el abono en un plazo máximo de tres meses de las deudas de la Junta de Andalucía contraídas con el Ayuntamiento”.

El Sr. Mayoral dice: Yo entiendo la segunda parte de esa Moción, es un poco que, tiene muchos compromisos la Junta de Andalucía con este Ayuntamiento, y sin embargo ... la financiera nos cuesta pagarla a los ciudadanos y al Ayuntamiento. Le pongo por ejemplo el I.E.S. de Sierra Almenara de Guadiaro, no sé si ese estará ya terminado, el I.E.S. de Taraguilla, pues todos esos dineros lo está desembolsando el Ayuntamiento, y yo estoy diciendo siempre que se haga un estudio de los gastos financieros y se cargue también para la deuda con la Junta de Andalucía, que la Junta de Andalucía tarda mucho en pagar las deudas, los compromisos con el Ayuntamiento, y que nos está costando, pues financieramente dinero a los ciudadanos.

El Sr. Ruiz Boix dice: En el mismo tenor que la anterior. Estamos de acuerdo con la propuesta que plantea el Partido Popular, sin embargo no podemos estar de acuerdo con la exposición de motivos, donde culpa a una administración que tiene el mismo objetivo que esta, que es el de prestar servicios a todos los Andaluces, y por tanto, creemos que no se debe hostigar, ni castigar, porque no realice alguna de las cuestiones que tiene comprometidas con otros Ayuntamientos. Creo que los objetivos que tiene la Junta de Andalucía son parecidos, en un nivel mayor, que los que tiene el Ayuntamiento de San Roque, y nuestra intención, como no podría ser de otra forma, es que exista cooperación, colaboración, con las administraciones, y por tanto no podemos entrar en ninguna disputa, en ningún enfrentamiento, con ninguna administración superior, llámese Junta de Andalucía, o llámese Gobierno Central. Para nosotros es importante la negociación, es importante el número de subvenciones que recibe este Ayuntamiento, tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno Central, y pro tanto creo que en el espíritu de la colaboración que tienen que tener las tres administraciones, no podemos entrar en la propuesta que planea el Partido Popular.

El Sr. Palma Castillo dice: Sólo decir que, evidentemente, la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular no tiene absolutamente ningún sentido si no está la exposición de motivos, porque si se quita la

exposición de motivos pues no se sabe lo que se vota, por eso nosotros no podemos permitir que se quite la exposición de motivos.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos) y P.I.V.G. (1 voto); la abstención del P.A. (1 voto); y el voto en contra de U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (7 votos), **ACUERDA:**

No aprobar la Moción.

D) “• Vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica.

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es difícil y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo y ya han dejado de situarse en el 20% del total de ingresos de los municipios. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

Si a ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos 30 años, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda. Por ello, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema. El Gobierno tiene que reconocer en este sentido, la importante labor y esfuerzo económico que en materia de dependencia están desarrollando los municipios en la actualidad.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el

traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas a los Entes Locales.

Ya el pasado 27 de mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que se reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando asimismo que dicha negociación debía realizarse de forma simultánea y vinculada a la financiación autonómica. Todo ello en el marco de los compromisos expresados por el Gobierno.

- Preocupación por las previsiones presupuestarias para 2009 en cuanto a la participación de los Entes Locales en los Ingresos del Estado, que ha avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda.

El incremento de la tasa de paro registrado que incide mayoritariamente en el sector de la construcción, la escasa evolución del empleo, el recorte en las previsiones de crecimiento del PIB, se juntan con unas previsiones de crecimiento para 2009 de sólo un 1%.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales al borde del abismo (ya que los ingresos fiscales se están viendo sensiblemente reducidos por la crisis inmobiliaria, al igual que la venta de suelo municipal, y el recurso al endeudamiento es mucho más inaccesible que para el Estado o las CC.AA).

Si se materializa esta previsión, las EELL van a perder financiación en términos reales en casi 700 M € (unos 690 M) por la práctica congelación de las entregas a cuenta en 2009, dado que el IPC puede situarse probablemente en un 4%.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reclamar al gobierno de España un acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecúen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputados Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

SEGUNDA.- Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el Ejercicio 2009.

CUARTO.- Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Yo en este caso la Moción que parece que viene de la FEMP, no hay ningún problema con ella, votaríamos a favor, lo único que me gustaría destacar es un párrafo, el segundo, porque me va a venir bien para cuando expliquemos la liquidación del ejercicio 2008 en un futuro, y se lo voy a recordar por si no lo ha leído el Sr. Ramírez Torti. Señala que la caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales, donde por ejemplo los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo, y ya han dejado de situarse en el 20% del total de ingresos de los municipios, ha esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito que es mayor que otras administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya. Únicamente reseñar este párrafo, no es por poner paños calientes, pero que es importante que una Moción que presenta el Grupo Popular, pues que los argumentos servirán para el próximo mes de marzo, cuando calculo que

traeremos la liquidación del ejercicio 2008, que recordemos estos argumentos que sí realiza el Partido Popular. De todas formas para la votación le indico que no tenemos ningún problema en aprobarla.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

E) “La incesante subida de los carburantes está provocando un fuerte incremento en los costes, que está produciendo la práctica inviabilidad empresarial de una actividad secular en nuestra tierra, con lo que ello conlleva en los puestos de trabajo del sector pesquero.

Los incrementos de los costes de explotación del sector pesquero, junto con los problemas estructurales que afectan al mismo y las distancias de los caladeros, hacen prácticamente inútil la viabilidad empresarial, por lo que se hace necesario, en consonancia con lo reivindicado por los propios pescadores, garantizar un carburante a un precio tal que permita la rentabilidad de la actividad pesquera.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta a votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados para que, de forma coordinada, se articulen las medidas necesarias que posibiliten el abaratamiento del coste del gasóleo para la flota pesquera.”

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: perdón. Decía que en la exposición de motivos no creo que haya nada que pueda molestar la sensibilidad de ningún grupo político, simplemente la exposición de motivos dice: “Los incrementos de los costes de explotación del sector pesquero, junto con los problemas estructurales que afectan al mismo y las distancias de los caladeros, hacen prácticamente inútil la viabilidad empresarial, por lo que se hace necesario, en consonancia con lo reivindicado por los propios pescadores, garantizar un carburante a un precio tal que permita la rentabilidad de la actividad pesquera”. Entonces lo que se insta, es al Parlamento y al Congreso de los Diputados para que de forma coordinada se articulen las medidas necesarias que posibiliten el abaratamiento del coste del gasóleo para la flota pesquera. Simplemente creo que es una medida, que dado los incrementos del coste de los carburantes que ha habido en estos últimos meses, se tomen medidas para que este sector pueda subsistir y pueda salir adelante.

El Sr. Ruiz Boix dice: No tenemos ningún problema en esta Moción, estamos totalmente de acuerdo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

F) Fernando Palma Castillo, Portavoz del Grupo Municipal Popular en este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del R.D. 2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión en el Orden del Día del Próximo Pleno seis de octubre, la siguiente Moción:

El Sr. Palma Castillo dice: “Nuestro Grupo, ha tenido conocimiento de la denuncia realizada y reflejada asimismo en los medios de comunicación, por una Funcionaria de Carrera que ostenta la categoría de Jefa de Servicio, ante la Junta de Personal de este Ayuntamiento, solicitando amparo a la misma, en defensa del derecho a la propia imagen y dignidad, frente al acoso laboral al que entiende ha sido sometida por el Teniente de Alcalde Don Juan Carlos Ruiz Boy. Todo ello acogándose a la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público que especialmente en su, Título III Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos, dice:

Capítulo I. Derechos de los empleados públicos.

Artículo 14. Derechos individuales. Los empleados públicos tienen los siguientes derechos de carácter individual en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio:

f) A la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos.

h) Al respecto de su intimidad, orientación sexual, propia imagen y dignidad en el trabajo, especialmente frente al acoso sexual y por razón de sexo, moral y laboral.

El escrito de esta Funcionaria pone de manifiesto que no es inusual este tipo de comportamiento del Teniente Alcalde Ruiz Boy, al menos hacia su persona, entendiendo nuestro Grupo que el presunto acoso laboral, es inaceptable para todos los miembros de esta Corporación tanto desde la óptica personal, como desde el cargo que desempeñamos en democrática representación de los ciudadanos de San Roque.

Los Concejales de este Ayuntamiento, no podemos permitir que se atente contra los derechos de los funcionarios y menos aún de que se acuse de prevaricación a los mismos, por actuar en libertad en el ejercicio de sus legítimas y obligatorias funciones. Finalmente calificar de “enferma” a dicha funcionaria, por no acatar las directrices del político, dibujan claramente el talante moral de acosador. Estas graves acusaciones, se manifiestan en el escrito presentado en el Registro de Entrada el día 18 de septiembre de 2008, al que se adjudicó el número 8798 y que adjuntamos a la Moción.

En la toma de posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento de San Roque, los miembros de esta Corporación, juramos o prometimos. Cumplir y hacer cumplir, todos los preceptos derivados de nuestro Ordenamiento Constitucional, es por tanto inaceptable el comportamiento denunciado en el escrito 8798 de 18 de septiembre, entendiendo nuestro Grupo que el Concejal Ruiz Boy, ha mancillado el buen nombre y la imagen de los miembros de esta Corporación.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, presenta a votación la siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Rechazar rotundamente la inaceptable actitud del Teniente de Alcalde Don Juan Carlos Ruiz Boy.

2.- Que la Corporación constituida en Pleno, pida disculpas oficialmente a la funcionaria agraviada.

3.- Que el Alcalde Presidente en función de la potestad que le otorga, la Ley, despoje cautelarmente, al Concejal Ruiz Boy de las funciones y atribuciones, delegadas en el mismo.

4.- Que el Pleno, adopte las medidas administrativas y judiciales a que hubiese lugar, si tras la correspondiente instrucción se corroboraran los hechos denunciados por la funcionaria, ya que pese a las disculpas presentadas por el Concejal, su actitud debe ser rechazada y sancionada por la Corporación y por los Órganos Administrativos y Judiciales pertinentes.

5.- Que se dé traslado de esta Moción y de las medidas adoptadas tanto a la Consejería como al Ministerio de Igualdad.”

Abierto el debate la Sra. Cuenca Cabeza dice: Me gustaría tomar la palabra, para decirle en nombre de mi Grupo, que dada que la propuesta de acuerdo son competencias del Alcalde y no del Pleno, me gustaría que esta Moción se quedara sobre la mesa.

El Sr. Alcalde dice: Yo quiero que la Moción sea leída en la parte que pueda y que la concretemos, con idea de que tengamos el conocimiento suficiente para incluso tomar la decisión que dice la Concejala.

El Sr. Palma Castillo dice: Antes de argumentar, debatir y votar esta Moción, solicito con todo el respeto a la presidencia de este Pleno, que la votación sea secreta. Me amparo en la Ley reguladora de las Bases de régimen Local y en su artículo 18.1 de la Constitución Española, que dice el artículo 70 del Régimen Local, de las Bases de Régimen Local, dice ... El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia Sr. Alcalde, estamos debatiendo la propuesta de dejarla encima de la mesa, se debate si se deja encima de la mesa, y luego se continúa en el caso de que se quede encima de la mesa o no.

El Sr. Alcalde dice: ¿Se queda sobre la mesa?.

A continuación se procede a la votación sobre si el asunto ha de quedar sobre de la mesa.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (7 votos), P.I.V.G. (1 voto)

No dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: La propuesta que nosotros queríamos hacer era que escucháramos la opinión de todos los grupos a este respecto, y una vez, eso sí, pidiéramos un receso mucho más breve que el anterior para llegar a una última conclusión, entonces entiendo que no vamos a estar llegando cada diez minutos a un receso. Esa era la propuesta que nosotros queríamos hacer.

El Sr. Alcalde dice: Cuando un Concejal pide un receso, como lo hemos tenido antes, si lo pide otro luego tiene el mismo derecho que el anterior, pero vamos, a mi no me parece tampoco muy descabellado tomar una postura de información de lo que es la Moción de la que estamos hablando. ¿Prefieren el receso o hablan sobre ..?, no, pues entonces hablamos sobre la Moción.

El Sr. Palma Castillo dice: Por lo tanto Sr. Presidente, Sr. Secretario, entiendo que vamos a debatir la Moción. Pues decía al principio que pedimos que la votación de esta Moción sea una votación secreta, y que me amparaba en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, y también me baso en el artículo 18 de la Constitución Española. El artículo 70 del Régimen Local dice: “La sesión de Pleno de las Corporaciones Locales son públicas, no obstante podrá ser secreto el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos al que se refiere el artículo 18 de la Constitución”, y la Constitución Española

en su artículo 18 dice: “Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal, a familia y a su propia imagen”, y también dice la Ley: “limitará el uso de las informaciones para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos en el Pleno ejercicio de su derecho”. Por lo tanto, como estamos hablando de una Moción que tiene un carácter bastante personal, y en la exposición de motivos así lo manifestaré, sugiero el que este Pleno, o esta votación, sea secreta como lo prevé la Ley.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Como yo no he tenido posibilidad de saber que esta votación era, o iba a ser secreta, o iban a pedir que sea secreta. En otras ocasiones sí lo he sabido, por lo cual no he podido traer preparado mi voto, que siempre lo hago con una persona de mi estrictísima confianza. No hay método para que lo pueda hacer en Braille ni nadie que lo pueda interpretar, y tampoco sería anónimo. Yo personalmente mi votación la voy a hacer pública, y espero que el resto de la Corporación en solidaridad conmigo así lo haga igual.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo únicamente quiero señalar que en este caso, una vez que se trae la Moción a este Pleno, no hay ningún tipo de necesidad de mantener el voto en Secreto, porque ya se conoce el motivo de la Moción, no hay ningún tipo de dudas, y además sería la excepción en cinco años y medio que llevo aquí, distinto de la elección del Alcalde, en el que se vote en Secreto. Aparte me gustaría destacar, que ya parece que la petición del Sr. Palma iba a ser admitida para este Pleno, porque algunos Concejales cuando han llegado se han encontrado un sobre y una votación ya prevista, luego que aquí no nos quieran vender milongas porque esto estaba ya preparado, cocinado y servido en la mesa, luego que no haya ningún tipo de dudas, preparado, cocinado y servido en la mesa. El sentido de mi petición es que se haga público como siempre se hace, no hay ningún tipo de problemas.

El Sr. Palma Castillo dice: Evidentemente, yo no he entrado todavía en el contenido de la Moción, ni estamos hablando de Moción. Yo lo que pido, es que se tome la decisión antes de la exposición de motivos, porque entiendo que la exposición de motivos va a dar lugar, a que cada uno de los Concejales de esta Corporación, pues manifieste su voto, pero es importante que el Concejal que va a escuchar la exposición de motivos sepa que puede votar con garantías de que su voto va a ser secreto, puesto que vamos a votar sobre el comportamiento de una persona, y entonces entiendo que es prudente, acogiéndome a las dos leyes que he dicho antes, que el Sr. Secretario, si el Presidente lo ve bien pues que manifieste las dos leyes que yo he leído anteriormente, que creo que la Parlamentaria sabe que esto existe y que es así. Por lo tanto sería conveniente para todos los

componentes que supiésemos de primera mano la decisión que esto Pleno va a tomar en ese aspecto.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venía.....

El Sr. Guillén Díaz dice: Partido Popular con arreglo al problema que se trae, hombre, para tomar una decisión de esta índole, creo, como se trata de personas que evidentemente, una exposición de motivos puede ser parcial o imparcial, aquí lo importante sería que este Pleno hubiese escuchado a las dos personas que intervienen en este problema, porque si Ud. expone, pues me parece muy bien que exponga lo que le dé la gana, pero realmente lo que tenemos que saber los 21 Concejales de este Ayuntamiento es saber realmente lo que ha pasado, y sentarnos delante de esos dos y que cada uno exponga sus motivos, pero que los expongan ellos no Ud. por el Partido Popular, Ud. expondrá el suyo, y yo estaré de acuerdo o no estaré de acuerdo, pero realmente eso es lo que tendría que haber pasado, haber escuchado a las partes, a las interesadas, a las que están en el problema. Los 21.

El Sr. Palma Castillo dice: Sí, claro que sí Sr. Presidente, vamos a entrar en un debate cuando no está decidido lo que se va a hacer, cuando yo presente la Moción, que todo el mundo conoce, y empiece a justificar el voto que nosotros vamos a dar, pues entonces podremos debatir hasta mañana si Ud. quiere, pero vamos a aclarar primero el tema, y por eso le pido otra vez Sr. Presidente que Ud. permita al Secretario que diga si tengo razón en la exposición que he hecho anteriormente, nada más.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicarle Sr. Palma, que Ud. cuando lee los artículos a los que se ha referido, no puede interpretarlos de forma sesgada, en ningún caso en esa lectura de los artículos se obliga a que en este tema, se hable de forma secreta, este es un tema que algunos se han encargado de airear en los medios de comunicación, todos conocemos de que vamos a hablar y todos queremos conocer, porque las sesiones son públicas, cuál es el sentido del voto de cada uno de los Concejales. Por tanto, no tenga ningún criterio, o no tenga ninguna forma de imponer nada porque le recuerdo que Ud. es Concejel y el Alcalde es el que tiene esa decisión, y por tanto no dirija este Pleno. Si ya está en el Punto de la Moción, introdúzcase en el Punto de la Moción, que vamos a debatir y largo y tenido, introdúzcase y no pida, porque ya lo ha pedido en tres ocasiones y no se lo ha dicho.

El Sr. Secretario dice: El artículo 70 dice: “que no obstante podrán ser secretos el debate y la votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental del artículo 18”, como ha nombrado, “cuando así se

acuerde”, hay que acordarlo previamente, “por mayoría absoluta en el Pleno”. Hay que votar.

El Sr. Ruiz Boix dice: No hay necesidad de votarlo en secreto.

El Sr. Alcalde dice: de personas, en un sentido o en otro, que se ven afectados por la decisión y por lo que comentaron, no en este Pleno, sino nuestra postura tendría que ser distinta, sino en otros foros donde hay alguien que se siente, pues bueno, maltratado o que se siente mal, igual que también lo puede haber en otras partes de lo que es el Partido Socialista, que pudiendo a lo mejor haber tenido la posibilidad de adelantarse a que tengamos una votación como esta, hubiéramos tomado la decisión de ser nosotros los que presentáramos una solución hacia una funcionaria de este Ayuntamiento. Luego, pues quiero explicar a todos que sí está en juego lo que es la opinión que pueda tener esta funcionaria del Ayuntamiento en este caso, y también el Concejal Portavoz del Partido Socialista, luego entonces una vez que se decida que no sea secreta la votación, aunque digo que, la verdad, en beneficio de lo que es la libertad y la democracia de cada uno de nosotros, debería ser secreta.

El Sr. Palma Castillo dice: Una vez que ha habido un debate y una propuesta, y aquí espero que los técnicos me corrijan, un tercio de la Corporación está pidiendo que se vote, y por lo tanto habrá que votar, porque el tercio de la Corporación lo pide, por lo tanto Sr. Presidente creo que es su deber pasar a la votación, y si se vota que sí pues que sí, y si se vota que no pues que no, pero entonces hemos hecho las cosas bien, pero nosotros pedimos si se hace en secreto o no se hace en secreto.

El Sr. Alcalde dice: Oiga, no corresponde al Pleno tomar este tipo de decisiones, le corresponde en este caso al Alcalde decidir cuál de los tres modos que hay para votar es el correcto. Yo he dicho antes que me gustaría porque tuviera la opción de dos ciudadanos de San Roque, uno en un sitio, otro en otro, tuvieran pues bueno, la satisfacción de que se ha actuado con plena libertad y no con ánimo de atropellar, no con ánimo de obturar lo que es la decisión de un Pleno, sino que simplemente se trata, bueno, de dar complacencia de nuevo a una situación que yo creo que no corresponde.

El Sr. Palma Castillo dice: Bien, pues entonces voy a dar explicaciones, o voy a dar cuenta de la Moción para su debate y aprobación si procede. En la exposición de motivos decimos lo siguiente: Nuestro Grupo, ha tenido conocimiento de la denuncia realizada y reflejada asimismo en los medios de comunicación, por una Funcionaria de Carrera que ostenta la categoría de Jefa de Servicio, ante la Junta de Personal de este Ayuntamiento, solicitando amparo a la misma, en defensa del derecho

a la propia imagen y dignidad, frente al acoso laboral al que entiende ha sido sometida por el Teniente de Alcalde Don Juan Carlos Ruiz Boy. Todo ello acogiendo a la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público que especialmente en su, Título III Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos, dice: Capítulo I. Derechos de los empleados públicos. Artículo 14. Derechos individuales. Los empleados públicos tienen los siguientes derechos de carácter individual en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio: f) A la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos. h) Al respecto de su intimidad, orientación sexual, propia imagen y dignidad en el trabajo, especialmente frente al acoso sexual y por razón de sexo, moral y laboral. El escrito de esta Funcionaria pone de manifiesto que no es inusual este tipo de comportamiento del Teniente Alcalde Ruiz Boy, al menos hacia su persona, entendiendo nuestro Grupo que el presunto acoso laboral, es inaceptable para todos los miembros de esta Corporación tanto desde la óptica personal, como desde el cargo que desempeñamos en democrática representación de los ciudadanos de San Roque. Los Concejales de este Ayuntamiento, no podemos permitir que se atente contra los derechos de los funcionarios y menos aún de que se acuse de prevaricación a los mismos, por actuar en libertad en el ejercicio de sus legítimas y obligatorias funciones. Finalmente calificar de “enferma” a dicha funcionaria, por no acatar las directrices del político, dibujan claramente el talante moral de acosador. Estas graves acusaciones, se manifiestan en el escrito presentado en el Registro de Entrada el día 18 de septiembre de 2008, al que se adjudicó el número 8798 y que adjuntamos a la Moción. En la toma de posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento de San Roque, los miembros de esta Corporación, juramos o prometimos. Cumplir y hacer cumplir, todos los preceptos derivados de nuestro Ordenamiento Constitucional, es por tanto inaceptable el comportamiento denunciado en el escrito 8798 de 18 de septiembre, entendiendo nuestro Grupo que el Concejal Ruiz Boy, ha mancillado el buen nombre y la imagen de los miembros de esta Corporación. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, presenta a votación la siguientes propuesta de acuerdo. 1.- Rechazar rotundamente la inaceptable actitud del Teniente de Alcalde Don Juan Carlos Ruiz Boy. 2.- Que la Corporación constituida en Pleno, en nombre del Sr. Ruiz Boix, pida disculpas públicamente a la funcionaria agraviada. 3.- Que el Alcalde Presidente en función de las competencias y la potestad que le otorga, la Ley, despoje cautelarmente, al Concejal Ruiz Boy de las funciones y atribuciones, delegadas en el mismo. 4.- Que el Pleno, adopte las medidas administrativas y judiciales a que hubiese lugar, si tras la correspondiente instrucción se corroboraran los hechos denunciados por la funcionaria, ya

que pese a las disculpas presentadas por el Concejal, su actitud debe ser rechazada y sancionada por la Corporación y por los Órganos Administrativos y Judiciales pertinentes. 5.- Que se dé traslado de esta Moción y de las medidas adoptadas tanto a la Consejería como al Ministerio de Igualdad.

Esta es la Moción que se ampara, y esto no lo voy a leer, se ampara el escrito presentado por esta persona ante el Ayuntamiento y ante la Junta de Personal de este Ayuntamiento. Por lo tanto, y para terminar, porque tendremos tiempo de debatir, decirle sólo al Sr. Guillén, que la propuesta que nosotros hacemos entendemos que es una cuestión de Pleno, y que el Pleno tendrá que decidir las medidas que se toman, si tiene que hablar uno, si tiene que hablar otro, si hay que ir a algún sitio, si no hay que ir a algún sitio, pero nosotros entendemos que esto es cuestión de Pleno, donde el Pleno tiene que defender, a nuestra opinión, los intereses de los ciudadanos, y en especial, en este caso, los intereses de la funcionaria, y por ahora nada ...

El Sr. Guillén Díaz dice. Yo no he dicho que no fuera competencia del Pleno, Ud. está en un error, estoy diciendo que este tema para traerlo a Pleno, a mi, y como a otros muchos compañeros de esta Corporación, yo sé que Ud. está muy bien informado, y aquí hay tres o cuatro personas, tres o cuatro Concejales, que están muy bien informados. Nunca le he dicho yo a Ud. que esto no sea competencia del Pleno, para nada. Yo le he dicho que a los 21 Concejales, y a los que no estamos tan bien informados de esta y de otras muchísimas cosas más, no estamos tan informados, nos gustaría haber escuchado a las partes porque son personas, son personas que tienen errores unas, otras no, pero nos hubiese gustado a los que no nos hemos enterado, y que son muchos, ¿verdad Ud.?, haber escuchado a las partes, y en función a eso haber traído a Pleno un poco porque son personas, aquí no estamos hablando de que se vaya a hacer colegios o no se vayan a hacer colegios, eso no. Estamos hablando de dos personas que son sensibles, son sensibilidades y hay que verlas, y a mi me gustaría haberme sentado con unos y con otros, igual que el resto de compañeros que no tenemos ni la menor idea. Ahora, que yo a Ud. nunca le he dicho que esto no sea competencia del Pleno, ¿por qué no?, si aquí todo es competencia del Pleno, todo lo que se pueda traer. Y ya está, eso es lo que tengo que decir.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien Sr. Palma, es notorio y claro el interés que tiene por descalcificarme y por desacreditarme, es notorio que lleva semanas tratando de crear un ambiente contrario a mi persona, primero lo ha hecho entre sus compañeros del Grupo Municipal Popular, luego lo ha intentado tratando de enfrentarme a otros militantes de su propio partido, y en las últimas semanas a colocación del proceso interno que se vive dentro de mi partido, el P.S.O.E., también trata de influir a

través de ciertos comentarios, insultos, y descalificaciones entre mis propios compañeros de partido, todas ellas, por supuesto, sin pruebas ni argumentos. Ud. que es tan leído y que señala algunos argumentos, le señalaré dos artículos de la Carta Magna de todos los Españoles de la Constitución Española, por los cuales me siento avasallado por esta Moción en este Pleno. El artículo 14, dentro del capítulo 2 de la Constitución Española habla de los derechos y libertades, y dice: “Los Españoles son iguales ante la Ley, raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal, o social”. Yo me siento discriminado por Ud. y por su Grupo Municipal, cuando a mi no me ha pedido ninguna opinión, ni ningún relato de los hechos. Ud. ya acusa en esta Moción que Ud. trae donde yo he señalado, Ud. lo tendrá que decir delante de los Tribunales de Justicia, porque le voy a llevar por este tema a los Tribunales de Justicia, señala las siguientes afirmaciones dentro de la Moción que firma Ud., dice que lo hace en defensa del derecho a la propia imagen y dignidad, y dice Ud. que yo he acusado a alguien de prevaricación, que tengo talante moral de acosador, que he mancillado el buen nombre y la imagen de los miembros de esta Corporación. Ud. tendrá que demostrar esas acusaciones; segundo artículo de la Constitución Española con la que Ud. avasalla y critica, artículo 15, sección primera, los derechos fundamentales y las libertades públicas, artículo 15: “Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas, ni a penas, ni a tratos inhumanos ni degradantes”. Hoy me siento tratado de forma degradante por Ud., y está invadiendo mi derecho fundamental que se recoge en la Constitución Española en el artículo 15, me está dando un trato degradante, “queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes militares para tiempos de guerra”, si Ud. pudiera volvía a poner la pena de muerte para que me cortaran la cabeza en la Plaza de Armas, si Ud. pudiera, pero lo que yo no esperaba de Ud., digo que lo que yo no esperaba de Ud., es que se dedicase a interceptar documentación que no va dirigida hacia Ud., digo que yo no esperaba que se dedicase a interceptar documentación que no va dirigida hacia Ud., ¿se ha dado cuenta que el escrito que presenta la funcionaria, Jefa del Servicio de Asuntos Sociales, no va dirigido hacia Ud.?, ¿se ha dado cuenta que ni tan siquiera va dirigido al Sr. Alcalde-Presidente de esta entidad ?, ¿se ha dado cuenta que la remitente lo envía a la Junta de Personal?, y la Secretaría General de esta casa, y Ud. lo puede ver en la Moción que adjunta, lo despacha únicamente la Presidente de la Junta de Personal, ¿cómo es que Ud. lo tiene?, ¿es tan prolífica la Plaza de Armas como fuente de documentos?. Le voy a recordar Sr. Palma, una Moción que trajo su Grupo Municipal, más concretamente su compañero Sr. Cabrera, es de fecha de 16 de noviembre de 2006, en la que su compañero, el Sr. Cabrera, se quejaba amargamente de las filtraciones a los medios de comunicación, paso a recordárselo, la Moción digo es de José Antonio Cabrera Mengual,

tiene fecha del 16 de noviembre de 2006, y dice más-menos: “El pasado día 24 de octubre, el Punto cuatro del Orden del Día del Consejo Ordinario de la Gerencia de Urbanismo, contemplaba para su debate la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área TG-22 promovido por Werh, S.L. Tras haber estudiado los diferentes expedientes del día, pudimos contemplar con estupor que antes de que se celebrase la sesión, el Diario Europa Sur del mismo día 24 de octubre, anunciaba en titulares que “La Urbanización de la Parcela TG-22 se tramita con informes contradictorios”, aludiendo con posterioridad que el Arquitecto Municipal, emite un dictamen desfavorable”, sigue y sigue, donde me centro más dice: “Habida cuenta de que los informes a los que tuvimos acceso, eran favorables y fechados el 18 de octubre del presente, no acertamos a comprender de dónde ha salido dicha información, por lo que nuestro Consejero el Señor Palma Castillo, presentó la correspondiente protesta en el apartado de Ruegos de la Sesión de la GMU de 24 de octubre indicando que los Consejeros del Partido Popular, habían mantenido siempre el secreto correspondiente a los documentos consultados de los diferentes expedientes, sobre todo, antes que el debate en el Consejo correspondiente los hicieran públicos. Por tanto entendíamos que esta noticia, se trataba de una filtración interesada de alguien que pretendía interferir en la decisión que pudiese tomar el Consejo de la Gerencia esa tarde, con el objeto de obtener los réditos políticos de cualquier índole que pudieran resultar. Propuesta de Acuerdo. Ante la gravedad de los hechos anteriormente mencionados, el Grupo Municipal del Partido Popular, exige la realización de una inmediata investigación interna que determine en el plazo más breve posible quién o quiénes han sido los autores de esta interesada filtración a la prensa ya que ocultándose miserablemente, tras el secreto profesional de los periodistas, violan todo tipo de normas sobre custodia de documentos, con el único objetivo, de alterar el natural discurrir de un acto administrativo reglado”, eso decía un compañero de su Grupo Sr. Palma, el 16 de noviembre de 2006. Por tanto creo que también es bueno que se habrá una comisión de investigación para ver cómo Ud. tiene este documento. Y Ud. no sólo viola el derecho fundamental de los españoles, como es la interceptación del correo personal, y no sólo porque la traiga a este Pleno, que ahora entraré en ese detalle, sino que además la envía en su integridad a los medios de comunicación, con la publicación de párrafos calcados al original de la funcionaria, aquí está, Ud. ya lo envía, el martes en la prensa, concretamente en el Diario Área, y Ud., su Grupo, señala: “El P.P. pide la dimisión de Ruiz Boix”, y aquí viene la acusación, “por acosar a una funcionaria, y aquí viene pues todo el relato de los hechos que Ud. filtra, y por tanto esto le llevará, como Ud. bien sabe, a los Tribunales de Justicia. Ahora entro en el motivo de cómo aparece en este Pleno una Moción que incluye, eso es lo que trataba de explicar mi compañera Regina Cuenca, posibles acuerdos, que además no son objeto de las competencias

de este Pleno, este Pleno no puede acordar mi cese, porque mi nombramiento como Delegado de algún área corresponde exclusivamente al Alcalde, y Ud. que ha sido Alcalde lo debería saber. Por tanto, mi Delegación de Hacienda, Contratación y Medios de Comunicación, está y estará siempre a disposición de lo que dicte el Alcalde, está y estará siempre a disposición de lo que dicte el Alcalde, no este Pleno. Por tanto, entiendo que hay un grave error de forma en esta Moción, que por lógica impediría su debate, pero no Ud., ya sabe que yo no me acobardo, al contrario, me gusta siempre ir de frente y decir las cosas a la cara, así que continuaré, pero que sepa que en caso de que se apruebe su Moción, la impugnaré por invadir competencias que no les corresponden al Pleno, tal como señala la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local. Concretamente con esta Moción, se incumple el artículo 20 y 21, y ojo al dato siguiente, como lo estoy anunciando, y lo estoy diciendo, el que vote favorablemente estará realizando un acto de prevaricación por votar a favor de algo que, a sabiendas de que es falso lo hace, ¿vale?, entonces yo ya voy anunciando que voy a impugnar este acuerdo, y ahora, ya de forma breve entrando en el asunto le diré, el incidente que se describe en el documento que Ud. ha interceptado al Presidente de la Junta de Personal, es un relato de los hechos según la funcionaria, que para nada coincide con la realidad de lo sucedido, eso en primer lugar; en segundo lugar, si Ud. quería investigar este incidente, lo primero que debería haber realizado tras conocer la versión de la funcionaria, es haberme preguntado a mi por el incidente, y yo le hubiese dado mi versión de lo que es mi realidad, pero Ud. no, Ud. por el odio visceral que le tiene a mi persona, cualquiera sabe por qué, Ud. ya me juzga, y no sólo que ya me juzga, sino que además me condena, Ud. no me juzga, ya me condena, ya me sentencia, ya le digo, que si volviese la pena de muerte, Ud. me llevaba a mi a la pena de muerte. Por tanto, Ud., y por ampliación este Pleno, no tiene competencia alguna para juzgarme, porque por ejemplo Ud., y por adversidad política, que no enemistad con todos, por adversidad política, todos sus compañeros del Partido Popular serían recusados porque Ud., y ahora voy a copiar una frase que no es mía, sino que se la debo a los miembros de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que señala en una de esas sentencias que afecta al Ayuntamiento de San Roque, dice la Sala: “La adjudicación estaba decidida de antemano a favor de la adjudicataria”, pues haciendo un símil, podría decir que Ud. en este tema, antes de entrar a valorar lo sucedido, ya me ha juzgado, ya me ha condenado, y su decisión, igual que en el otro lado, ya estaba decidida de antemano.

Y ahora le voy a dar lectura al único organismo que puede opinar de este asunto, al menos hasta que no pase a otro órgano competencial, al menos, digo, hasta que no pase a otro órgano competencial, que bien podría suceder porque lo haga la funcionaria, la Junta de Personal o yo mismo,

que visto el revuelo que está Ud. realizando con este tema utilizando la funcionaria afectada, es lo que estoy meditando en estos momentos, y lo que me recomienda mi asesor jurídico es que acuda a los Tribunales y me querelle en defensa de mi honorabilidad y por acusaciones falsas. Pero bien, para zanjar por mi parte este asunto, le voy a dar lectura a algún párrafo del comunicado de prensa de la Junta de Personal, verdadero, y único órgano hasta la fecha, competente en este aspecto, mejor lo voy a leer entero, dice: “La Junta de Personal del Ayuntamiento de San Roque”, esto estaba en los comunicados de prensa en todos los medios de comunicación, “como órgano encargado de representar y defender los intereses de los funcionarios públicos, y ante las noticias aparecidas en algunos medios de comunicación, quiere manifestar lo siguiente: habiendo tenido conocimiento de un escrito presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, por una funcionaria afectada en relación a unos hechos acaecidos el pasado día 28 de agosto del presente año con el Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Carlos Ruiz Boix, la Junta de Personal mantiene en el día de hoy una reunión extraordinaria al objeto de analizar y dar respuesta a dicha solicitud, en virtud de las competencias que esta tiene. Tras analizar el escrito presentado a la Junta de Personal, se ha invitado a dicha funcionaria y al Teniente de Alcalde reseñado, ha incorporarse a la misma, al objeto de exponer los hechos y ser oído sobre lo acaecido. Tras la exposición de motivos y el debate posterior, la Junta de Personal considera que el asunto queda suficientemente aclarado por ambas partes, llegándose a la conclusión de que la funcionaria afectada, en los procesos de selección de personal en los que ha participado ha actuado siempre con total imparcialidad y objetividad. Una vez aclarada esta situación entre las partes, y dentro de las competencias que tiene atribuidas la Junta de Personal, pedimos la no utilización interesada de este u otro asunto”. Lo firma el Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de San Roque. Así que por mi parte, y actualmente a 6 de octubre de 2008, siendo, a ver qué hora es, las veintiuna y cuarenta y tres minutos, el asunto está zanjado, ahora, si Ud. quiere que sigamos debatiendo, yo no tengo ningún problema en hacerlo, y no tendré más remedio que seguir introduciéndome en el tema.

El Sr. Palma Castillo dice: Primero hacer un par de aclaraciones para que todo el mundo lo escuche y lo diga, que en la Moción no le pido yo a nadie, sino que dejo en manos del Alcalde para que actúe, las competencias que tiene, y le pedimos que le destituya, o que le quite las competencias al Concejal, ... cautelarmente hasta que se resuelva el proceso, si es administrativo, o es judicial, o es investigación, o es lo que quiera, las competencias las tiene el Alcalde, eso para decir. Por otra parte, a Ud. ni yo le he acusado, ni yo he hecho declaraciones en la Prensa, ni le he insultado jamás, siempre ha sido Ud. el que ha insultado. Por otra parte decirle que,

evidentemente, la adjudicación que Ud. dice que yo ya he hecho a su persona, la puedo tener personalmente, pero no la manifiesto aquí, yo tengo una opinión de Ud., claro que sí que la tengo, pero una opinión muy personal que yo se la he dicho a Ud. ya varias veces en privado, y eso no lo puedo decir en público, pero yo tengo una opinión de Ud., no sólo yo sino miles de sanroqueños, y decenas de compañeros de Corporación tienen una opinión de Ud., y cientos de funcionarios de este Ayuntamiento también tienen una opinión de Ud., eso que no lo dude, y de mi también, claro que sí. Lo que pasa es que yo no tengo la responsabilidad de gobernar, sino tengo la responsabilidad de controlar y fiscalizar sus actuaciones, y como ya he visto que en los últimos Plenos tenemos aquí palmeros, palmeros pagados algunos de ellos Sr. Presidente... El Sr. Ruiz Boix dice: Por cuestión de orden, creo que ningún Concejal debería insultar al público, por cuestión de orden Sr. Alcalde-Presidente que le exija... El Sr. Palma Castillo dice: Alguno de ellos Sr. Presidente. Tengo la palabra.. El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Alcalde, le ruego que le pida al Concejal que retire los insultos que ha realizado sobre el público que hoy asiste, quiero que les retire los insultos, les ha llamado palmeros y paganos, Sr. Presidente, quiero que le exija al Sr. Fernando Palma Castillo, que retire los insultos de palmeros y paganos, que le ha realizado al público de este Pleno.

El Sr. Alcalde dice: ... ahora, voluntariamente sí se puede hacer. La palabra palmero no es ofensiva, no ha dicho paganos, ha dicho pagados. El Sr. Ruiz Boix dice: Paganos. El Sr. Palma Castillo dice: El Sr. Ruiz Boix dice: Peor todavía. El Sr. Alcalde dice: Entonces esa palabra de pagados, si le agradecería que la retirara.

El Sr. Palma Castillo dice: Sr. Presidente, disculpe si a alguien he ofendido, intérpretele que son palmeros de palmas que han venido aquí a aplaudirme a mi.

Dicho en esto y no entrar en las manifestaciones, acusaciones y aclaraciones que hace el Sr. Ruiz Boix hacia mi persona, y hacia algunos compañeros de mi Grupo Municipal, voy a entrar, desde el punto de vista de mi grupo, a explicar un poquito más lo que es la Moción, y me voy a centrar en los hechos, en los hechos de lo que aquí ha ocurrido y está ocurriendo, y los hechos son los hechos Sr. Ruiz Boix. Aquí en esta Corporación, hay un Teniente Alcalde acosó e insulto a una mujer funcionaria de carrera, porque no quiso aceptar lo que el Concejal le imponía para satisfacer sus intereses personales y sus ansias de poder. La carta de esta funcionaria dice Sr. Presidente, y creo lo que dice la funcionaria porque esta persona, cuyo nombre no voy a nombrar, y permítanme que así lo haga, la creo porque es una mujer que tiene el respeto de toda esta Corporación, y de las anteriores Corporaciones, en su 99'9 %, y además es una persona que ha prestado un servicio excelente a

muchas mujeres y ancianos y niños de este querido pueblo. Dice la funcionaria, y cito para que conste claro: “Quiero manifestar que no se trata de un comportamiento inusual”, que es lo que también digo antes en la Moción, “en este Concejal con respecto a mi persona, ya que en diferentes ocasiones siempre que ha existido discrepancias en el desarrollo de mi actividad laboral, y fundamentalmente en todo lo relacionado con mi participación en los Tribunales para la selección de personal, se ha dirigido a mi en tono descalificatorio e intimidante. La diferencia está, en que en este caso su actitud ha ido más allá, llegando a acusarme de la comisión de un delito”, cierro la citación de la carta, esto dice esta señora, y a esta señora yo la creo, y mucho. En este, como en otros casos, siempre se trataba del procedimiento de selección de personal, donde este Concejal imponía, e impone, sus criterios para enchufar a las personas que él quiera y quiere, actuando presuntamente por encima del Tribunal y por encima de la Ley. En este caso, tenemos conocimiento que el Sr. Ruiz Boix quería que se enchufase a la nuera de un ex-concejal socialista amigo y colaborador político de este Concejal Ruiz Boix, cuyos otros familiares también presuntamente están enchufados en este Ayuntamiento. Otro caso, también en la Delegación de Asuntos Sociales, que fue el tema del campamento de verano, donde sacó a concurso los servicios de actividades de verano para los niños de San Roque, y donde una vez adjudicados los servicios a un grupo de mujeres jóvenes sanroqueñas, el Sr. Ruiz Boix les impuso a estas mujeres, que se contratase, presuntamente, a una prima del Concejal sin formación ni capacidad para desempeñar ese trabajo, presuntamente amenazando que de lo contrario no se haría el contrato de estos servicios, y además esa prima tuvo que ser pagada del dinero que percibían estas mujeres de lo que percibían del Ayuntamiento. Otro caso, también en Asuntos Sociales, es el tema de las guarderías, en general, y en especial la guardería de Puente Mayorga donde también hay enchufismo del Sr. Ruiz Boix, de una persona que los vecinos están protestando, que no quieren que sus hijos estén en manos de esa mujer que el Sr. Concejal ha, presuntamente, impuesto, argumentando que esa mujer es, presuntamente, una mal educada y de muy malos modales, con una reputación inadecuada para desempeñar el cargo, y poner sus hijos en sus manos, esto es lo que me dicen. Dicho esto, y dirigiendo en especial a las mujeres de este Equipo de Gobierno, permitidme, Sras., me dirijo a las mujeres de esta Corporación, Sra. Marina García, Ud. como funcionaria y mujer, y Concejal de este Ayuntamiento, puede Ud. imaginarse mejor que nadie lo que esta mujer, la dicha mujer funcionaria, ha sufrido y ha aguantado, en estos últimos meses para llegar a denunciar en la Junta de Personal el presunto acoso de este Concejal. Sra. Rosa Macías, Ud. como Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, Ud. que me consta que lleva años en defensa de la mujer maltratada, ¿va a seguir permitiendo que un Concejal de esta Corporación acose presuntamente a mujeres funcionarias,

de las que Ud. como delegada es responsable de personal?. Sra. Herminia Moncayo, Ud., responsable de la Delegación de la Mujer, y de Igualdad y de Asuntos Sociales, Ud. no puede ni debe permitir que un Concejal presuntamente maltrate psicológicamente a una mujer que es técnica de su Departamento, y que Ud. presuntamente sabía el calvario que esta persona estaba pasando. Y Sra. Regina Cuenca, Ud. en primer lugar como Concejal de esta Corporación y miembro del Equipo de Gobierno, y además como miembro del Parlamento Andaluz de Andalucía, sobran argumentos suficientes para pedirle, con todo el respeto que su posición me merece, el voto afirmativo de esta Moción. Sr. Presidente voy a terminar, y miembros de esta Corporación, este tema que estamos debatiendo no es un tema de partidos, tampoco es un tema de gobierno, ni de oposición, este tema es de responsabilidad de todos los Concejales, hombres y mujeres de esta Corporación que juramos o prometimos, guardar o hacer guardar la Constitución Español y defender los derechos de los ciudadanos. Esta Sra. se merece que esta Corporación, independientemente del Partido Político que represente, rechace rotundamente el comportamiento de este Concejal, que la Corporación en nombre del Concejal Juan Carlos Ruiz Boix pida disculpas públicamente a la funcionaria agraviada, que el Alcalde-Presidente de todos los Concejales que componen este Pleno, destituya cautelarmente al Concejal, de sus funciones y atribuciones delegadas por nuestro Alcalde-Presidente; que se adopten las medidas administrativas y judiciales oportunas, y las sanciones y rechazos que correspondan si se corroborara los hechos presuntamente delictivos cometidos por este Concejal, y dar traslado de este expediente a los órganos administrativos y judiciales pertinentes, se trata de esta Moción, y el resultado de este Pleno a la Consejería y al Ministerio de Igualdad. Por eso, y en nombre de todos los funcionarios, y en defensa de los mismos, y en especial, en defensa de las mujeres, os pido el voto de apoyo a esta Moción.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Decirle Sr. Palma por alusiones a la ultima parte, que me parece que los comentarios que acaba Ud. de hacer, dirigiéndose a las mujeres de los bancos del gobierno, es un comentario absolutamente machista, machista, ¿porque sabe Ud. lo que es la igualdad?, la igualdad es que esa funcionaria tenga los mismos derechos que un hombre en su defensa, y los ha tenido, que es la Junta de Personal.

El Sr. Ruiz Boix dice: A ver de qué forma le voy a ir respondiendo, ha dicho tantas mentiras y tantas sandeces que es difícil de recordarlas todas. En primer lugar le indicaré, los hechos que Ud. cree, y que se realizan el 28 de agosto, creo que son dos, tres, cuatro días después a posteriori de que el Tribunal seleccionase a la persona, por tanto es imposible, imposible, que yo pudiera entrar en ningún detalle sobre la selección de esa persona, así que miente cuando acusa de que traté de

imponer a alguien; segunda cuestión, Ud. miente porque aunque Ud. no ha dicho el nombre, yo sí lo voy a decir porque todo el mundo lo ha entendido, cuando dice que quería favorecer a la nuera de mi amigo Lorenzo Pérez, que está por aquí además, le diré, para que Ud. lo tenga claro, que la nuera no se presenta, no está en la lista de admitidos, no se presentó, ¿cómo la voy a enchufar si no se presentaba?, si no se presentaba; a contado tantas mentiras y sandeces en relación a la empresa de contratación de los servicios de verano que no vale la pena responderle, todo, lo único que le puedo decir, es que queda grabado afortunadamente en esta sesión; y luego una petición, un ruego, le pediría por favor, que identificase a la persona que supuestamente yo he enchufado en la guardería de Puente Mayorga, a la que Ud. califica de maleducada, que tiene malas formas, y que tiene una reputación no adecuada para prestar ese servicio, le ruego por favor que entre las cuatro o cinco personas que ha contratado la empresa adjudicataria, le ruego por favor que la identifique, porque yo, por las personas que conozco que han sido contratadas, que creo que son cinco, pongo la mano en el fuego por el honor y el crédito de todas y cada una de ellas, pongo la mano en el fuego. Y ahora, Ud. que quería entrar en este debate, le voy a dar yo lo que es un significado de la palabra acoso, lo voy a decir poco a poco, tenga paciencia porque nos vamos a entretener, en primer

La Sra. García Peinado dice: Juan Carlos, perdona, un momentito, con la venia. El asunto de la guardería de Puente como vecina de la barriada, pues yo quiero aclararle al Sr. Palma, que esta persona que Ud. conoce y Juan Carlos también, y yo también, que no vamos a decir su nombre, pero sabemos perfectamente de quién estamos hablando, es una señorita que lleva prestando los servicios de guardería desde hace más de doce años, por tanto ella tenía la guardería de Puente Mayorga cuando Ud. era Alcalde del P.P., que yo era representante del Alcalde de Puente Mayorga, nunca ha habido ningún problema con ella, al contrario, es una chica excelente, como la otra trabajadora de la guardería, y por favor le pido el mismo respeto, los mismos derechos que pedimos para algunos funcionarios también para otros trabajadores que tienen que ver con el Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia Sr. Alcalde, estaba en el uso de la palabra, y quería explicarle al Sr. Palma lo que es el acoso. El acoso, lo que es el avasallamiento, lo que es la discriminación, pero no dicho por una persona, porque no soy yo el que se lo voy a decir, se lo han dicho, una y dos y tres, y reiteradas veces, los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento de San Roque, los sindicatos que son los que representan a los trabajadores. Empezaré por mostrarle esta fotografía en la que aparecen numerosos funcionarios del Departamento de Obras y Servicios que dice

así: “Basta ya de avasallar y de discriminar a Obras y Servicios, no más modificaciones de los varemos de R.P.T. a Obras y Servicios, basta ya de avasallar y de discriminar”, este día era una foto en la Alameda Alfonso XI, Ud. tenía el congreso del Partido Popular, donde creía que iba a ser pues aplaudido y recibido en honor de multitudes, porque por fin conseguía el Partido Popular una Alcaldía, y estaba por aquí la Teófila, Teófila Martínez, perdón, no es la, la Sra. Teófila, he pedido disculpas, La Sra. Teófila Martínez, que venía de invitada, estuvieron dando vueltas por San Roque más de dos horas para que no se les viera esta manifestación, al final la tuvieron que engañar y tuvieron que entrar por los bajos del cine, por lo cual el congreso tuvo que retrasarse y además para que no pudieran ver esa imagen. La concentración fue debido a que cuando se creó Emadesa, el Partido Popular pretendía que los funcionarios de Obras y Servicios se integraran en Emadesa, y que el Departamento de Obras y Servicios desapareciera del Ayuntamiento, de ahí la concentración, estuvieron en la puerta del Ayuntamiento un montón de veces, y además, pues para decirlo de alguna forma dijo que le habían invitado a la comida de navidad o de feria, pero que por favor que no le montaran ningún tinglado. En definitiva, se metía en comentarios que llegaron a oídos de ellos, y que algunos me han trasladado del siguiente tenor, decía Ud. que cuando hablaba con ellos estaba tratando con analfabetos, y gracias a la movida que U.G.T. movió y realizó, pues no alcanzó Ud. los objetivos de que desapareciera Obras y Servicios, ¿quién era el analfabeto Fernando Palma?, ¿quién era el analfabeto?; más, voy a ir poquito a poco porque aquí nos vamos a entretener, no hay ningún problema, dice aquí: “Trabajadores de San Roque desplegaron pancartas de protestas en la Alameda ante el Teatro Juan Luis Galiardo donde se celebraba el Congreso Local”, y decía: “No a la discriminación del Partido Popular con los funcionarios de Obras y Servicios, no somos políticos, somos funcionarios del Ayuntamiento de San Roque”, aquí se puede ver, no lo digo yo, esto hay que irse a la hemeroteca, es el punto que más he trabajado en estos cinco años y medio, voy más, esto es discriminación al trabajador, y no lo digo yo, lo dicen los sindicatos que representan a los trabajadores, y no lo dice una persona; voy a más, aquí dice: “Comunicado de los Trabajadores del Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento de San Roque”, Área, el mismo periódico donde Ud. ha filtrado el informe de la funcionaria, fecha 20 de octubre del 2001, dice: “Los trabajadores abajo firmantes”, que estaba el documento firmadito, que no era uno ni dos, “del Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento de San Roque, denunciarnos: el Equipo de Gobierno compuesto por el Partido Popular y U.S.R., no cesan en emplear conductas discriminatorias con los trabajadores del Departamento de Obras y Servicios, no entendiendo los que suscriben en las conductas, pues bien, ahora resulta que el Equipo de Gobierno pretende cambiar algún que otro baremo a los trabajadores de este Departamento, con estos cambios el

Equipo de Gobierno está actuando de mala fe al pretender machacarnos”, al pretender machacarnos, que no lo digo yo, lo dicen los sindicatos, y en el 2001 que no tiene nada que ver con este tema, “al pretender machacarnos más de lo que estamos, así mismo se está contradiciendo con el acuerdo de la R.P.T. aprobado”, tal, tal, “Este Equipo de Gobierno”, señala, “trata a los trabajadores de Obras y Servicios como si fueran la oveja negra de este consistorio, ante esto hay que decir, que jamás antes hemos sido tan discriminados como hasta ahora, siempre se nos ha dado nuestro sitio, en cambio ahora estamos totalmente marginados”, dicen los sindicatos de Ud., “no entendemos el motivo por el cual estos políticos pretenden machacar cada vez más a este Departamento, sin duda alguna esta clase política nos hace recordar tiempos de antaño cuando el trabajador tenía que trabajar de sol a sol por un sueldo mísero que apenas le llegaba para poder comer, y lo que imperaba era el capitalismo, donde se solía decir el trabajador va a ganar dos pesetas y como yo soy el que mando voy a ganar cuarenta, ¿dónde están las promesas hechas por el Sr. Alcalde a los trabajadores cuando decía, y sigue diciendo, que él está al lado del trabajador?, al final todo queda en palabras baratas propias de la política fascista”, que no lo digo yo que lo dice el comunicado, “ya que si el Sr. Alcalde cumpliera con sus promesas, no sucedería esa clase de hechos, menos aún cuando se trate de machacar a los trabajadores simplemente por mera satisfacción de determinadas personas, que abusan del poder que les otorga la democracia. Nosotros entendemos que para hacer uso de este poder, primero hay que ser demócrata a todos los efectos, y no sólo donde interese en beneficio propio, estos hechos nos hacen pensar que todos los componentes del P.P. y U.S.R., con el Sr. Alcalde a la cabeza, tienen una idea equivocada de lo que es la democracia, pero qué casualidad no se equivocan cuando la emplearon en propio beneficio para ocupar el sillón de mando, sólo nos resta decirle al Partido Popular y a U.S.R., que los trabajadores de Obras y Servicios sólo queremos recibir el mismo trato que el resto de los trabajadores de este Ayuntamiento, no pretendemos ni mucho menos un trato especial, y sobre todo que cesen de una vez por todas las conductas discriminatorias que a diario están padeciendo Obras y Servicios, ya que si siguen con esta política antidemocrática, muy a pesar nuestro nos veremos obligados a defender lo que es nuestro, y que por derecho propio nos corresponde, para ello emplearemos los medios de que dispongamos, pero que eso sí democráticamente y no con políticas que ya forman parte de nuestra historia”, esto tan brillante decían los sindicatos de Ud., no una persona, los sindicatos; más hay más, tengo aquí, es que he trabajado el Punto. Sábado 7 de julio de 2001, Área, comunicado de la Sección Sindical F.S.P. U.G.T. de San Roque, “Ante la política que está empleando el Equipo de Gobierno compuesto por P.P. y U.S.R., con los trabajadores de este consistorio, y más concretamente desde el Departamento de Personal y Recursos Humanos, hay que decir que nunca jamás se había empleado una

política tan desastrosa, por no calificarla de otra manera, con los trabajadores desde que se implantó la democracia en nuestro país, pero al parecer el Sr. Alcalde y el citado Departamento, pretende volver al pasado, no acabo de entender como estos políticos que se denominan así mismos demócratas, se saltan a la torera las distintas legislaciones cuando se tratan de los trabajadores, en cambio sí la toman al pie de la letra”, tal, “sigo sin entender cómo el Sr. Alcalde y el Departamento de Personal, máximo responsable de los trabajadores, constantemente hacen caso omiso y violan cuantas normas legales están dictadas a favor de los trabajadores entre otras, como el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo, etc., no les interesa aplicar lo que es un derecho legal a los más débiles en este caso los trabajadores, violando constantemente estas legislaciones y todo cuanto les apetece por aquello de para eso mando yo, que es lo que Ud. venía a decir. Sólo nos queda añadir, que la F.S.P. U.G.T., no va a permitir más violaciones del convenio colectivo, ni de más legislaciones concordantes, tan poco va a permitir”, y mire lo que dice, que esto es importante: “tampoco va a permitir más persecuciones de trabajadores como se están haciendo”, que no lo digo yo, que lo dice la F.S.P. U.G.T., que Ud. perseguía a los trabajadores, “desde U.G.T. sólo pretendemos que se nos respete lo que denunciarnos, entendemos que no es mucho pedir, pero si por el contrario el P.P. y U.S.R. persisten en su actitud, que no duden un momento que recurriremos al órgano superior competente sin contar con”, tal, hay más, aquí dice, en grande, para que lo veamos: “La justicia impide que Palma sancione a un trabajador. La justicia ha dejado sin efecto la sanción de una semana sin empleo y sueldo que el Ayuntamiento interpuesto a un trabajador”, y le cuento, Ud. puso una sanción que la justicia le denegó, Ud. no sólo, no es lo que Ud. me acusa a mi, es que además sancionaba y la justicia le corregía, le corregía porque Ud. avasallaba a los trabajadores, lo dicen los sindicatos; hay más tema, otra más, esta es del Europa Sur, 16 de octubre de 2001, “Denuncian represalias del consistorio contra trabajadores”, que no lo digo yo, “Denuncian represalias del consistorio contra trabajadores”, y dice: “La Federación S.P., ha denunciado públicamente una serie de presuntas represalias que el Equipo de Gobierno ha tomado contra uno de los integrantes de la organización, que prefiere mantener al afectado en el anonimato”, ¿por qué sería que prefería mantener el anonimato?, “La F.S.P. asegura que el Departamento de Obras y Servicios le descuenta una cantidad, los sindicatos recuerdan que esas decisiones son anticonstitucionales y antidemocráticas, y nunca se han llevado a cabo en el Ayuntamiento de San Roque. Los integrantes de la F.S.P. acusan al P.P. y a U.S.R. de violar la Ley Sindical, que establece, entre otros Puntos, que los delegados no podrán ser discriminados en su proMoción económica, precisamente por el desempeño de sus cargos. No entendemos cómo pueden incurrir en estos incumplimientos unas personas que se autoproclaman demócratas, es algo

realmente incomprensible y fuera de lugar. Los responsables de U.G.T creen que en el Ayuntamiento se está imponiendo actualmente el ordeno y mando, y cree que esta política es muy perjudicial para los trabajadores. Los delegados sindicales advierten al Equipo de Gobierno que no van a consentir intimidaciones hacia los empleados del consistorio, esta lucha la vamos a mantener cueste lo que cueste, si el Ayuntamiento no nos da la razón tendremos que recurrir a órganos competentes”, le hago un resumen: intimidaciones, avasallaje, sanciones ilegales, persecuciones de trabajadores, le voy a ir ahondando aún más de lo que Ud. realizaba en su Equipo de Gobierno; otra más del área también sobre la U.G.T., “Es inadmisibles las represalias que está llevando a cabo el Equipo de Gobierno compuesto por el P.P. y U.S.R., contra un compañero delegado sindical de la F.S.P. U.G.T., tan sólo por defender los derechos que corresponden a los trabajadores de este Ayuntamiento de acuerdo con la legislación vigente, a este respecto hay que decir que jamás en este consistorio se ha empleado esta serie de actos anticonstitucionales y antidemocráticos simplemente por defender estos derechos, por ello, no entendemos cómo ahora se pueden producir”, dicen que se producen actos anticonstitucionales y antidemocráticos, “habrá que recordarles a estos demócratas”, y se refería a Ud. y a su Equipo de Gobierno, “que U.G.T. es un sindicato serio, al servicio de los trabajadores para defender sus derechos cuando sean violados, así llevamos cien años, y seguiremos otros cien pese a quién pese, pero eso sí, nuestro medio de defensa será siempre mediante la negociación desde un estado de derecho y dentro de un marco democrático, lamentamos no poder decir lo mismo de nuestro gobernante. Sólo nos queda añadir, que a la F.S.P. U.G.T., no la van a intimidar con esta serie de actos, todo lo contrario, nos da más fuerza para luchar en pro de los trabajadores por lo que legalmente les corresponde, y esta lucha la llevaremos adelante cueste lo que cueste, si se siguen negando estos derechos, al final nos dará la razón el órgano superior competente como ya ha ocurrido en otras ocasiones, sin contar con las movilizaciones sindicales a las que diera lugar”; hay más, no se preocupe, “El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía”, al que Ud. parece que lo conoce bien, “le da la razón a un trabajador sancionado por el Ayuntamiento”, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mira que a ido veces Ud. allí, “ha dado la razón a la Federación de Servicios Públicos de U.G.T., la demanda contra el Equipo de Gobierno Municipal, por la sanción impuesta a un trabajador por una supuesta falta al trabajo hecho ocurrido en junio”, tal, “después de intentar negociar con el Equipo Municipal, el sindicato denunció los hechos al Juzgado, decretándose la sentencia a favor del trabajador”, la sentencia fue recurrida y ahora la justicia le da la razón, y dice el sindicato, “no se puede ir sancionando así como así a los trabajadores de este Ayuntamiento por un simple capricho además”, aquí dice: “Los trabajadores de Obras”, aquí en pequeño, hay mucha gente que está en el público algunos, dice: “50

trabajadores de Infraestructuras, Obras y Servicios de San Roque, protagonizan desde hace días diferentes actos de protestas al entender que el Ayuntamiento y los sindicatos pactaron no se está cumpliendo, basta ya de perjudicar a Obras y Servicios, no más modificaciones de los varemos, son algunas de las pancartas exhibidas”; hay más, aquí dice en grande, “Denuncian coacciones en la Concejalía de Obras y Servicios. Un grupo de trabajadores”, que no uno ni dos, un grupo de trabajadores del Departamento de Obras y Servicios, “ha denunciado que el Equipo de Gobierno pretende que colaboren con la empresa municipal Emadesa, a la que se han traspasado”, tal, tal, “aquí no vale lo del ordeno y mando, lo que nosotros no vamos a aceptar bajo ningún concepto”, y dice, “los miembros de Obras y Servicios advierten al Equipo de Gobierno, que en caso de que continúen con sus objetivos de aplicar la Ley del más fuerte, se verían obligados a poner todos los impedimentos que hagan falta para que el plan del Ayuntamiento no se lleve a cabo, estas medidas pueden pasar a movilizaciones contundentes, aunque esta posibilidad”, tal, tal; hay más, aquí otro de los follones en los que se metió en su periplo en el que Ud. colaboraba tanto con los funcionarios, que ya ni me acuerdo, pero denuncian coacciones, intimidaciones, avasalla a los trabajadores, y no lo dice uno que está publicado, hemeroteca que hay que irse allí de vez en cuando, dice aquí otro, otro follón nuevo: “Palma asegura que no cederá al chantaje de los policías. El Alcalde y el Delegado de Recursos Humanos, manifiestan que las movilizaciones de protestas de los Policías, obedecen a un chantaje por estar cerca las elecciones”, tal, “aseguró el Sr. Alcalde que no va a ceder ante ningún chantaje ni a presiones políticas, tras las movilizaciones de protestas que realizan los miembros de la Policía Local”, y decía el regidor, Ud., “Me entristece que haya funcionarios de este cuerpo que se manifiesten delante del Ayuntamiento utilizando petardos, que ya de por sí son ilegales”, y añadió que, “es conocido que en la época de las elecciones algunos funcionarios utilizan estas situaciones, y quieren presionar y chantajear al Equipo de Gobierno”, mire Ud. lo que dice Ud. de los funcionarios, “que quieren presionar y chantajear al Equipo de Gobierno en cuestiones que en situaciones normales ningún Equipo de Gobierno aceptaría”; esta se la voy a .., “condena por tener inadecuado el almacén de San Enrique”, aquí hay otra buena, aquí se peleaban por las disputas que habían entre Ud. y el Sr. Concejil Fernández Martos, aquí hablaba de que si en el área comarcal de administraciones públicas de la U.G.T., delegado y tal, “les comunicó ayer su rotundo rechazo a sentarse a hablar”, se negaba Ud. a hablar, “su rotundo rechazo a sentarse con la plantilla de la jefatura y a tratar las reivindicaciones que a diario se .. los agentes ante la puerta del Ayuntamiento, con concentraciones de una hora; otra más, aquí dice: “U.G.T. gana el caso de las plazas de policía de la época de Palma”, U.G.T. señala que el Ayuntamiento de San Roque tendrá que readmitir a una serie de personas a los que Ud. no admitió, no permitió

que un señor que venía a pujar por una plaza de movilidad, Ud. no permitió que se presentara, también está aquí, y U.G.T. lo ganó en el Juzgado nuevamente; aquí dice: “Los delegados sindicales de la Comarca estarán hoy con la Policía Local”, y hablaba de una movilización que había a las puertas del Ayuntamiento, porque Ud. se negaba simplemente a hablar con los trabajadores, también hay aquí; esta se la paso porque no suma nada nuevo; “Los policías exigen negociar y dialogar con el Alcalde”, es que Ud. no se quería ni sentar con ellos, también viene aquí; “U.G.T. denuncia falta de higiene en el almacén municipal”, Ud. tampoco lo hacía; “U.G.T. acusa al Equipo de Gobierno de violar la Ley de Libertad Sindical”, también de violar leyes, también le acusan a Ud. en su periplo de tres años; “Los sindicatos denuncian que la Alcaldía no cuenta con facilidades para realizar su trabajo burocrático”, y el sindicato dice que, “con esta actitud negativa solamente están poniendo trabas a las gestiones realizadas en favor de los trabajadores, asimismo están violando la Ley de Libertad Sindical, la Ley de Órganos de Representación, entre otras legislaciones concordantes, los cuales dan potestad para la libre circulación por todas las dependencias del consistorio como hacer uso de los medios necesarios”, una nueva violación más que Ud. realizaba; aquí dice que: “La U.G.T. prevé protestas porque no se aplica el convenio colectivo”, Ud. lo firma pero después no lo aplica, dice: “Los trabajadores municipales se movilizarán el próximo mes de septiembre, si el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento sigue negándose a aplicar el convenio colectivo existente. La sección sindical de la F.S.P. en el Ayuntamiento de San Roque, explicó que la reunión viene motivada por la nula disponibilidad y la voluntad del Equipo de Gobierno a la hora de resolver los problemas que afectan a la plantilla”, así como por la velada amenaza”, que Ud. realizaba, “de recortes en relación con el convenio”; hay más, “Esta mañana U.G.T. y el Equipo de Gobierno van a buscar soluciones”, y dice, “Esta sección sindical no acaba de entender la postura del Partido Popular, ya que cuando era socio del P.S.O.E., participó en la negociación del referido convenio y estuvo de acuerdo en todos y cada uno de los puntos negociados para su aplicación, y ahora resulta que siendo socio de este Equipo de Gobierno ya no está de acuerdo con su aplicación”, y por ello se le pregunta que por qué incumple, y por qué viola la Ley Sindical al no cumplir los convenios colectivos, eso es lo que Ud. venía diciendo; aquí dice que, “U.G.T. no asistirá a la copa que ofrece el Alcalde”, aquí creo que hay un error del periodista, del Alcalde no, la ofrecería el Ayuntamiento, y dice que: “no asistirá la sección sindical para no acudir, porque se encuentra en solidaridad con los trabajadores del asilo municipal que van a ser despedidos”, Ud. es que ya despedía a las personas, “U.G.T. ha manifestado en su nota de prensa, que estos también son trabajadores municipales, y critican al Alcalde que se vayan a producir 21 despidos de trabajadores del asilo; aquí dice que U.G.T. insiste en que no se van a producir despidos y que estarán en

defensa de los más débiles, ante lo que Ud. pensaba; aquí tiene una manifestación dentro del Pleno, en el año 2000, “No a la privatización, sí al servicio público”, otra vez jugando con el bolsillo de los trabajadores y de los ciudadanos, “por tanto le pedimos al Equipo de Gobierno que actúe en beneficio de los trabajadores”; aquí dice que la F.S.P. U.G.T. tacha de mentiroso al Concejal de Recursos Humanos, y luego Ud. lo mete, pero tampoco voy a leerlas todas, son muchas; ahora dice: “U.G.T. amenaza a Palma por incumplir la Ley de Riegos”, también Ud. incumplía la Ley de Riesgos; aquí dice que: “U.G.T. critica que se hayan retirado algunos teléfonos móviles al personal de Obras y Servicios de forma discriminatoria”, también lo dice; “U.G.T. se queja de que acusa al Equipo de Gobierno de aplicar el convenio según su interés”, según lo que Ud. quiere. En definitiva, una suma, una suma y una suma de problemas que Ud. ha tenido con los trabajadores, que en nada le merece a que Ud. venga aquí a reprender un supuesto hecho, que ni siquiera ha tenido la valentía de preguntarme por el contenido de eso hecho, ni si quiera ha tenido la valentía. Ud. no es Juez, Ud. no puede juzgar lo que yo haga o deje de hacer, Ud. no puede proponer eso, Ud. lo único que puede provocar con esta situación es que se acuda a los Tribunales de Justicia para que determinen y delimiten, la responsabilidades de este incidente, y por tanto Ud. no es nadie, Ud. es la persona, que no yo, ni una persona, sino muchos, porque ya hasta abajo firmantes y representantes de los sindicatos que le acusan de discriminar, de avasallar, de coaccionar, en definitiva, tantos y tantos delitos, que no le pueden permitir el que Ud. trate de reprender una acción supuestamente cometida por mi, así que no creo que Ud. aquí pueda darme lecciones a mi de nada.

El Sr. Palma Castillo dice: Muy breve, porque verdaderamente, al menos para mi y alguno de mis compañeros, es bastante aburrido escuchar del Sr. Ruiz Boix la cantidad de periódicos, habrá estado buscando allí, yo qué sé, en miles de cajones para encontrar eso. No le he interrumpido absolutamente nada, no le he dicho absolutamente nada, y yo espero que Ud. ahora calladito, muy calladito, hasta que el Presidente no le dé a Ud. la palabra, y tranquilo que no pasa nada, no pasa nada absolutamente. Voy a ser muy breve Sr. Presidente, no voy a entrar a toda esas acusaciones que el Sr. Ruiz Boix está diciendo, pero sí le voy a decir que hoy por hoy, este Concejal, y todos estos Concejales que estamos aquí sentados, los que eran de G.I.L., los que no son de G.I.L., los del Mixto, los del P.P., los que no eran del P.P., etc., ninguno de nosotros hasta ahora tiene absolutamente ninguna condena, absolutamente, ninguna condena, por lo tanto, yo no he cometido hoy por hoy todavía, absolutamente ningún delito, no lo he cometido, y si Ud. tiene sospechas de que yo he cometido un delito, tenga Ud. también pues la caballerosidad y la valentía de ir al Juzgado, y denuncie lo que debía haber denunciado ya hace muchos años, que

presuntamente ha cometido Ud. un delito por no haberlo denunciado, si es que lo había. Por otra parte, también hemos oído muchas cosas sobre, siempre, no sé, ¿qué raro?, pero todo va a Obras y Servicios, Policía y Emadesa, pues ¿por qué no ha sacado Ud. otros artículos donde, aquí hay sindicalistas presentes a los cuales les tengo un gran respeto, y saben ellos precisamente porque son todavía los mismos, el interés tan importante que he tenido siempre en relación con los trabajadores en mi época de gobierno?, y también le tengo que decir, que aunque Ud. ha dicho hoy, y eso hay que decirlo y hay que saberlo, que Ud. está en contra de Emadesa, Ud. Emadesa la quiere quitar, y en su día estaba en contra, y entonces aquellos años, y alguno de vosotros os acordaréis, cuando había ciento y pico de personas en la calle, donde el Ayuntamiento no los podía colocar, y se crea esa empresa para acoger a aquellos cientos de trabajadores que no tenían un trabajo, ni tenían contrato, ni tenían absolutamente nada, y evidentemente las reivindicaciones de los sindicatos de percibir los derechos que tienen a exigir y a denunciar si no se cumple nada, pues los únicos medios que tienen los sindicatos, o tenían entonces, pues eran los mismos que teníamos nosotros, mandar un artículo a la prensa, escribir, ir a la televisión, ir donde tenga que ir para conseguir los objetivos que ellos necesitan, quieren y se merecen. No quiero decirle tampoco, que fui el primer Alcalde que hizo después de 10 años la primera R.P.T. en San Roque, y están todos los funcionarios presentes, y saben exactamente el inmenso trabajo que hizo en aquellos momentos la Corporación y el Equipo de Gobierno, y traer a un especialista porque no había nadie capaz de resolver el problema, sí, ... lo va a decir, sí que costó dinero, pero se hizo la R.P.T. y ahora lo único que hay que hacer, y se ha hecho, pues ir todos los años e ir adaptándola a las circunstancias y a las necesidades que tiene el Ayuntamiento. Por lo tanto, tengo completamente una tranquilidad muy grande, me encanta hablar con los funcionarios, los funcionarios, he tenido siempre respeto hacia ellos, y creo que ellos hacia mi, y todo eso que Ud. dice, pues mire Ud., es aburrido, es absolutamente aburrido, pero Ud. no va al quid de la cuestión, Ud. está denunciado por una funcionaria por un presunto delito que Ud. ha cometido, y nosotros como compañeros de Corporación, defendemos con esta Moción los intereses y la defensa de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Y Sr. Presidente, termino con esto y espero que como he sido ya el que ha presentado la Moción, el que ha debatido, y en este momento muy breve, ha replicado alguno de los temas que el Sr. Ruiz Boix, le pido que pasemos a la votación.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo antes de pasar a la votación, quería responderle al Sr. Fernando Palma si me lo permite, en primer lugar Sr. Fernando Palma, ha puesto como ejemplo la R.P.T., le diré por ponerle un ejemplo de esa R.P.T., que precisamente el Departamento de Asuntos

Sociales se sintió marginado y maltratado, por la redacción de su gobierno de la R.P.T., y precisamente la funcionaria afectada en mi cargo de Concejal de Personal durante cuatro años, ha visitado mi despacho en multitud de ocasiones para exponerme la marginación que entendía sufría el Departamento de Asuntos Sociales por la R.P.T. que Ud. realizó, eso por responderle al primero de los temas.

Ud. dice que no tiene denuncias, yo no sé si Ud. lo ha leído, pero es que no lo he leído yo, es que es un sobre completo con más de sesenta recortes de prensa, que alguno se me habrá escapado, en el que se le acusa de intimidar, de coaccionar, de avasallar, de separar, de realizar condenas ilegales, pero además no sólo viene aquí los recortes de prensa, es que también tengo una sentencia, también hay sentencia, esto es sentencia, que no es opinión, esto es sentencia, no denuncia, que además yo no tengo ninguna denuncia en contra, ninguna, yo tengo una solicitud de intermediación de la Junta de Personal en un asunto, no hay ninguna denuncia en contra, Ud. tiene aquí hasta sentencias, y si quiere se las puedo leer, sentencia del Secretario de la Sala de lo Social con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, otra vez el Tribunal Superior de Justicia, mira que le gusta a Ud. el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la firman don Santiago Romero de Gustillo, don Manuel Tebas Pinto y don Alfonso Martínez Escribano, y va en relación, acude el Ayuntamiento de San Roque en representación de un letrado, y finalmente después de varios aspectos que explica por no dar el nombre del funcionario, dice la sentencia: “Fallamos, que desestimamos el recurso de súplica interpuesto por el Ayuntamiento de San Roque contra la sentencia dictada el cuatro de febrero de 2002, por el Juzgado de lo Social de Algeciras, recaída en autos, sobre una impugnación de sanción por falta muy grave, promovido por don”, el funcionario, “contra la parte recurrente, y por lo tanto debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia”. Hasta sentencia tiene Ud. en contra de la gestión que realizaba con los funcionarios del Ayuntamiento de San Roque. Por tanto, no venga aquí a dar lecciones de nada, y como Ud. señala que vamos a realizar, o pide que se realice la votación, yo le puedo decir que actualmente a fecha de hoy, ya son algo más de las 22:29, existe un tema denunciado, según dice Ud., yo podría utilizar otra palabra, en la que la Junta de Personal interviene y zanja el asunto, y este asunto lo puede reabrir bien la funcionaria, bien la Junta de Personal, o bien yo mismo, si me siento afectado en mi honor, que seguramente es lo que me asesora mi abogado y no sé que es lo que decidiré, y por tanto lo único que le puedo decir, que es el principio de este debate que Ud. ha generado aquí, es que como las competencias del Pleno que Ud. tiene, las tiene depositadas el Alcalde, y el conoce más que de sobra, que mis Delegaciones están a su entera disposición, no hoy a las 10.30 del 6 de octubre, sino desde el momento en el que me nombró, o me decretó, que era el Concejal de Hacienda, de Contratación y de Medios de

Comunicación, y por tanto no hace falta que este Pleno se pronuncie sobre este tema, porque no es objeto de Pleno, es una invasión de competencias, que son excluyentes y exclusivas de la figura del Alcalde-Presidente de esta entidad, y por tanto le indicaré que nosotros no vamos a participar de esta votación.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Bueno, es que yo hoy no sé ni por dónde empezar, porque la verdad el asunto, lo pedía al inicio de la Moción, que se quedara sobre la mesa porque entendía que no era competencia de este Pleno. Lo primero que me gustaría trasladar desde el grupo socialista es la felicitación a la Junta de Personal por lo rápido que ha resuelto el conflicto. El conflicto entre dos partes, que miren Uds., yo no voy a valorar, yo no voy a valorar porque las dos partes ya se han sentado, la Junta de Personal yo me imagino que pronto tendremos a disposición de todos, si es público, lo consultaré porque no lo sé, ese acta de la Junta de Personal, y por tanto no me voy a manifestar sobre ese tema, pero esto tiene un trasfondo político, mire Ud. Sr. Palma, esto tiene un trasfondo político porque Ud. habla en la exposición de motivos de la Moción, de un supuesto delito que ha cometido el Concejal de Hacienda y Patrimonio, pero luego en las propuestas de acuerdo, ya Ud. lo ha sentenciado, lo ha juzgado y ha hecho todo lo que tenía que hacer, y yo a eso le tengo que decir una cosa, nosotros no somos jueces; por otro lado, quiero expresar mi solidaridad con el Portavoz del Grupo Socialista, porque compañero portavoz ahora te ha tocado a tí, pero aquí se abre la veda para que mañana puedan pedir la dimisión, o el cese, del Sr. Melero, del Sr. Monrocle, de la Sra. García Peinado, del Sr. Galindo, de la Sra. Cuenca, etc., y todos tendremos, cada vez que el Partido Popular quiera utilizar cualquier tema, tendremos que manifestarnos en este Pleno si estamos de acuerdo, en contra, o nos abstenemos, porque no nos parece lógico.

Uds. son libres Sr. Palma, de elegir cuáles son las líneas de su oposición, yo no voy a entrar, desde luego, a mi me parece que le hacemos un flaco favor al pueblo trayendo estos temas aquí cuando son temas de la Junta de Personal, en tanto en cuanto las dos partes no decidan que son de los Juzgados. Esta Moción desde mi punto de vista personal, y es lo que estoy expresando en estos momentos, está concebida bajo el mejor estilo de la bronca política de mal gusto, de la mentira, de la falsedad y con un único objetivo, cuanto peor le vaya al Sr. Ruiz Boix mejor le irá a Uds., y ese es su estilo, es así. Por tanto, nosotros no estamos de acuerdo, haremos a solicitud de la persona afectada en este Pleno, los compañeros del Grupo Socialista nos manifestaremos en solidaridad con lo que él manifieste en estos momentos, porque miren Uds., bajo premisa falsa nunca se llega a conclusiones correctas, y eso es lo que el Grupo Municipal Socialista opina, o por lo menos, yo como miembro del Grupo, y el que no, que lo manifieste en esa Sala. Desde luego compañero, tienes el apoyo de tus

compañeros porque entendemos que has hecho lo que tenías que hacer, después de un conflicto con una funcionaria, pedir disculpas, y lo hiciste y así está recogido en el escrito, por tanto nuestra solidaridad contigo y nuestro apoyo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo no me lo he encontrado en la Plaza de Armas, ni en ningún sitio. Nos hemos encontrado aquí, el Sr. Ruiz Boix yo creo, a mi me ha aburrido enormemente, porque lo que ha traído aquí son las cuestiones políticas, sindicatos, Ayuntamiento y demás, pues lo que en su etapa supongo que de Recursos Humanos, negocio un convenio, tuvo cincuenta mil broncas y cincuenta mil historias. Esto es un tema muy serio Sr. Ruiz Boix, y no lo miro ni como funcionario, lo miro como persona, yo he leído una carta, si no me entero no puedo opinar de la carta, pero de alguna forma ha llegado a la Moción y está adjunta a la Moción, y yo me pongo en la piel de esa persona, primero en la mía propia, leyendo esa carta desde luego a mi no me va a ocurrir jamás eso, yo respeto a las personas enormemente, cosa que yo constato con Ud. que no es así, y eso le trae estos problemas porque Ud. respeta poco, podrá tener una trifulca, y además la tiene con cualquiera, no sabe distinguir el político, el no sé qué, el que yo me abronco, tú te abroncas, con herir sensibilidades a nivel personal y haya tenido una respuesta, pero una respuesta que no estoy de acuerdo con la Sra. Regina Cuenca, que por la lectura que yo hago de la carta de esa persona, no es puntual y se pide unas disculpas, cuando ocurre una cosa personal, se acalora alguien, no, es que ya es sabiendo, y que esa disculpa esa persona está personalmente tan afectada, que son más veces, que so ya es lo que colma un vaso para ella, imagínese y póngase Ud. en la situación de esa persona, yo no voy aquí a decir si funcionario o no funcionario, solamente como persona y nosotros como Concejales muy serios de una Corporación, que nos debemos a todo esto, claro si llega llega, a mi si no me llega pues simplemente no opino, pero cuando me llega opino. Yo creo que es lamentable, lamentable, y además, me hubiese gustado otra actitud del Sr. Ruiz Boix, que no venir aquí a dar alegatos de los sindicatos, y el otro hizo, y yo hice, y la prensa dice, y U.S.R. y el ..., oiga esa es la batalla normal de todo, venimos aquí con una carta que a mi leerla me duele el que una persona se sienta así, me pongo en su piel, y eso es la actitud que yo tengo en ese tipo de Moción, y lo lamento, Ud. tiene que corregir mucho, y le he dicho en muchas ocasiones que es muy joven y necesita muchos hervores, Ud. se lanza mucho y muchas veces le ocurre lo que le ocurre, y yo lo lamento por esa persona, me da igual que sea funcionario o que no, es una persona, que leyendo su carta es para, y llegar a esos límites, y si en esa carta cree Ud. que eso es mentira, desde luego si alguien que te ataca de esa forma que va a un Pleno, pues yo hubiese actuado más contundentemente con ella, eso por supuesto también, y es muy fácil a lo mejor el ir, pero no lo creo, leyendo la carta, he visto una

carta muy sincera, y ante eso yo lamento que Ud. provoque esas situaciones, y ya sé que de oída me llegan otras que no hago caso, pero es que está vez lo he visto y lo he visto redactada una carta de una persona. Por supuesto que acude a la Junta de Personal, porque hay personas que son indefensas, pero leer esa carta es que es lamentable, y no tengo nada más que decir.

El Sr. Ruiz Boix dice: A mi lo que me parece lamentable por su parte, y por otros muchos miembros de la Corporación, es que se esté juzgando este tema sin que nadie se haya dirigido a mi para preguntarme qué es lo que ha sucedido, nadie se ha dirigido a mi a excepción de cuatro compañeros de la Corporación, conmigo cinco, no ha habido nadie que me haya preguntado por el relato de los hechos. Por tanto a mi lo que me parece lamentable es que Ud., igual que el Sr. Palma, juzgue a una persona sin conocer el relato de esa persona, me parece que Ud. viola nuevamente el artículo 14 y el artículo 15 de la Constitución Española en el que habla de igualdad, y en el que nadie puede utilizar un trato degradante como el que yo vengo sufriendo desde las diez de la noche cuando se inició el debate de esta Moción, por tanto creo que Ud. nuevamente con esa particular política que lleva de seguidismo del Partido Popular, a mi tampoco me sorprende el que la posición de ese Grupo Político que Ud. encabeza, y con el que supuestamente ya nos dirá ahora que se ha reunido, cosa que yo le diré que es falso, conozco nombres y personas de su directiva que no conocen para nada el mor de esta Moción, pues Ud. nos dirá que se ha reunido con sus compañeros y que han decidido, Ud. no ha consultado con nadie y Ud. ya opina y toma una decisión, sin tan siquiera preguntarme a mi como persona afectada, como posible condenado, por el relato de los hechos, creo que eso ni en la época fascista de Franco, ni en algunos regímenes absolutistas se lleva, aquí lo que hay que hacer es juzgar y escuchar a las dos personas, y no tomar las decisiones ya de antemano, eso es lo que le puedo decir Sr. Mayoral.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo es que no le he escuchado en todo el Pleno, relatar su versión, y la otra la he leído escrita por una persona.

El Sr. Ruiz Boix dice: Pregúntelo, pero si ya se ha pronunciado, y ha dicho que es lamentable, ¿cómo quiere.. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Es que yo me tengo que pronunciar, y no me importa. El Sr. Ruiz Boix dice: .. yo hablo y, trato de explicar a quién sea objetivo, imparcial y quede por decidir su voto. Ud. ya lo traía decidido, lo ha expresado, no le voy a dar ningún relato Sr. Mayoral.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo lo he decidido leyendo esa carta.

El Sr. Ruiz Boix dice: ¿Y por qué no me preguntó a mi si eran ciertas o no las versiones que hay en esa carta?, ¿por qué no me preguntó?.

El Sr. Mayoral dice: Respeto a la otra persona que la creo, porque mi experiencia con Ud. es todo lo contrario ni época, ni nada ... no ... de política ni tonterías, eso es la ... que Ud. está dando aquí El Sr. Ruiz Boix dice: Ud. sería un excelente juez en la época franquista, condenaría Ud. a cualquiera sin escucharles.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Desde aquí me gustaría hacer llegar, tanto por parte de mi persona, como del Grupo Municipal Socialista, mi máximo respeto a ese órgano, que desde mi punto de vista es tan importante que es la Junta de Personal, al cual creo que Uds., Sr. Palma, no han respetado en ningún momento, puesto que si ha leído en ese artículo de prensa, ese comunicado de prensa que se ha hecho llegar, que no sea utilizado con otros intereses, y al menos se debería esperar al acta del comunicado de la Junta de Personal que todavía no ha salido, yo creo que la Junta de Personal se merece un respeto, y creo que aquí no se le ha tenido en cuenta.

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros no hemos preguntado a nadie, el viernes por la noche y hoy incluso, nos hemos reunido porque es un tema muy desagradable y muy sensible, que toca la sensibilidad de personas, y digo tanto de un lado como de otro, ni nosotros hemos solicitado, efectivamente, y ahí puede llevar razón Juan Carlos Ruiz Boix, las versiones. Nosotros hemos visto la prensa, pero creo que ninguno de los dos implicados se ha puesto en contacto con nosotros, quiere decir, nosotros hemos analizado la situación, hemos visto que ha habido un acto de conciliación posteriormente con la Junta de Personal, y nosotros, como bien dicen Uds., no somos ni Juez ni parte, por lo tanto nos vamos a abstener en esta votación.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Voy a intentar ser muy breve en mi intervención, porque evidentemente, a nosotros, aunque es verdad que en muchas ocasiones nos toca la bola de en medio, cuando estábamos aquí por aquí, cuando estamos allí que porque estamos allí, y evidentemente ni pintamos ni cortamos en muchos asuntos que entendemos que, evidentemente, nos llegan en desagradables como este en circunstancias tristes. Lo ha dicho antes además el Sr. Melero y, efectivamente, es un tema espinoso que toca mucho la sensibilidad de las personas, por lo tanto nosotros vamos a intentar de hacer lo mínimamente fino en esta cuestión. Entendemos, además, que esta es una cuestión, y así el Grupo Municipal de U.S.R., nosotros lo hemos estado debatiendo durante todo el día en varias reuniones que hemos tenido, entendemos que no es una cuestión que trate,

o que involucre explícitamente la gestión de gobierno, es decir, hay un pacto de gobierno, suscrito entre tres grupos políticos, con una acometida, con una gestión y con una responsabilidad. Si hoy estuviéramos aquí debatiendo sobre la gestión del compañero Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Patrimonio, evidentemente, nuestro voto sería favorable y de apoyo a él, porque entendemos que lo está haciendo bien, y que además cuenta con el respaldo nuestro por lo tanto a lo largo de este casi año y medio que llevamos de gestión, pero no estamos hablando de eso, estamos hablando de cuestiones que tocan mucho la sensibilidad personal, y las actitudes personales. Me van a permitir que les confiese algo que, no sé si tan siquiera si él va a estar de acuerdo en que lo diga, pero un poco casi ya que nos da igual a esta hora de la noche. Conozco a Juan Carlos Ruiz Boix desde hace muchísimos años, sé de su carácter agrio y tosco en muchas ocasiones, conozco perfectamente su actitud y sus cosas, un ... casi perfecto desde hace mucho tiempo, y evidentemente le he estado aconsejando, y el lo sabe, en plan de amigo y compañeros, sobre actitudes que a mí personalmente no me han agradado, como tampoco han agradado a otros muchos. Como vecinos, somos de la misma barriada, y por lo tanto el conocimiento personal de él, pues es más cercano que el de otros compañeros de otros puntos del término municipal. Sin embargo, evidentemente, aquí hay una denuncia, no formal en un juzgado, pero sí presentado ante una Junta de Personal, que dicho sea de paso aprovecho para decir que nuestro Grupo rechaza cualquier tipo de filtración interesada de esta cuestión ante cualquier medio, es lamentable de verdad que documentos que tendrían que tener un carácter privado, se filtren de algún modo ante los medios de comunicación malintencionadamente, sea por quién fuere, y nosotros queremos también trasladar nuestro apoyo, si se ha sentido, o se siente, dolida y perseguida a esta funcionaria, al igual que a cualquier otro funcionario que en cualquier momento se pueda sentir acosado o perseguido. Nosotros hemos tenido hoy una reunión con la Junta de Personal de este Ayuntamiento, la solicitamos hace tres o cuatro días, y la hemos tenido, le hemos agradecido públicamente a ellos que, y yo lo hago aquí en el Pleno, que nos hayan atendido, ellos también nos han agradecido que hayamos sido el único Grupo Político, al menos hasta las dos de la tarde, que le había solicitado una reunión aclaratoria al efecto. Por lo tanto, entendemos que tenemos, no hacia falta quizás consultar más porque conocíamos versiones personales a través de los propios compañeros del Grupo, pero sin embargo sí conocemos la versión de la Junta de Personal, evidentemente, consideramos desde nuestro Grupo que esta situación, o este asunto, se ha llevado muy lejos, que desde luego debería haber quedado entre los afectados, y en su caso, si ellos lo ven pertinente, llegar a la Justicia. Concluyo, al final decidiremos nuestro voto, concluyo diciendo, que el Sr. Ruiz Boix lo ha dicho, Juan Carlos lo ha dicho en su intervención, este asunto no es objeto de Pleno, con lo cual

creo que al final pues puede estar un poco clara nuestra postura, vamos a esperar si hay alguna intervención más, y si no la hay pediremos por favor un receso después de esa intervención, si la hubiera, porque nuestro Grupo quiere seguir hablando dos minutos nada más sobre este asunto.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Melero, únicamente decirle que no me sorprende su votación, cada vez que hay un asunto espinoso es lo que suele realizar, abstención, luego tampoco nos sorprende, no es algo que no esperásemos, abstención, sabemos que Ud. únicamente cuando haya que mojarse abstención, no hay ningún problema, abstención.

Sr. Ledesma, voy a ser breve con Ud., no voy a entrar nada más en las supuestas acusaciones que me ha realizado en su exposición, que creo que en algunos casos se ha equivocado en los términos, únicamente le voy a decir tres palabras: me ha defraudado.

La Sra. Macías Rivero dice: He esperado la última no porque quisiera saber qué votada todo el mundo, pero sí un poco porque he estado pendiente a todo el debate.

Para mi esta situación es muy triste, muy desagradable, y me gustaría que no me tocara a mi estar viviéndolo. Me gustaría antes de empezar decirnos que mi punto de vista es que los políticos no estamos aquí para hacer de jueces, estamos aquí supuestamente para tratar de poner nuestro grano de arena y construir cosas y llegar a buen puerto, que en la mayoría de las ocasiones podemos estar equivocados, por supuesto, y que yo no pretendo juzgar a nadie con mi votación, pero antes de estar en este momento solicité al Alcalde el voto individual del Grupo, y siento que mi postura tenga que estar enfrentada, o sea, discrepante, de la mayoría de mi Grupo, y lo digo con mucha tristeza, porque para mi, y entiendo que los que estáis ahí sentados muchos no vais a entender lo que voy a explicar, os voy a pedir respeto en cuanto a que me escuchéis, luego cada uno tenéis vuestra forma de pensar y podéis obrar en consecuencia, pero me gustaría que me escucharais. Hay un cuento de Jorge Bucay que se llama “El Elefante”, y cuenta como una niña va al circo y le dice, no sé si alguno lo conocéis, a su padre, porque se pasean antes de entrar en el circo y ve al elefante, sentado con una cuerdecita, perdón, con una cadena finita y pequeña y una estaca pequeñita, y le dice a su padre: Papá, ¿por qué el elefante está ahí atado y no tiene libertad cuando el elefante es muy fuerte y puede soltarse en cualquier momento?, su padre se queda mirándola y en esto que el domador le contesta a la niña, dice, es verdad, el elefante tiene mucha fuerza, con nada que levante la zarpa puede liberarse de la cadena y de la estaca, cuando es pequeñito es atado con la misma estaca y la misma cadena, pero cuando es pequeñito la estaca no es tan pequeña, ni la cadena tan fina ni tan cortita, sino que él no tiene fuerza para quitarse esa cadena y esa estaca, cuando va pasando el tiempo el elefante va creciendo, pero

también el que no puede liberarse de esa cadena y de esa estaca, eso ya está sobre sus espaldas, tanto es así, que luego no es consciente de que cuando es adulto ya tiene fuerzas para tirar de la estaca y de la cadena, eso es el maltrato. Cuando ha hecho alusión Fernando Palma y ha dicho que yo que estoy vinculada, y bueno, ha pedido el voto femenino y todas esas cosas que el Partido Popular está ahora mismo haciendo su papel de oposición y utilizándolo, evidentemente, hace alusión a mi con el maltrato de la mujer, Sr. Palma, en mi caso es el maltrato infantil, lo digo para que lo sepa, entonces a mi este tema me coge muy de lleno en lo personal, tanto es así, que me da mucha tristeza tener que estar aquí cuestionando esto, porque además no considero que sea una cuestión de Pleno, claro que no, me parece tristísimo que los políticos tengamos que estar aquí discutiendo, sobre si el Sr. Juan Carlos Ruiz Boix es culpable o no es culpable, o si la señora, en este caso funcionaria, Jefa de Asuntos Sociales, Tony, está diciendo la verdad o no la está diciendo, es que yo me niego a hacer de Juez en esa situación, me niego. No creo que yo esté aquí en condiciones cuando prometí o juré el cargo, jamás debería estar en esas condiciones, sin embargo yo no puedo hacer una disciplina de partido y votar con mi partido, aunque eso signifique, y me han llamado muchas personas esta tarde y a lo largo del día, aunque eso signifique que tenga que presentar mi dimisión, o que se exija mi dimisión, o que al final todo esto conlleve a que me tenga que marchar. Yo no he entrado en la política para hacer carrera política, he entrado en la política para hacer, no deshacer, entonces siento, y siento profundamente porque en el fondo he llegado a conocer un poco a Juan Carlos Ruiz como persona, y el sabe que hemos hablado muchas veces, y hemos discutido muchísimas veces sobre sus comportamientos, su falta de respeto, su agresividad a la hora de hablar, su intimidación, y siento mucho que alguno de los que estáis ahí sentados no me entendáis, o penséis que estoy siendo manipulada por el P.P., o todavía más grave, que estoy siendo manipulada por el otro sector en el que se me ubica dentro del partido. Me da mucha tristeza que el partido en San Roque, tenga que estar como está, mucha, y si yo, compañera Regina Cuenca, estoy contribuyendo, y perdonadme, estoy contribuyendo a que siga o se destruya del todo, lo siento muchísimo, pero moralmente yo no estoy hablando ahora como la política, o como la compañera dentro del P.S.O.E., sino que estoy hablando, aunque sea lo que soy aquí, estoy hablando como persona, para mi está por encima antes la integridad, la ética y el sentir, y yo jamás podría votar algo que fuera contrario a lo que siento. Entonces, os sigo diciendo, se han mencionado muchísimas cosas, habéis jugado, y lo digo sinceramente tanto a los dos portavoces, a ver a quién respeta o a quién insulta, o a quién agrade más a los funcionarios, ¿qué partido político en su momento hizo más daño a los funcionarios, o los defendió más a ultranza?, eso lo habéis defendido, y sin embargo yo creo que no habéis indagado en una cuestión importante, que era la situación que llevaba a esta Moción. A

mi con esa cuestión, me hace que esta noche mi coto sea favorable, pero no favorable al P.P., o a la derecha, en este caso, en San Roque, o al servirme de ese argumento político con el que voy a digamos a posicionarme a favor de unas personas o de otras, mi voto es en conciencia como soy yo, y si eso me va a costar marcharme y no continuar, o me va a costar en un momento dado a contribuir a que el P.S.O.E. en San Roque se siga destrozando, creedme que lo siento mucho, muchísimo, porque mi objetivo desde que he entrado ha sido mediar, o por lo menos lo he intentado, mediar en cuanto a que se produjeran las cosas como se debían de producir, no de forma inadecuada. Juan Carlos, tú has nombrado el artículo 14 y el artículo 15 respecto a la igualdad, al trato, yo te he dicho muchísimas veces que la falta de respeto conduce a un trato degradante, a mi no me hacía falta, y ha sido uno de tus argumentos respecto a los distintos partidos, nadie se ha molestado, o ha tenido la valentía de preguntarte a ti que ha pasado, Juan Carlos yo no te he ido a ver esta tarde y he hablado contigo y te he preguntado, porque yo me he sentido muchísimas veces, como en un momento dado puede describirse en ese escrito la Jefa de Asuntos Sociales, muchas, desde que yo he empezado en este mandato, lo único que he tratado ha sido de poder un grano de arena, o una opinión, en cuanto a los acontecimientos, y no estoy haciendo esto Regina, porque suponga un descrédito hacia la figura del portavoz, estoy haciendo esto por mi propia dignidad, aunque no lo entienda si quiera, ni siquiera, la figura de mi padre, que para mi eso es muy importante. Con esto, no es que pida o vote a favor del P.P., es que sigo diciéndole al Alcalde de esta Corporación, D. José Vázquez Castillo, actúe Ud. en consecuencia, no deje Ud. que estas cosas ocurran en San Roque. No me gusta que se aplaudan en los Plenos, igual que en las iglesias, no se supone que se tenga que aplaudir, de primera he dicho que no somos jueces, o sea, que lo que he dicho es mi sentir.

El Sr. Ruiz Boix dice: Voy a ser breve con Ud., creo que, parece, que lo está pasando mal, sí pienso que está siendo manipulada, sí pienso, y se lo he dicho a Ud. personalmente en la conversación por teléfono, creo que, como mínimo, se hubiese dignado en escucharme, en hablar, cosa que tampoco le hubiese soportado ningún problema, pero sí le diré de forma breve porque no voy a entrar, es que el primer día que la conocí más serio, estábamos en el hotel Guadacorte y en un momento de tensión quiso contar una poesía, aquí en otro momento de tensión ha querido contra un cuento, pero nunca ha afrontado el problema con la fuerza que se le pide a una política del Partido Socialista.

La Sra. Macías Rivero dice: Bueno, no es un cuento, creo que sobran los comentarios.

El Sr. Alcalde dice: que tenemos ahora mismo, y de todo lo que se ha hablado pues hay en efecto, el Ayuntamiento no ha tenido registro de entrada de ninguna denuncia, de ninguna petición de nada, pero sí lo ha habido a través de lo que es la junta de Personal. Estamos de acuerdo en que el Pleno no es competente para nombrar o quitar a ningún delegado, esto corresponde a otros foros, ya se le dará contestación y situación, luego yo reconozco que la Junta de Personal ha actuado como ellos han creído que debieran hacerlo, pero desde luego no era manera de querer crear una situación que no nos corresponde a nosotros como lo han hecho ellos. Entonces, viene a Pleno esta situación porque es una Moción de un partido político la que lo trae, nosotros tenemos, pues bueno, la obligación, y también a nivel legal, de no sólo admitirla, sino debatirla y votarla incluso. Yo puedo decir, para que nadie crea que voy a estas altura a estar de acuerdo con el P.P. en nada, pero lo que sí sé que es que yo estoy en el Juzgado pues por denuncias que han hecho y que tengo que estar un día y otro también, pero sin embargo, esto no me evita, ni me compromete, a que yo tengo también pues como compromiso con mi propio partido, que estoy en él desde hace mucho tiempo, y que conozco a todos desde hace muchísimo tiempo, espero que también ellos me hubieran conocido a mi de distinta manera de la que hemos notado, y si hubiera tenido el mismo respeto que se pide hoy para alguien de mi partido, se hubiera tenido en otras direcciones, esto no ha sido así, y puedo enumerar también, no con un mamotreto como el que ha traído, y lo felicito, nuestro portavoz Juan Carlos Ruiz Boix, y también quiero decir que aquí no se ha juzgado a nadie, se está haciendo mención de una situación que está ahí, que tiene el camino que ha querido tanto el denunciante como el denunciado, pues que tome las directrices que estamos ahora. Estoy totalmente con lo que ha dicho Rosa Macías, ¿por qué?, primero porque conozco lo que viene sufriendo, ella no lo dice, está sufriendo presiones, incluso de su propia familia, de desconsideración, de no saber entender nada de lo que es la situación política que se le presenta a alguien, y quiero decir con esto que yo conozco a la responsable técnica de lo que es Asuntos Sociales, que también conozco a los allegados a ella, pero de una manera muy profunda, luego entonces, tampoco puedo admitir, o permitir, que alguien a quién yo conozco, a quién ha dado a veces la vida, como la hemos dado muchos de los que están en mi partido por algo concreto, que ahora se vieran defraudados porque yo no doy la talla en cuanto a lo que ellos me pedían, y no es para publicarlo de forma abierta, también quiero decir que yo no tengo, pues es la intención de potenciar, ni de votar a favor de la Moción que ha presentado el P.P., lo que sí tengo que lamentar, y esto sí lo admito como algo reprochable, es que esta postura, esto que estamos debatiendo, no hayamos sido nosotros, el Partido Socialista, el que lo hayamos iniciado, como muchas otras cosas que se nos dan en una vida imperfecta de lo que llevamos adelante. Con esto qué quiero decir, que a mi no me importa

tampoco, lo acaba de decir Rosa, de exponerme a lo que tenga necesidad de exponerme, de que tenga la aproximación, o el afecto de cualquier ciudadano en cuanto a mi postura, y sobre todo al Partido Socialista, le digo que él tiene también medios para tomar decisiones en cuanto al comportamiento que vamos a tener los demás, ojalá pudiéramos decidir que esto lo quito, esto lo pongo, de la propia Moción, esto no es así, entonces yo me quedaba con la carta de denuncia que hay por parte de la denunciante, esto no es así, y yo en lo demás, pues bueno, ya lo he icho antes, no corresponde al Pleno el tomar decisiones de lo que debe hacer en materia de delegados o no delegados, luego entonces, hay un punto dentro de la Moción que se presenta que no se puede admitir en derecho, que está fuera de la Ley, luego también hay algunas otras cosas que hay las mismas descalificaciones que estamos comentando en esta y en otras ocasiones, y que tampoco puedo estar de acuerdo con ellas, y también lo que más me duele, o lo que más me molesta, y no es que vaya a pedir pues algo que no sea lógico pensar, yo tengo a pesar de mantener cosas, y cosas desagradables que uno tiene durante su vida, de decir Partido Socialista, nos llevamos viendo, estamos conviviendo desde hace muchos años, muchos, yo he conocido, por fortuna, a muchísimos compañeros, algunos muertos ya, donde hemos tenido que hacer y compartir, pero lo que sí tengo, y esto lo he hecho anteriormente, es que mi libertad que como socialista y miembro del partido Socialista la tengo, y no voy a permitir que nadie la maltrate, con esto me arriesgo a lo que me tenga que arriesgar, lo he hecho anteriormente en otras circunstancias y lo tengo que volver a hacer ahora, espero y pido comprensión a todos para la situación que nos vemos, en este caso yo y también mi compañera de partido Rosa Macías.

El Sr. Palma Castillo dice: Muchas gracias por sus palabras. Quiero, sólo para terminar y, no voy a entrar en debate, ni en réplicas de nadie, sólo decir que, verdaderamente siento mucho a aquellas personas que aprecio, y que se hayan sentido hoy tristes, o aludidas, por el debate político que hemos tenido aquí dentro, que no es, ni ha sido mi intención, de hacer el papel de juez, no lo soy, ni lo pretendo ser nunca, pero sí entendíamos que teníamos la responsabilidad de que este tema se debate, y se voten las circunstancias ocurridas para el desarrollo que proceda. Y para terminar sólo decir, y desde mi Grupo, decirle a la Sra. funcionaria, nuestro respeto, nuestras excusas y disculpas, y esperemos que esto haya servido para que un caso así no ocurra jamás.

El Sr. Guillén Díaz dice: A mi me molesta de sobremanera personalmente, algo que, como ella habla también como persona, me molesta de sobremanera que cualquier persona, inclusive los que están mirando, se les haga siempre un juicio sobre lo negativo, igual unos a otros, se hacen juicios siempre sobre lo negativo de la persona, pero nadie cuando

se está en esa situación, nadie ve que tiene alguna parte positiva, todos, o todos tenemos alguna parte positiva, porque la reflexión siempre la hacemos a lo negativo, y yo tengo la completa seguridad de que todas las personas que hay en esa sala tenemos muchas partes negativas, por supuesto, pero a ver si de una vez empezamos a ver también lo positivo de las personas, que lo tienen y mucho, y con eso me refiero también a la señora que entra en litigio, que tiene millones de cosas positivas y tendrá alguna negativa, pues sí, tiene millones, pero lo que no puedo hacer es mirar a una persona, inclusive a Fernando, o a Pepe, lo digo porque son la oposición igual que al resto de las personas, mirarle sólo la parte negativa porque, ¿nadie tiene una parte positiva aquí de lo que se está jugando?, aquí solamente le hacen un juicio de lo negativo a todas las personas, me parece un poco fuerte también. Eso es lo que quería decir.

El Sr. Mayoral dice: Dejar muy claro hoy Sr. Ruiz Boix, que Ud. se ampara mucho en la..., yo actúo un poco, y estoy en la línea de Rosa Macías, no sé si me ha escuchado lo que he dicho de leer una carta, de ponerme en la piel de esa persona, y ese ha sido mi voto. Me importa un pepino con mi portavoz que está el hombre de vacaciones todavía, con mi compañero, con otro, porque se lo digo como a ella, a nivel personal, y esa ha sido mi experiencia con Ud., y lo siento y lo lamento que ocurra.

El Sr. Ruiz Boix dice: No voy a realizar más apreciaciones, nada más que, por supuesto, como he hecho en cuatro ocasiones, esta es la quinta, decirle que mis Delegaciones como el primer día están a su entera disposición para hacer lo que crea conveniente.

El Sr. Alcalde dice: Yo puedo contestar a eso, que como dice la Ley, no es este Pleno el que tiene la potestad de delegar o no delegar en cualquiera de los Concejales.

A continuación se procede a votar sobre el fondo del asunto.

El Sr. Alcalde dice: Votación de lo que es la Moción que ha presentado el P.P., y que conste, bueno, ya está explicada cuál es la postura de cada uno y que es lo que va a votar. No significa esto ni que estemos de acuerdo en todo, y lo ha dicho alguien, ha sido Guillén, ni que estemos de acuerdo en lo contrario, pero es que a veces la vida nos plantea estas situaciones. ¿Votación por parte de Uds.?

El Sr. Ruiz Boix dice: No participamos en la votación.

El Sr. Alcalde dice: Uds. no participan, yo sí participo y, digo que no estoy tampoco en desacuerdo con la situación, o sea, que aunque quieran

decir algo, que no es así, y lo digo con la responsabilidad, y que no lo hago por congraciarme con nadie, esto me puede traer a mi, y a cualquier compañero, muchos perjuicios y una manera muy difícil de afrontar esta situación, pero bueno, lo hago con pleno conocimiento de la responsabilidad que llevo, estoy en la misma postura que Uds.

El Sr. Ruiz Boix dice: No participo, soy objeto de Pleno. Abstención, no participar es abstención. No participamos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Eso es abstención.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (1 voto), y don José Vázquez Castillo y doña Rosa M^a Macías Rivero, del P.S.O.E. (2 votos); la abstención del P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y resto Concejales del P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE ASUNTOS SOCIALES SOBRE PRÓRROGA CONVENIO PROGRAMAS DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por la Sra. Concejala Delegada de Asuntos Sociales que dice:

“La Concejala Delegada de Asuntos Sociales, D^a Herminia Moncayo Agüera, propone se eleve al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la prórroga del Convenio de Colaboración para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con menores, suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, dado que se aproxima la fecha de finalización de su vigencia (14-10-2008). En virtud de lo establecido en la estipulación novena, es necesario la tramitación de dicha prórroga, por periodo de un año.

La subvención prevista por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el caso del Ayuntamiento de San Roque para la prórroga del Convenio, asciende a 99.584,00 euros. Se propone que la aportación municipal para dicha prórroga sea de 57.634,00 euros.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE ASUNTOS SOCIALES PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA.

Seguidamente se da cuenta de la Moción presentada por la Sra. Concejala Delegada de Asuntos Sociales que dice:

“La Concejala-Delegada de Asuntos Sociales D^a Herminia Moncayo Agüera, propone se eleve al Ayuntamiento Pleno la aprobación de suscribir Convenio de Colaboración entre la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Junta Andalucía y el Ayuntamiento de San Roque, para la ejecución de medidas judiciales sobre menores infractores, alternativas a las privativas de libertad.

Con fecha 9/05/03 se suscribió Convenio de Colaboración para ejecución de medidas judiciales sobre menores infractores, alternativas a las privativas de libertad; dicho Convenio se llevó a cabo entre Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz.

Dada la reestructuración de Consejerías y nuevas atribuciones competenciales sobre el menor infractor, producidas en la pasada legislatura a favor de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se hace precisa la suscripción de un nuevo Convenio que recoja y actualice todas las modificaciones legislativas acaecidas”.

La Corporación Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE ASUNTOS SOCIALES SOBRE RATIFICACIÓN DECRETO N° 2.239.

Visto el Decreto de Alcaldía n° 2239 y de fecha 24.09.08 que literalmente dice:

“Visto el acuerdo de Pleno de fecha siete de abril de dos mil ocho, en el que se aprueba, por unanimidad, la Moción de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales para la aprobación de la firma de Convenio de Cooperación con la Consejería de Educación para el desarrollo del Proyecto de Intervención Socioeducativa.

Visto que el presupuesto económico presentado para dicho Proyecto asciende a la cantidad de 25.010,36 €.

Vengo en disponer la rectificación de dicho Proyecto, adaptándose, una vez modificado, a un presupuesto económico de 15.000,00 €.

Dése cuenta de lo ordenado al Ayuntamiento Pleno para su ratificación, así como a Intervención de Fondos.”

La Corporación Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE PARA SOLICITAR LA CESIÓN DE PARCELA “LA LOBA” A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal-delegado de Medio Ambiente que dice:

“En el Municipio de San Roque, concretamente en el casco urbano existe una parcela conocida como “La Loba”, perteneciente a la Consejería de Agricultura y Pesca, de unos 13.484 m², que debido a su bajo mantenimiento, es colonizada continuamente por la vegetación oportunista existiendo un matorral muy densificado , lo que implica que se convierta en un potencial peligro de incendio, con la consecuente repercusión que esto podrá tener las viviendas que existen cerca de la citada parcela, conocida como viviendas de IARA, así como para el núcleo urbano.

A esta parcela se le podría dar un uso público, creando en ella un parque agrícola y un huerto ecológico, que permitiese a los ciudadanos de San Roque el disfrutar de esta zona, y donde se pudiese potenciar la educación ambiental, evitando con ello el posible riesgo de incendio.

Con este objetivo se mantuvo una reunión con el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, el cual se mostró de acuerdo con este proyecto.

Visto los antecedentes relatados, se propone al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca, la cesión de la parcela conocida como “La Loba”, con el fin de destinarla a parque agrícola y huerto ecológico.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

19.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE EL TG-022.

Dada cuenta de Moción presentada por el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, que dice:

“Primero.- Que con fecha 4 de junio de 2008, ha tenido entrada en le Registro de este Ayuntamiento testimonio fehaciente de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 13 de febrero de 2008, por la que resuelve en Casación, el Recurso formulado por el ilustre Ayuntamiento de San Roque, frente a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 16 de noviembre de 2004, en la que se estima el Recurso Contenciosos-Administrativo formulado por la mercantil SOTOGOLF COSTA .S.A, contra resolución de la Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque de fecha 22 de marzo de 2002 en la que adjudicó el concurso para la enajenación de terrenos y aprovechamiento urbanístico de terrenos localizados en el área TG-22.

Segundo.- Que con fecha 1 de agosto de 2008 el Ilmo. Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento aprobó el Acuerdo de proceder llevar a cabo la ejecución de la citada sentencia en los términos que la misma contempla.

Tercero.- Que con fecha 8 de septiembre de 2008, la empresa WERH, S.L., presentó recurso potestativo de reposición contra el Acuerdo mencionado.

Cuarto.- Dar cuenta de la Providencia de la Sala competente del T.S.J.A. de fecha 04/09/08, con Registro de Entrada en esa Entidad de fecha 12/09/08.

Quinto.- Que para dar un cumplimiento efectivo a la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, con ello al Acuerdo Plenario antes citado, la Delegación de Contratación propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero.- Inadmitir el recurso potestativo de reposición planteado por WERH, S.L., contra el citado Acuerdo Plenario de 1 de agosto actual, en la medida en que el mismo no es competencia propia del Ayuntamiento, ni pone fin a la vía administrativa de procedimiento alguno, tal y como señala el Artículo 116 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En éste caso, el Ayuntamiento ha de actuar como instrumento ejecutor de una sentencia firme dictada por el T.S.J.A., en el

ámbito de su competencia, con lo que, en definitiva, viene a cumplir el mandato legal que impone el Art. 105 LJCA.

Segundo.- Ordenar el cumplimiento material y efectivo de la citada Sentencia, disciplinando los trámites y actuaciones necesarios para ello. A cuyo fin y siguiendo el Informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, de fecha 29 de julio de 2008, para llevar a cabo esta ejecución procede:

- a) Declarar, porque así lo establece la resolución, la nulidad del acto de adjudicación del concurso y el subsiguiente contrato celebrado entre el Ayuntamiento de San Roque y la adjudicataria, WERH, S.A.
- b) Proceder a la liquidación del mencionado contrato, y en su consecuencia requerir a la mercantil WERH S.A., al objeto de que:
 - b.1) Proceda a la devolución material del dominio de la fina enajenada a favor del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, llevando a cabo, para ello, la inscripción registral, así como cuantos otros actos fuesen precisos para ello.
 - b.2) Que igualmente proceda, para su estudio y tasación por el propio Ayuntamiento de SAN Roque, a la valoración de todos los gastos ocasionados como consecuencia de la adjudicación y contrato, en su día celebrado.
 - b.3) Cese, con carácter inmediato, en cualquier acto que implique dominio o posesión de la finca enajenada.
- c) Que una vez que el Ayuntamiento de San Roque tenga el pleno dominio de la finca se continúe el procedimiento de concesión por concurso y procedimiento abierto, desde el momento en el que la Mesa de Contratación, una vez abiertos los sobres de los interesados, declare la inadmisión de las ofertas de las mercantiles WERH S.A., Grupo de Empresas Para S.A. y Proincosta, S.A., y acepte las de las mercantiles: Sotogolf Costa S.A.; Sotoinvest S.A. e Inmobiliaria Cañada Ancha y Fomento de Inversiones Mediterráneas S.L. Debiéndose, para ello, con carácter previo, consultar a los admitidos, sobre si mantienen actualmente las ofertas realizadas y, con estricta sujeción la Pliego de Condiciones del concurso proceder, en su caso, a nueva adjudicación a la mejor de las ofertas que se mantengan.
- d) Dar cuenta a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del contenido de la presente resolución, adoptada en ejecución de la Sentencia citada.

- e) Dar cuenta del presente acuerdo a las mercantiles arriba citadas como directamente interesadas en el procedimiento.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Se trae una Moción para realizar, bajo mi punto de vista, con el asesoramiento de los Técnicos de Contratación, aunque creo que no se ha incluido ningún informe en el expediente, de cómo se debe acatar la sentencia del Tribunal Supremo que rechazó el recurso del Ayuntamiento, y por tanto dicta la misma que la del T.S.J., de noviembre de 2004, y sería lo siguiente: En primer lugar, inadmitir el recurso potestativo de reposición planteado por WERH, S.L.; en segundo lugar, lo estoy haciendo de forma breve, la Moción está dentro del expediente, Ordenar el cumplimiento material y efectivo de la citada Sentencia, disciplinando los trámites y actuaciones necesarios para ello. A cuyo fin y siguiendo el Informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, de fecha 29 de julio de 2008, para llevar a cabo esta ejecución procede: a) Declarar, porque así lo establece la resolución, la nulidad del acto de adjudicación del concurso y el subsiguiente contrato celebrado entre el Ayuntamiento de San Roque y la adjudicataria, WERH, S.A.; b) Proceder a la liquidación del mencionado contrato, y en su consecuencia requerir a la mercantil WERH S.A., al objeto de que: b.1) Proceda a la devolución material del dominio de la finca enajenada a favor del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, llevando a cabo, para ello, la inscripción registral, así como cuantos otros actos fuesen precisos para ello, b.2) Que igualmente proceda, para su estudio y tasación por el propio Ayuntamiento de San Roque, a la valoración de todos los gastos ocasionados como consecuencia de la adjudicación y contrato, en su día celebrado, b.3) Cese, con carácter inmediato, en cualquier acto que implique dominio o posesión de la finca enajenada.; artículo c), o apartado c) Que una vez que el Ayuntamiento de San Roque tenga el pleno dominio de la finca se continúe el procedimiento de concesión por concurso y procedimiento abierto, desde el momento en el que la Mesa de Contratación, una vez abiertos los sobres de los interesados, declare la inadmisión de las ofertas de las mercantiles Werh S.A., Grupo de Empresas Para S.A. y Proincosta, S.A., y acepte las de las mercantiles: Sotogolf Costa S.A.; Sotoinvest S.A. e Inmobiliaria Cañada Ancha y Fomento de Inversiones Mediterráneas S.L. Debiéndose, para ello, con carácter previo, consultar a los admitidos, sobre si mantienen actualmente las ofertas realizadas y, con estricta sujeción la Pliego de Condiciones del concurso proceder, en su caso, a nueva adjudicación a la mejor de las ofertas que se mantengan; d) Dar cuenta a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del contenido de la presente resolución, adoptada en ejecución de la Sentencia citada; e) Dar cuenta del presente acuerdo a las mercantiles arriba citadas como directamente interesadas en el procedimiento. Esta es la Moción que se trae a Pleno par que de una vez por todas, el Ayuntamiento comience a realizar el acatamiento de la Sentencia. Antes de continuar, me gustaría incidir en que ante las acusaciones vertidas en los medios de comunicación, sobre ciertos favoritismos por esta persona hacia una de las empresas implicadas, indicar que ese tema también se va a llevar a los Tribunales, y que va a ser el lugar oportuno para discernir sobre esas acusaciones, y que únicamente, lo único que me mueve para presentar esta Moción, es un acto de responsabilidad, para que no se pueda acusar ni a mi, ni a los que voten a favor de esta Moción de desacato a la autoridad judicial, ni de desobediencia a la autoridad judicial. Por tanto, entendiendo que se podría incurrir en algún tipo de delito si no se cumple con lo que reza esta Moción, me gustaría señalarlo para que ahora podamos entrar en el debate.

El Sr. Palma Castillo dice: En esta primera intervención, si es que da a lugar a más, espero que no porque verdaderamente ya son horas de terminar, quiero manifestar aquí a este Pleno, a Ud. Sr. Presidente, a los miembros de la Corporación, en primer lugar, queremos dejar claro mi grupo y yo, que le Grupo Municipal Popular está de acuerdo que se cumpla la sentencia en sus propios términos como hemos manifestado en anteriores Plenos. La Moción que presenta el Portavoz Socialista, Sr. Ruiz Boix, para su aprobación, se ha modificado tres veces, no sabemos por qué intención, tres veces, la primera con fecha 25 de septiembre, con la convocatoria de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda; la segunda con fecha 25 de septiembre, pero se presenta el día 30 de septiembre en la Comisión con cuatro puntos en los antecedentes, argumentando la exposición de motivos de la Moción; y la tercera, a la que hoy en el Orden del Día está en este Pleno para su debate, se presenta “in voce” durante la Comisión de Hacienda y Gobernación, y se corrige y se introdujo en el Pleno del Orden del Día, hemos comprobado, que en la última redacción de esta Moción con fecha 30 de septiembre, corregida, o modificada, “in voce” durante la Comisión de Gobierno, firmada por el portavoz también, el Sr. Ruiz Boix, se introduce un nuevo antecedente nominado cuarto, que hace referencia a una resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a la vista de este último cambio hemos consultado el expediente de Pleno y comprobado que no existe documento alguno que informe a esta Corporación sobre el acuerdo que propone el Sr. Ruiz Boix, que dice admitir a recurso potestativo de reposición planteando por la empresa WERH contra el citado acuerdo plenario del uno de agosto del actual, el segundo ordenar el cumplimiento material y efectivo de la Sentencia siguiendo el informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento procede a la liquidación del

contrato etc... y decía yo anteriormente que esta Moción no le acompaña ningún documento en el expediente, no está el recurso de reposición, no está la resolución de la Sala, no hay un informe jurídico de un técnico municipal que motive la propuesta de acuerdo que propone la Moción del Portavoz Socialista ,y por lo tanto, una vez que este Concejal a las 14:45 de esta tarde ha presentado por el Registro de Entrada del Ayto. y ante le Secretario Gral. del Ayuntamiento de que no hay papeles, mi grupo va a votar en contra.

El señor Mayoral Mayoral dice: Sí, yo creo que es de responsabilidad de toda la Corporación, estamos en un tema de los económicos, de los más importantes, quizás en dos o tres años para este Ayuntamiento, nosotros trajimos y vinimos aquí trayendo una Moción, en el cual la proponía el Sr. Alcalde y decía que vamos a cumplir la sentencia y lo siguiente que hay que hacer son los procedimientos entonces nos encontramos en la Comisión Informativa de Hacienda, bueno con una Moción del Concejal de Hacienda, sin un informe jurídico, sin un informe económico, nosotros como Ayuntamiento nos hemos gastado en contratar a un despacho de abogados prestigioso Cuatrecasas, que nos da un informe, que nos ha costado doce mil euros, que no nos ha costado gratis el informe que nos ha dado y aquí viene el procedimiento para liquidar el contrato, y en uno de esos puntos, en el 4-125 dice y estamos hablando del procedimiento para liquidar el contrato, y llega el comienzo, y vamos a la Moción, y vamos a empezar y dice "los informes jurídicos de la Intervención son elementos o trámites de relevante interés para determinar el alcance de la recíproca restitución de la finca municipal y del precio abonado por bueno, así como para fiscalizar el gasto con la extensión que función Interventora reconoce el artículo 214 de la Ley de Haciendas",y nos traen aquí una Moción sin ningún informe, seamos serios, hay que ser responsables, que ocurrió. Sr. Ruiz Boix en esa comisión, porque usted y el de su grupo votaron a favor, y todo el mundo... y aún la trae. Vamos a ser serios en el tema, es más, nos lleva a un técnico municipal jurista que ni siquiera aporta el informe, nos habla allí de palabras su opinión pero no lo traslada por escrito, y nos hemos gastado doce mil euros en estos cuatro papeles, no es para tirarlo por la borda y nos dice el procedimiento para liquidar el contrato, el procedimiento para la nueva adjudicación, por lo menos nos da una guía, cojamoslo los técnicos municipales y cuando el lo dice que la Intervención y el informe jurídico y de la Intervención son o van a ser elementos o trámites de relevante interés para determinar el alcance de la recíproca sustitución y si nuestros servicios jurídicos y de Intervención necesitan mas aclaraciones, pues igual que nos hemos gastado 12.000 euros, nos tendremos que gastar otros 12.000 pero hay que ir con los pies sobre plomo sobre esto y con cuidado, y no traer aquí, perdóneme que le diga Sr. Boix pueriles totalmente, que no van a ningún sitio y estamos donde estamos.

El señor Ruiz Boix dice: Con la venia. Entiendo que este es el tema del que nadie quiere hablar, por eso se piden los recesos, por eso queremos irnos, este es el tema que yo creo es la madre de los corderos, porque yo creo que tiene empantanada toda la situación política de San Roque desde hace algo más ya de cinco años, creo que esta es la situación por ejemplo del espectáculo bochornoso que hemos asistido en el punto 14 "f", esta es una de las causas y de las justificaciones y los repateos que algunos se toman con esta intención. Haber, el Concejal de Contratación que en este caso hasta la fecha de la firma del escrito era yo, y supongo, lo que quiere realizar es en base a un informe jurídico fechado del 29 de julio por el letrado de contratación de esta casa, seguir paso a paso lo que se ha de hacer para dar cumplimiento y acatar la Sentencia. Desde el momento en el que yo planteo el que se inicie esta actividad me encuentro con ciertas barreras muy abstractas, difícil de cuantificar o de señalar, que impiden el normal desarrollo de esta Sentencia. A partir de ese momento y como yo ya le he dicho anteriormente en la exposición del punto 14, no tengo ningún miedo a nada y creo que suelo ir por derecho, por de frente pues entonces yo soy el que firmo la Moción que nadie quiere firmar, pero que hay que ejecutar, que es la Sentencia. Así que no hay ningún tipo de dudas. La Moción fue presentada en regla en el Registro de Entrada, se le envió copia a la Secretaría General, a la Intervención General de Fondos y al Letrado de Contratación, así como al Alcalde por supuesto, y en la Comisión Informativa de Hacienda se estuvo debatiendo, se estuvo hablando de la misma y al final, al objeto del debate y con las dudas que planteaba en algún caso el técnico de la casa se introdujeron dos novedades, o dos modificaciones, porque la Comisión Informativa está para eso, para debatir y finalmente acordar lo que se trae a Pleno. El motivo de que no se encuentren los informes que usted reclama yo lo desconozco, yo lo desconozco, es lo que le puedo decir, el motivo de que los informes no se encuentren lo desconozco. Entiendo que la Moción tiene la validez que le da el informe jurídico del 29 de julio y entiendo que se debe votar. A las palabras del Sr. Palma que duda de mi favoritismo, y de mis cuestiones le indicaré, le indicaré que usted en este tema no debiera de opinar, no debiera de opinar, usted debiera de abstenerse de realizar ningún tipo de comentario sobre este tema porque creo que usted esta recusado al haber sido; o es objeto de denuncia por parte de una de las empresas interesadas y por tanto, y por tanto, puede que usted no pueda opinar en este tema, sino que pueda ser recusado de participar en un foro de debate en este tema, y lo entiendo que este preocupado, porque en esa fantástica Plaza de Armas que tantos papeles da, lo último que yo me he encontrado es algo que se titula tercer envío "Palma y su corrupciones" y dice de como un mafioso del Gil se ha camuflado en el PP de San Roque para especular, robar, recicar a todo el mundo, en definitiva yo no sé como puede venir esta

documentación , lo que sí le puedo decir es que en esta documentación que ha aparecido en mis manos, que espero que nos la aclare algún día, y que ya se han iniciado diligencias previas para juzgar este tema, podamos saber por qué en unas supuestas conversaciones que usted realiza y en las que aparece su nombre que espero que esta documentación sea falsa, espero que esta documentación sea falsa, porque la verdad es que es ilógico que esté aquí, aparece su nombre, el de algunas personas que le asesoraban en su gobierno, dígame Juan Carlos Rivera y dígame, un arquitecto muy conocido de la zona, en el que se relata en varias ocasiones la palabra TG-22, adjudicación y donde también se habla de una cantidad de dinero, de algo similar a 40 millones y de una serie de repartos, de historias, que de verdad que los sanroqueños y sanroqueñas queremos que quede claro de una vez por todas si estas supuestas conversaciones en las que usted parece que participa, yo digo que espero que sean falsas, porque la verdad es que son ilógicas, espero que nos aclare alguien de alguna vez por todas si esta serrazón en cumplir la Sentencia del Tribunal Supremo tiene algo que ver con estas conversaciones, porque la verdad es que muchas veces uno se queda atónito, atónito, cuando viene una Sentencia del T.S.J y no se cumple, cuando viene una Sentencia del Tribunal Supremo y no se cumple y cuando aquí se crean barreras para el cumplimiento de una Sentencia. Yo espero que nos aclare a quien corresponda, a quien corresponda por qué no podemos cumplir la Sentencia y por qué no se puede acatar. Yo espero que no tengamos que lamentarnos ninguno de los aquí presentes en el sentido del voto hacia esta Moción, en el sentido del voto a esta Moción sobre si se ha actuado con desacato o desobediencia a la autoridad judicial porque creo que ya va siendo hora de que en este Ayuntamiento impere la legalidad, impere la legalidad, y no haya más dudas ni más barreras a la hora de cumplir lo que la Justicia expone. Así que yo espero que algún día usted nos pueda resolver las dudas que a algunos sanroqueños nos dan la lectura de ciertos comunicados que aparecen en prensa de cierta documentación que existe por las distintas calles del municipio y que estamos deseosos de saber porque hoy cuando han transcurrido siete meses ya desde la Sentencia del Tribunal Supremo, este Ayuntamiento no ha ejercido todavía ninguna actuación para iniciar el expediente que exige la Sentencia, de anular el acto administrativo de adjudicación y de comenzar la liquidación del contrato, así que espero que alguna vez se nos aclare a todos los sanroqueños.

El señor Palma Castillo dice: Muchas gracias, claro, claro, claro, señor Presidente, con mucho gusto y muchas gracias por darme la palabra, en primer lugar para decir que yo sí quiero hablar, y sí quiero hablar porque ya me tuve que empapar cuando hablaba en su día el Sr. Boix, que se tiró una hora, haciendo uso de la palabra para presentar aquí una decena de carpetas llenas de papeles, y yo quiero hablar también porque las

acusaciones que hace el Sr. Boix desde hace muchos años, no es de ahora, desde hace muchos años, refiriéndose a esos famosos 40 millones que se llevan muchos años también escuchando y que en su día ya tuve que estar en el Juzgado y que ese tema esta archivado referente a los 40 millones y que existe un Auto Judicial que hasta ahora no he utilizado donde el Juez prohíbe que se use ese segmento de los 40 millones de esas supuestas grabaciones que supuestamente se hicieron en el Ayuntamiento de San Roque y que el Tribunal no pudo, no pudo demostrar quién había hecho aquéllas presuntas grabaciones que se manipularon y se citaron el presunto reparto de 40 millones. Mire usted Sr. Boix, yo de usted no sé como usted actúa, piensa, si hace, no hace, si reparte o no reparte; pero éste que está aquí y mis compañeros que está, aquí jamás, jamás han utilizado un euro del Ayuntamiento para beneficio propio, jamás. Lo que usted, lo que usted, le demostraremos que sí ha utilizado, presuntamente, dinero del Ayuntamiento para satisfacción personal y se lo demostraremos a usted cuando llegue el momento Sr. Ruiz Boix. Dicho esto, dicho esto, diciendo como ha dicho el Sr. Ruiz Boix que yo no debería de opinar, a eso le gustaría a usted, que yo no opinase, porque ya ha dicho en anteriores Plenos que me cayo, que no hablo, que le cedo la palabra a mi compañero Cabrera, porque, porque yo no quiero hablar del tema, porque no me interesa, me da las gracias que viene de Suiza, responsable como soy para estar en este Pleno, cuando se habló el primer Pleno, referente al tema del TG-22, que en el último Pleno también ... manifiesto y hoy, y hoy pues Sr. Ruiz Boix, aunque a usted le pese voy a hablar y voy a hablar muy clarito, pero muy clarito, si, si, si muy clarito para que tenga, usted me entienda y todos los miembros de la Corporación y en especial las personas que hoy por suerte nos acompañan en este Pleno, porque así van a saber de primera mano las cosas que ocurren en este Ayuntamiento. Por lo tanto, concentrémonos en los hechos, primero el Tribunal, el Tribunal Superior de Justicia de este Ayuntamiento, como, remite, no remite, si, si, remite a este Ayuntamiento la Sentencia para su efecto, eso lo hace en los términos y las fechas que ya el Sr. Ruiz Boix ha dicho anteriormente. El que ejecuta la Sentencia es el Ayuntamiento, el que ejecuta la Sentencia es el Ayuntamiento, para ello, para ello tiene el Ayuntamiento dos meses, eso marca la Ley, dos meses para ejecutar la Sentencia, no cumplirla, ejecutarla. En esos dos meses no se puede llevar a cabo la ejecución voluntaria de la Sentencia, no se ha podido llevar a cabo, yo no soy quién para decir por qué, pero no se ha hecho, y para eso tenía el Ayuntamiento dos meses de plazo. Segundo, la empresa Sotogolf, la empresa Sotogolf pide al Tribunal Superior de Justicia, y le pide, quiero decir, a la Sala, que la ejecución de la Sentencia sea forzosa, el, la empresa Sotogolf, le dice a la Sala, a los Jueces, al Tribunal, oiga usted! ejecute usted la Sentencia forzosa, eso dice Sotogolf y la Sala, o sea el Tribunal, el Tribunal se dirige a la empresa WERH, a la empresa WERH y voy a decirlo como lo dice el

Sr. Boix para que nos enteremos, o sea la Sala, los Tribunales, los Jueces le dice a la empresa WERH, ¡escuche usted! Sr. empresario, dueño de esta empresa, aquí hay un papel que ha traído la empresa Sotogolf y me dice a mí, a mí, Juez me dice que ejecute la Sentencia forzosa y entonces el Tribunal le dice a WERH, mire usted, usted tiene diez días de plazo, dígame usted a mí si usted quiere alegar de lo que me está pidiendo a mí Sotogolf, creo que esto está claro, entonces, ¿qué hace, qué hace el Tribunal? El Tribunal se lo dice a la empresa WERH, ¡chiquillo! que aquí hay algo, díme lo que quieres y le dice al Ayuntamiento, y le dice al Ayuntamiento, ¡oiga usted!, Sr. Ayuntamiento la empresa Sotogolf ha presentado un documento pidiendo la ejecución forzosa y yo le he dicho a la empresa WERH que diga lo que piensa. Entonces, mientras que a mí WERH no me diga lo que piensa, ¡ustedes Ayuntamiento!, por Ley, calladitos, aquí no se dice nada, porque yo soy Juez, yo soy el Tribunal y aquí se hará lo que yo diga y no lo que diga usted Ayuntamiento y menos lo que diga usted Sr. Boix, porque la Ley es así y no lo que usted diga, sino lo que dice el Tribunal Superior de Justicia que a usted tanto le gusta mencionar, que dice que a mí tanto me gusta, todavía no he estado yo ahí, nunca, todavía no he estado. Esto lo sabemos, que ese papel está en el Ayuntamiento, pero no está en el expediente y por tanto no sabemos lo que dice, oficialmente, no está, no hay papeles, no está, no lo dice y ni hay ningún técnico que diga algo sobre eso, en el proceso más importante de toda la historia de San Roque. Bien, el Tribunal, el Tribunal, ¿qué pasa ahora? o ¿qué podría pasar? Pues el Tribunal a la vista de lo que presente la empresa WERH, según lo que diga la empresa WERH, podía, podría, podría preguntarle al Sr. Ayuntamiento, Sr. Ayuntamiento ¿usted qué piensa de lo que dice WERH? Y entonces una vez que el Tribunal le diga al Ayuntamiento, si es que lo dice ¿qué piensa usted? Entonces es cuando el Ayuntamiento tendrá que decir ¡QUILLO! ¿ustedes qué pensáis? ¿qué hacemos? ¿qué piensa usted? y entonces es por lo tanto, entonces cuando este Pleno, este Pleno tendrá que pronunciarse y contestar al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y no antes, es que nos interponemos a la Ley, eso está mas claro que el agua. Usted no puede venir aquí con una Moción y saltarse a la torera lo que el Tribunal Superior de Justicia dice, usted está muy equivocado, por mucho de leyes que usted sepa, Sr. Boix. Por lo tanto será, será el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía quien resuelva, quien resuelva abriendo un incidente de ejecución, con palabras técnicas del abogado, un incidente de ejecución. Y la Moción dice, esto es importante, dice en la propuesta de acuerdo en el punto 2, párrafo “C”, que supongo que la conoceréis, dice que la Mesa de Contratación declare la inadmisión de las ofertas, escuchad bien eh, que la Mesa de Contratación declare la inadmisión de las ofertas, que con carácter previo, con carácter previo consulte a los admitidos y que se adjudique a la mejor de las ofertas, etcétera, etcétera. Ahora lo voy a decir en andaluz, para que nos enteremos

todos, como a usted le gusta decir; dice la Moción quillo, habla con todos aquellos que estuvieron aquí y dile que si va a apostar, porque si no van a apostar, nos queda uno y ese que queda, pues entonces la parcela es para mí, eso es en andaluz, para que me enteréis todo el mundo, eso dice la Moción, eso dice la Moción, no, pero es que como le gusta, pues a mí también me va a gustar y voy a hacer un poquito de teatro, déjame también esa oportunidad, pero así nos enteramos... tengo la palabra y voy a continuar. Este Pleno podrá aprobar la composición de la Mesa de Contratación, pero el Pleno no le puede decir a la Mesa de Contratación lo que tiene que hacer, como dice la Moción del Sr. Ruiz Boix, eso sería una prevaricación, por lo tanto la Mesa tiene que hacer lo que dice el Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones dice lo que tiene que hacer la Mesa y no lo que diga el Sr. Ruiz Boix, lo siento, por lo tanto lo que dice la Moción, es, es el procedimiento es nulo, este procedimiento es nulo de pleno derecho y no procede. Sr. Presidente, miembros de la Corporación, Sr. Ruiz Boix intenta por presuntos intereses personales, presuntos intereses a terceros que todos sabemos quién son, establecer una trocha ilegal entre el Tribunal Superior de Justicia y este Ayuntamiento, con una propuesta que no procede y es ilegal, es ilegal. Parece también pretender el Sr. Ruiz Boix con su Moción dilucidar las cuestiones relativas al modo en que se ha ejecutado la Sentencia, cuando esta la regula la Ley Jurisdicción del Contencioso Administrativa. El Pleno del día 1 adoptó el acuerdo de llevar a cabo la ejecución de la Sentencia que la misma contempla, el problema está como dijo el Alcalde en el Pleno en su día, también lo dijo el Sr. Ledesma, también lo dijo el Sr. Melero, que ahora entra aquí, alguien tendrá que decir como se hace esto, alguien tendrá que decir como se hace esto, tenemos informes de los mejores Catedráticos de España, tenemos informes de la Diputación de Cádiz, tenemos informes de los mejores técnicos que hay en España, pero el último que puede decir como se ejecuta la Sentencia es el Tribunal Superior de Justicia y el único que puede decir si la Sentencia es inejecutable o no es el Tribunal Superior de Justicia y no usted Sr. Ruiz Boix, por eso esta Moción la rechazamos rotundamente y diciendo que habrá un presunto delito, y no voy a entrar más porque van a ser las doce y no vamos a poder votar, pero tengo aquí muchos papeles todavía para decirle a usted, pero muchos papeles, lo que pasa es que no vamos a poder votar y vamos a tener que suspender el Pleno, pero yo ya intentaré otra vez de recordarle estos papeles. He terminado Sr. Presidente para que se pueda votar, gracias.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Si, yo solamente una reflexión y volver a lo mismo, este es un tema muy importante y creo que sería hablar con todos los grupos, no llevar Mociones individuales o que no van a ningún sitio, creo que incluso en la Comisión que tuvimos de Hacienda dijimos prudentemente esperar dos o tres semanas, creo recordar, Sr. Ledesma, que

usted lo proponía, precisamente porque el Tribunal de Justicia de Andalucía tenía que dar una respuesta del tema este, de Sotogolf, WERH y demás y una indicación al Ayuntamiento y esperar un poco qué nos indicaba el Ayuntamiento y el propio Tribunal, por eso no aprobamos esa Moción, nos ha extrañado que haya venido al Pleno, no ... explicado usted bien la Moción, Sr. Alcalde.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia y tratando de ser breve, como usted dice, la hora nos apremia, únicamente indicarle que la Sala en el escrito que ha planteado el Ayuntamiento no le pide que actúe, para nada en esa petición del Grupo Sotogolf, para que, según usted, se ejecute forzosamente la Sentencia, el documento lo tiene usted en el expediente del TG-22 a disposición en el Ayuntamiento y si lo lee bien, Sotogolf no pide a la Sala la ejecución forzosa, le dice a la Sala, que mira, que el Ayuntamiento no cumple la Sentencia y antes de pedirle a usted la ejecución forzosa, haga usted algo, porque si no tendré que pedirle la ejecución forzosa y como yo no quiero que a este Equipo de Gobierno, ni a este Concejal se le acuse de que no cumple con las Leyes ni con la legalidad vigente, es por lo que se trae esta Moción, usted la puede poner a favor o en contra, y no hay ninguna duda y a esta Moción se le pueden sumar más o menos informes, pero aquí el único interés que existe es el de la legalidad, el de la defensa de los sanroqueños, el de la defensa de los intereses de las Arcas Municipales porque bastante, bastante nos va a costar este desmán que se hizo en el año 2002 siendo usted presidente con esta adjudicación fraudulenta e irregular que la Justicia ha dictaminado por dos ocasiones, así que por mi parte no voy a seguir en el debate, como usted dice entremos en la votación para que no se pueda cerrar el Pleno.

El Sr. Palma Castillo dice: Me faltan cinco minutos, ¿puedo terminar o no?

El Sr. Melero Armario dice: Con relación al tema este en cuestión, también hemos debatido a nivel interno en distintas ocasiones este tema, nosotros cuando incluso cuando vino la primera notificación del Juzgado, nos abstuvimos a pesar de que, bueno si hay que cumplirlo, habrá que cumplirlo, yo creo que estamos anticipándonos un poco a los acontecimientos, yo creo que todo esto como bien decía el Sr. Mayoral tendría que haber una Comisión que valorara todo y creo que todos, se refiere fundamentalmente a los datos que puedan aportar los que estaban en este momento gobernando y las actuaciones posteriores que ha habido. Con relación a esto y a pesar de que al Sr. Ruiz Boix le ofenda mi abstención, aunque antes coincidió conmigo en la abstención, nosotros vamos a seguir absteniéndonos hasta que nadie traiga una solución definitiva, formal y que esté acorde con la Justicia.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Muy rápido, con la venia Sr. Alcalde, nuestro grupo va a votar en contra y voy a justificar brevísimamente el motivo de la cuestión estamos absolutamente de acuerdo en todo momento, lo hemos ratificado en otras ocasiones, lo volvemos a decir en el cumplimiento de la Sentencia, absolutamente de acuerdo y si me aprieta, y se lo digo al compañero, Concejal y portavoz del Grupo Socialista, estamos absolutamente de acuerdo con el contenido, perfectamente íntegro de la Moción, pero en primer lugar tengo aquí un informe firmado por el señor Secretario, que aunque es verdad que es de carácter interno, pero tiene su registro de salida y su firma de fecha día 3 de octubre, me acaba de ratificar ahora mismo in voice que contiene igual y me dice que no existe al día de hoy informe técnico de la Moción que se presenta por parte del Teniente de Alcalde Delegado. Es una Moción técnica, una Moción de mucho calado, no estamos hablando de poner una calle, con todos los respetos y la importancia que eso también tiene, estamos hablando de otras circunstancias, de más envergadura en la que nos estamos jugando, pues que alguien nos presente denuncias y querellas por intervenciones que desconocemos, porque entre otras cosas no es nuestro ámbito. Pero lo más importante es que tengo también aquí una providencia que ... Registro de Entrada en el Ayuntamiento el día 12 de septiembre, nº 8624, que es del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, documento público, está en el Ayuntamiento, lo podemos tener cualquiera de los Concejales solicitándolo y teniéndolo y dice: “Sevilla 4 de septiembre de 2008, dada cuenta presentado el anterior escrito, únase, póngase en conocimiento de las partes el acuerdo municipal adoptado y requerir a la codemandada para que a la vista del escrito presentado por la Actora formule alegaciones en el plazo de DIEZ DÍAS, todo en mayúsculas, antes de resolver lo oportuno, lo manda y firma el Ilustrísimos Señor Presidente de esta Sección Segunda de la que doy Fe, Ante Mi el Secretario”, le hablo como es natural, de la demandada en su día, y ... demandada independientemente tanto WERH como Sotogolf respectivamente. Quiero decir con esto y ya que termino, nuestro voto, estamos absolutamente de acuerdo del cumplimiento de la Sentencia en el momento en el que alguien nos determine definitivamente qué es lo que va a ocurrir y entendemos que el órgano oportuno es el Tribunal de Superior de Justicia de Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo y por lo tanto en base a eso, mientras no tengamos una respuesta de Sevilla de este TSJ que nos diga definitivamente cómo hay que ejecutar la Sentencia y efectivamente que se pueda ya ejecutar, nosotros no vamos a aprobar esa Moción, entendemos que en un próximo Pleno en el momento en el que llegue una respuesta que creemos que va a ser, además, inmediata, en ese momento que llegue cualquier respuesta, nosotros inmediatamente le solicitaremos al Alcalde que se convoque un Pleno, extraordinario, para

aprobar, sin ningún reparo, esa Moción en todos sus términos, muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Quedan cinco minutos, yo quiero aclarar algo no, esto es cierto que a pesar de la información, el asesoramiento jurídico que tenemos de un grupo de, bueno, incluso Magistrados hay en ese bufete y también de la Diputación que tenemos otro informe y yo confío mucho en la postura y decisión de los Letrados de este Ayuntamiento, pero quiero aclarar que, yo conocía también que había un documento que se le había trasladado a WERH a través del Tribunal Superior de Andalucía de que, contestara a la alegaciones que tenía que poner, no antes, porque también se ha hablado de que el Ayuntamiento no actúa y no, no es así, que es lo hacemos nosotros tenemos que iniciar y yo desde aquí digo, que apruebo lo que es esta Moción y que además estoy de acuerdo en que se comience a pedir lo que aparentemente puede ser nuestro, sin tener en cuenta que es lo que viene detrás porque, no lo sabemos y que también tengamos que hacer por una decisión forzosa que nos mande el Tribunal, mientras tanto no hay ninguna notificación, no hay ningún mandato a que nosotros nos tengamos que acoger y lo que podemos hacer a nivel voluntario que se ponga a disposición de lo que es el Tribunal Superior de la Junta de Andalucía de lo que el Ayuntamiento va a iniciar, que es pedir la recuperación de esos terrenos, en esto lo votaremos, bueno o por lo menos yo lo votaré favorablemente y estaré esperando a que se traiga para estar de acuerdo con ello. Esto, una vez que tenemos esto así debemos pronunciarnos en cuanto a la Moción presentada.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (7 votos), P.I.V.G. (1 voto) y U.S.R. (4 votos); la abstención del P.A. (1 voto); y el voto a favor de P.S.O.E. (7 votos), **ACUERDA:**

No aprobar la Moción.

20.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

No hubo.

21.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor Mayoral dice: Un ruego. Y lo dije en la Junta de Portavoces, que creo que es lamentable que el Pleno Ordinario donde está

el control de los órganos de Gobierno como punto importante y ruegos y preguntas de los ciudadanos, por no haber planificado este Pleno con anterioridad, cuando el día 26 a las 8.30 de la mañana nos trajeron aquí a todos los Concejales para hacer un Pleno de un cuarto de hora, y se lo dije, porque creo que es robar el debate a los ciudadanos.....

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las 24:00 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 27 de noviembre de 2008.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General